

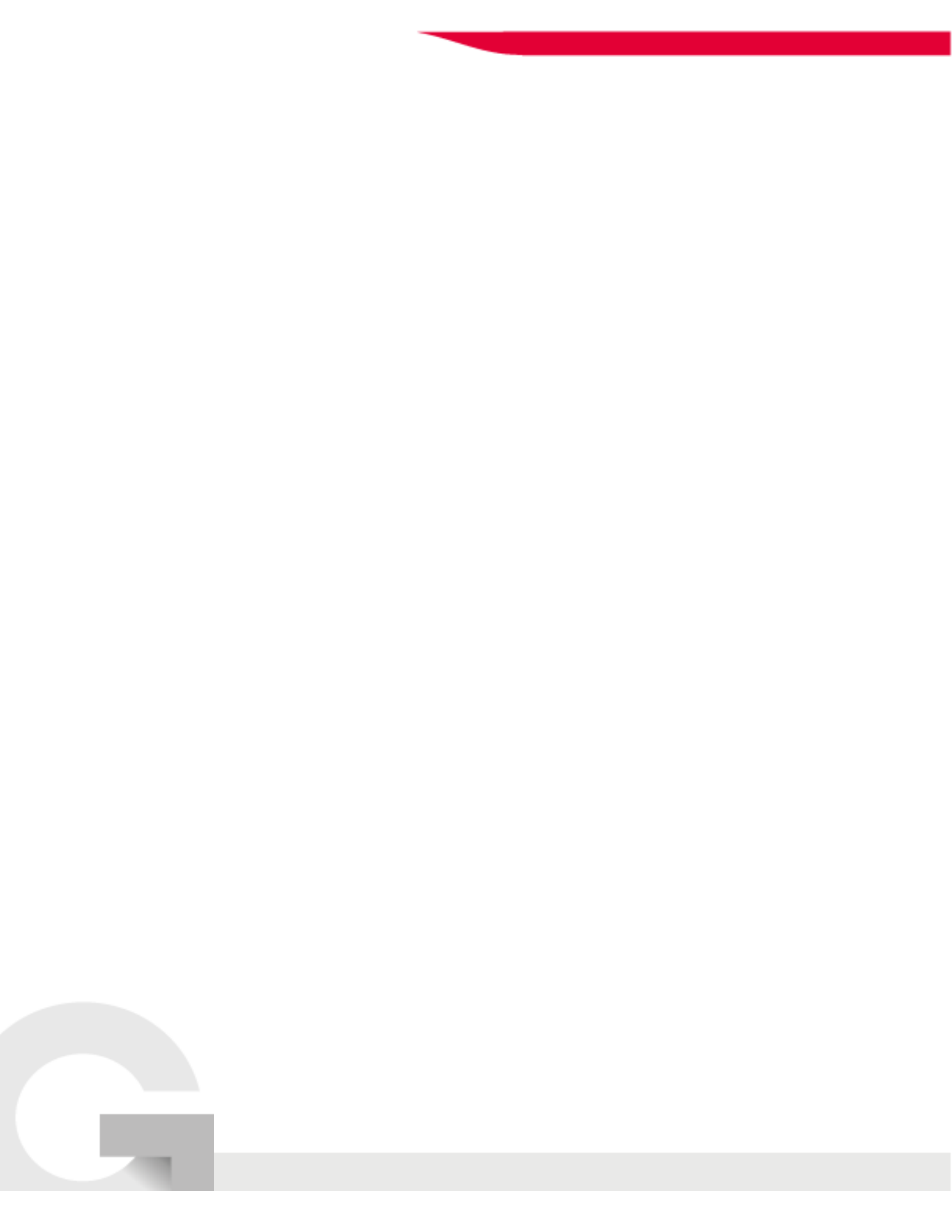
ÍNDICE	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	11
1.1. LEY DE INGRESOS	13
1.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS	19
1.3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	34
2. ENTORNO ECONÓMICO	53
3. PODER LEGISLATIVO	71
3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO	73
3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	111
4. PODER JUDICIAL	113
4.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL	115
4.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	122
5. EJERCICIO PRESUPUESTAL CONSOLIDADO	123
5.1. FUNCIÓN 02. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	141
5.2. FUNCIÓN 03. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	155
5.3. FUNCIÓN 04. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	179
5.4. FUNCIÓN 05. ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, Y CONTROL GUBERNAMENTAL	243
5.5. FUNCIÓN 06. ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA	367
5.6. FUNCIÓN 07. SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	389
5.7. FUNCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	479
5.8. FUNCIÓN 09. FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	607
5.9. FUNCIÓN 10. DESARROLLO REGIONAL, URBANO Y ECOLÓGIA	751
5.10. FUNCIÓN 11. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	821
6. INGRESOS, EGRESOS Y POSICIÓN FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL	861
6.1. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	863
6.2. INGRESOS	866
6.2.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	867
6.2.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	868

	PÁGINA
62.2.1. DERECHOS	868
6.2.2.2. APORTACIONES DE MEJORAS	870
6.2.2.3. PRODUCTOS	870
6.2.2.4. APROVECHAMIENTOS	871
6.2.3. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES	872
6.2.3.1. LOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES	872
6.2.3.2. FONDOS DE APORTACIONES E INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES	872
6.3. EGRESOS	874
6.3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO	875
6.3.2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	881
6.4. POSICIÓN FINANCIERA	882
7. DEUDA PÚBLICA	909
8. INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR AUXILIAR	921
8.1. INGRESOS	923
8.2. EGRESOS	927
8.3. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO	929
9. FONDO DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES	933
10. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS	969



PRESENTACIÓN





PRESENTACIÓN

Con la entrega del presente documento a la H. LVII Legislatura Estatal, el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, da cabal cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 77 fracción XIX de la Constitución Política Local, el cual establece la obligación de presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior, que sustentaron las acciones de la Administración Pública Estatal.

La formulación de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, se apegó a las disposiciones de los artículos 61 fracciones XXXII y XXXIII, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 32, 35, 36 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 14 fracción XII de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y 341, 352, 352 Bis, 353, 354, 355 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2011 están contenidos en los Decretos No. 247 y 250, de fecha 21 de diciembre de 2010, el primero contiene la estimación de los ingresos que percibe la hacienda pública como son: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, los derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los ingresos autorizados derivados de operaciones crediticias; y el segundo, las erogaciones del Gobierno autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2011, además de la aplicación de la normatividad para su ejercicio y control presupuestario por el Ejecutivo Estatal, y las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El presente documento presenta el informe del ejercicio presupuestal tanto de ingresos como de egresos, así como el avance de la administración pública en términos contables, a fin de corroborar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública y, desarrollo urbano, entre otros; para que sus beneficios generen un desarrollo social más justo, por lo cual como anexo se presenta el informe de ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en cumplimiento a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

PRESENTACIÓN

Atendiendo a la recomendación planteada por la Legislatura Local se incluye en el Capítulo 1 de este tomo, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de México, del Presupuesto de Egresos correspondiente y del Código Financiero del Estado de México y Municipios y cual fue el resultado de la aplicación de los recursos públicos por el año que se informa, adicionalmente se continua presentando la información programática y presupuestal necesaria para la correcta evaluación de la gestión gubernamental.

La Cuenta Pública, considera el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del Estado; el ejercicio presupuestal y la posición financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, además de los estados consolidados de las finanzas públicas del sector central y auxiliar del Poder Ejecutivo; su contenido se conforma con información programática y la presentación de anexos, lo que permite un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el año fiscal. De igual manera, se muestra la aplicación de los fondos de aportaciones y apoyos federales para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencia del Poder Ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el trabajo de análisis que a esa Soberanía le corresponde.

Los volúmenes correspondientes a los organismos auxiliares y fideicomisos, se integran con la información analítica presupuestal y contable para cada caso en particular.

Los principales resultados consolidados de la gestión financiera, muestran un ejercicio racional que se refleja en un desendeudamiento neto del Estado y en una mayor selectividad del gasto, asignando mayores cantidades al gasto social en Educación, Salud y Seguridad Pública, que tienen un impacto directo en el combate a la pobreza extrema, ubicándose en 114 mil 781 millones 836.5 miles de pesos equivalentes al 91.2 por ciento del gasto programable.

Por lo que se refiere al costo financiero de la deuda pública, éste se ubica en cifras inferiores en términos tanto nominales como en términos reales al año 2010, mostrando una participación, en relación a los ingresos ordinarios, del 2 por ciento.

Bajo el marco del Programa de Armonización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental considerado en la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor en enero de 2009, el documento se preparó considerando las bases conceptuales y metodológicas establecidas en dichos ordenamientos, a fin de cumplir con mayor eficiencia sus funciones fundamentales en materia de control, verificación y evaluación de la gestión gubernamental. Este hecho sustenta la objetividad y transparencia de las cifras, y permite una aportación confiable del Estado al Sistema Nacional de Información Financiera.

Los cuadros presupuestales se presentan con la información referente al presupuesto inicial autorizado por la Legislatura local, las ampliaciones o modificaciones, así como los traspasos presupuestales autorizados por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con sus atribuciones, conformando de esta manera el presupuesto autorizado final, contra el cual se compara el ejercido del año, determinándose las variaciones sobre las que se hacen los comentarios de su justificación.

El titular del Ejecutivo del Estado, reitera su disposición para presentar a través de las dependencias y entidades correspondientes, los informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el ejercicio fiscal del año 2011.

Toluca de Lerdo, México, Mayo de 2012.





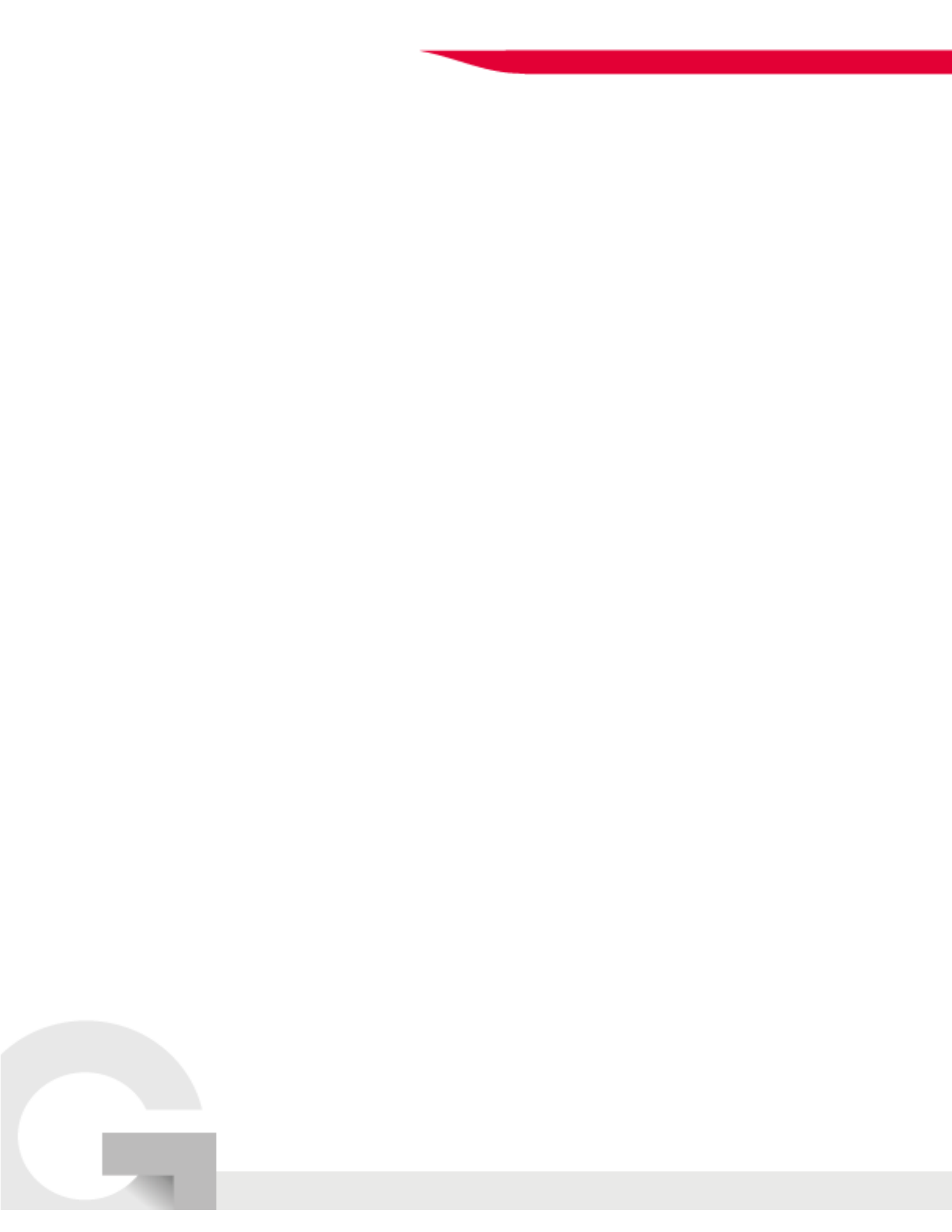
PRESENTACIÓN



1

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES





A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, para tal efecto se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de ellas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial, la información presupuestal integrada del Sector Central y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, se continúa presentando la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se continua presentado a manera de resumen en este Tomo de Resultados Generales y en forma detallada en los Tomos II, III y IV correspondientes exclusivamente a cada uno de ellos, clasificados por sector.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011 se recaudaron ingresos por un monto total de 184 mil 152 millones 257 mil pesos, que comparados con los previstos por 148 mil 343 millones 22 mil pesos, representan el 24.1 por ciento adicional.

En el rubro de impuestos se recaudaron 6 mil 654 millones 492 mil pesos, cantidad mayor en 508 millones 124 mil pesos en relación al monto previsto por 6 mil 146 millones 368 mil pesos; es decir, una diferencia del 8.3 por ciento. De los ingresos que comprenden este rubro, el 89.2 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Por lo que se refiere a los derechos, se recaudó un total de 4 mil 888 millones 561 mil pesos, cantidad mayor en mil 232 millones 666 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 3 mil 655 millones 895 mil pesos, es decir, una diferencia del 33.7 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por organismos auxiliares representan el 49.9 por ciento, los de la Secretaría de Finanzas el 28.1 por ciento, los de la Secretaría de Transporte el 15.9 por ciento, los recaudados por la Secretaría de Desarrollo Urbano el 3.3 por ciento y las demás Secretarías el 2.8 por ciento del total.

En el ingreso por aportaciones de mejoras, se recaudaron 227 millones 54 mil pesos, cantidad inferior en 4 millones 74 mil pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia menor en 1.8 por ciento. La mayor recaudación en este rubro se realizó por las obras de Impacto Vial que representa el 77.2 por ciento, los otros renglones participan con el 22.8 por ciento del total.

En lo que respecta a ingresos por productos, se recaudó un total de 718 millones 767 mil pesos, cantidad mayor en 204 millones 535 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 514 millones 232 mil pesos, es decir, una diferencia del 39.8 por ciento que se ubica principalmente en el rubro de utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores con el 66.3 por

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

ciento y en el renglón de Impresos y Papel Especial que representan el 29.8 por ciento del total respectivamente, los otros renglones participan con el 3.9 por ciento del total.

Respecto de los ingresos por aprovechamientos, se recaudó un total de 14 mil 198 millones 514 mil pesos, cantidad que aumentó en 7 mil 359 millones 766 mil pesos, lo que representa el 107.6 por ciento respecto a lo previsto por 6 mil 838 millones 748 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 19.5 por ciento corresponde a los reintegros realizados; el 42.9 a los montos que obtiene el Estado por las actividades de colaboración administrativa y el 33.4 por ciento al rubro de otros aprovechamientos, los demás conceptos participan con el 4.2 por ciento.

Los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, significaron una recaudación total de 123 mil 242 millones 886 mil pesos, cantidad mayor en 18 mil 116 millones 138 mil pesos, equivalentes al 17.2 por ciento respecto de los ingresos previstos por 105 mil 126 millones 748 mil pesos, de los ingresos recaudados el 42.4 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el 44.2 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 13.4 por ciento y corresponden principalmente a los ingresos derivados del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y otros Apoyos Federales.

A través de los ingresos derivados del sector auxiliar, se recaudó un total de 29 mil 586 millones 687 mil pesos, cantidad mayor en 12 mil 197 millones 438 mil pesos, 70.2 por ciento respecto de los ingresos previstos por 17 mil 369 millones 242 mil pesos.

Los ingresos derivados de financiamientos, significaron un total de 2 mil 174 millones 793 mil pesos, cantidad menor en 3 mil 825 millones 208 mil pesos, equivalentes al 63.8 por ciento menor respecto a los ingresos previstos por 6 mil millones de pesos.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2011, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

PRESUPUESTO 2011		AUTORIZADO	RECAUDADO (Miles de Pesos)	VARIACIÓN	%
1	IMPUESTOS:	6,146,368	6,654,492	508,124	8.3
1.1	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	5,541,746	5,933,984	392,238	7.1
1.2	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	462,785	555,722	92,937	20.1
1.3	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	63,078	77,910	14,832	23.5
1.4	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	78,759	86,876	8117.4	10.3
1.5	Otros impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	0	0	0	n/a
2	DERECHOS:	3,655,895	4,888,561	1,232,666	33.7
	Por los servicios prestados por las autoridades:				
2.1	Secretaría General de Gobierno	34,345	40,580	6,235	18.2
2.1.1	De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	8,414	9,578	1,164	13.8
2.1.2	De la Agencia de Seguridad Estatal	609	1,853	1,244	204.3
2.1.3	De la Dirección General de Protección Civil	8,722	10,404	1,682	19.3
2.1.4	De la Dirección General del Registro Civil	16,600	18,745	2,145	12.9
2.2	De la Secretaría de Finanzas	1,221,008	1,372,856	151,848	12.4
2.3	De la Secretaría de Educación	43,154	45,176	2,022	4.7
2.4	De la Secretaría de Desarrollo Urbano	90,186	162,357	72,171	80.0
2.5	De la Secretaría del Agua y Obra Pública	0	0	0	n/a
2.6	De la Secretaría de la Contraloría	336	141	-195	-58.2
2.7	De la Secretaría de Comunicaciones	60	654	594	989.8
2.8	De la Secretaría de Transporte	399,149	778,693	379,544	95.1
2.9	De la Secretaría del Medio Ambiente	14,865	16,151	1,286	8.7
2.10	De la Procuraduría General de Justicia	29,848	31,773	1,925	6.4
2.11	Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	189	188	-1	-0.6
	De Organismos Auxiliares	1,822,755	2,439,993	617,238	n/a
	Instituto de la Función Registral del Estado de México	793,785	937,846	144,060	18.1
	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	99,924	74,145	-25,779	-25.8
	Comisión del Agua del Estado de México	891,064	1,374,981	483,918	54.3
	Junta de Caminos del Estado de México	27,151	28,189	1,038	3.8
	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	10,831	24,832	14,001	129.3
3	APORTACIONES DE MEJORAS:	231,128	227,054	-4,074	-1.8
3.1	Para obra pública y acciones de beneficio social	3,421	1,724	-1,697	-49.6
3.2	Para obras de Impacto Vial	177,474	175,279	-2,195	-1.2
3.3	Por Servicios Ambientales	50,233	50,051	-182	-0.4

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

PRESUPUESTO 2011		AUTORIZADO	RECAUDADO (Miles de Pesos)	VARIACIÓN	%
4	PRODUCTOS:	514,232	718,767	204,535	39.8
4.1	Venta de bienes muebles e inmuebles	13,078	700	-12,378	-94.6
4.2	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	26,178	21,380	-4,799	-18.3
4.3	Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	270,000	476,628	206,628	76.5
4.4	Periódico oficial	3,084	2,392	-692	-22.4
4.5	Impresos y Papel Especial	200,128	214,243	14,115	7.1
4.6	Otros productos	1,764	3,424	1,660	94.1
5	APROVECHAMIENTOS:	6,838,748	14,198,514	7,359,766	107.6
5.1	Reintegros	63,065	2,768,031	2,704,966	4,289.2
5.2	Resarcimientos	5,039	5,108	69	1.4
5.3	Donativos, herencias, cesiones y legados	240	0	-240	-100.0
5.4	Indemnizaciones	15,023	89,775	74,752	497.6
5.5	Recargos	95,460	135,748	40,288	42.2
5.6	Multas	143,936	132,201	-11,735	-8.2
5.7	Gastos de Ejecución	6,464	5,104	-1,360	-21.0
5.8	Montos que la Federación cubra al Estado por las actividades de colaboración administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren	5,930,395	6,096,681	166,286	2.8
5.9	Montos que los municipios cubran al Estado por actividades de colaboración administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren	0	0	0	0.0
5.10	Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	86,376	4,754,542	4,668,166	5,404.5
5.11	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	206,514	206,514	0	0.0
5.12	Remanentes de Entidades Públicas	286,236	4,810	-281,426	-98.3
6	INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES:	105,126,748	123,242,886	18,116,138	17.2
6.1	Los derivados de las participaciones en los Ingresos Federales	53,738,309	54,446,448	708,139	1.3
6.1.1	Fondo General de Participaciones	49,003,127	50,027,502	1,024,375	2.1
6.1.2	Fondo de Fiscalización	2,356,379	2,287,006	-69,373	-2.9
6.1.3	Fondo de Fomento Municipal	998,893	993,746	-5,147	-0.5
6.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,022,885	837,935	-184,951	-18.1
6.1.5	Fondo de Compensación	357,025	300,260	-56,765	-15.9
6.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales	51,388,439	68,796,438	17,407,999	33.9
6.2.1	Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	26,046,045	27,175,914	1,129,869	4.3
6.2.2	Los derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,257,393	6,728,402	471,009	7.5
6.2.3	Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,887,321	3,887,465	144	0.0
6.2.3.1	Estatal	471,143	471,161	18	0.0
6.2.3.2	Municipal	3,416,178	3,416,304	126	0.0
6.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,590,545	6,406,014	-184,531	-2.8
6.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,300,936	1,322,954	22,018	1.7
6.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	566,567	655,793	89,226	15.7
6.2.7	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	588,767	568,101	-20,666	-3.5
6.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,556,267	3,509,279	-46,988	-1.3
6.2.9	Ingresos derivados de otros apoyos federales	2,594,598	18,542,516	15,947,918	614.7
7	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR:	17,369,242	29,586,687	12,197,438	70.2
7.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	100,003	367,268	267,265	267.3
7.2	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	12,360	53,530	41,170	333.1
7.3	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	0	1,591	1,591	n/a
7.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	8,805	14,539	5,734	65.1
7.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	11,553	11,553	n/a
7.6	Instituto Hacendario del Estado de México	20,271	31,419	11,148	55.0
7.7	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	10,794,448	12,399,644	1,605,196	14.9
7.8	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	13,984	115,981	101,997	729.4
7.9	Instituto Mexiquense de Cultura	12,781	156,321	143,540	1,123.1
7.10	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	1,534,425	1,534,425	n/a
7.11	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	29,328	59,441	30,113	102.7
7.12	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	14,886	76,388	61,502	413.2
7.13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	48,555	191,234	142,679	293.8
7.14	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	6,871	25,051	18,180	264.6
7.15	Universidad Tecnológica de Tecámac	2,452	89,682	87,230	3,557.5
7.16	Colegio de Bachilleres del Estado de México	20,025	91,150	71,125	355.2
7.17	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	5,796	47,657	41,861	722.2
7.18	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	3,155	11,857	8,702	275.8
7.19	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	5,284	35,865	30,581	578.7
7.20	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	2,459	27,639	25,180	1,024.0
7.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	2,504	47,276	44,772	1,788.0
7.22	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	1,545	25,804	24,259	1,570.1
7.23	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	1,346	14,159	12,813	951.9
7.24	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	4,720	344,100	339,380	7,190.3
7.25	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	2,054	25,564	23,510	1,144.6
7.26	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	3,940	49,176	45,236	1,148.1
7.27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	126,235	273,228	146,993	116.4
7.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	3,153	34,619	31,466	998.0
7.29	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalca	2,137	32,613	30,476	1,426.1
7.30	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	3,048	21,538	18,490	606.6
7.31	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0	79,453	79,453	n/a
7.32	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	898	12,200	11,302	1,258.6

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

PRESUPUESTO 2011		AUTORIZADO	RECAUDADO (Miles de Pesos)	VARIACIÓN	%
7.33	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	1,901	23,794	21,893	1,151.7
7.34	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	3,796	57,355	53,559	1,410.9
7.35	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	3,971	38,251	34,280	863.2
7.36	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,257	142,094	129,837	1,059.3
7.37	Universidad Intercultural del Estado de México	335	33,115	32,780	9,785.2
7.38	Universidad Politécnica del Valle de México	2,890	73,182	70,292	2,432.3
7.39	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	7,614	51,740	44,126	579.5
7.40	Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia	0	20,444	20,444	n/a
7.41	Comisión del Agua del Estado de México	28,122	296,557	268,434	954.5
7.42	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	6,183	17,256	11,073	179.1
7.43	Protección de Bosques del Estado de México	4,308	85,995	81,687	1,896.2
7.44	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	58,756	323,623	264,867	450.8
7.45	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0	433	433	n/a
7.46	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	31,804	31,804	n/a
7.47	Junta de Caminos del Estado de México	0	1,154,293	1,154,293	n/a
7.48	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	35,301	35,301	n/a
7.49	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	17,938	48,643	30,705	171.2
7.50	Reciclajera Ambiental, S.A. de C.V.	61,136	79,739	18,603	30.4
7.51	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0	167,696	167,696	n/a
7.52	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0	201,534	201,534	n/a
7.53	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	1,044	1,044	n/a
7.54	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0	13,747	13,747	n/a
7.55	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	21,415	21,415	n/a
7.56	Instituto de Salud del Estado de México	5,696,079	5,615,200	-80,879	-1.4
7.57	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	91	91	n/a
7.58	Instituto Materno Infantil del Estado de México	123,600	499,285	375,685	304.0
7.59	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	41,200	70,205	29,005	n/a
7.60	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	31,542	86,922	55,380	175.6
7.61	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	2,916	1,712	-1,204	-41.3
7.62	Instituto de la Función Registral del Estado de México	0	3,747,135	3,747,135	n/a
7.63	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,381	7,625	5,244	220.3
7.64	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	0	1,249	1,249	n/a
7.65	Centro de Control y Confianza del Estado de México	9,274	74,108	64,834	699.1
7.66	Universidad Politécnica de Tecámac	0	27,447	27,447	n/a
7.67	Universidad Mexiquense del Bicentenario	0	149,001	149,001	n/a
7.68	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	65,686	65,686	n/a
7.69	Banco de Tejidos del Estado de México	0	0	0	n/a
7.70	Centro Estatal de Estudios sobre Seguridad Pública y Desarrollo Policial	0	0	0	n/a
	Sistema de Transporte Masivo del Estado de México	0	19,174	19,174	
	Fideicomiso C3	0	124	124	
	Universidad Politécnica de Texcoco	0	709	709	
8	OTROS INGRESOS:	8,460,661	4,635,296	-3,825,365	-45.2
8.1	Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendientes por liquidar al cierre del mismo	2,460,661	2,460,504	-157	0.0
8.2	Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	6,000,000	2,174,793	-3,825,208	-63.8
		148,343,022	184,152,257	35,789,228	24.1

Artículo 2.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M. N.), que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más un monto equivalente a 10 veces los ingresos percibidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el ejercicio fiscal 2010.

Al mes de diciembre de 2011, la contratación de endeudamiento ascendió a 2 mil 174 millones 793 mil pesos que representa el 36.2 por ciento del monto autorizado.

El endeudamiento neto del Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio fiscal del año 2011, deberá ser cero, o en su caso presentar desendeudamiento neto, conforme a lo previsto en el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al 31 de diciembre de 2011 se presenta un desendeudamiento neto de la deuda pública del Sector Central por 425 millones 657.1 miles de pesos, determinado conforme lo establece la fracción II del artículo 258 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2011, y deriva de restar a las contrataciones por un monto de 2 mil 174 millones 792.5 miles pesos, las amortizaciones que ascendieron a 2 mil 600 millones 449.6 miles de pesos.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá obtener el endeudamiento a que se refiere este artículo, mediante la contratación de créditos con instituciones financieras o mediante la emisión de valores, en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que el Ejecutivo del Estado envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2011, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo; las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas a refinanciar los vencimientos de las contrataciones de ejercicios anteriores y al pago a contratistas.

En materia de deuda pública ningún empréstito podrá contratarse en contravención a lo que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Al 31 de diciembre de 2011, el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad, así mismo, derivado de la reestructuración de la deuda del Estado en 2008, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) y los montos máximos a la tasa de interés variable (cad); se mantienen vigentes los contratos de garantía de pago oportuno (GPO) de los cuales solo se han aplicado cargos correspondientes a las primas mensuales.

Artículo 3.- Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto y solamente en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, podrán contratar durante el ejercicio fiscal de 2011, endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$2,600'000,000.00 (Dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N), más un monto equivalente a 10 veces los ingresos percibidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el ejercicio fiscal 2010, facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval o garantizar, incluyendo mediante la contratación y cesión o afectación de los derechos de disposición de créditos y líneas de crédito contingentes con Instituciones Financieras, hasta por el monto mencionado, las obligaciones de los organismos auxiliares del Gobierno del Estado que contraigan. Estas operaciones se computarán dentro del límite del endeudamiento autorizado a que se refiere el artículo anterior.

El Estado podrá afectar como fuente o garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para su colocación en el mercado de valores así como de los avales que preste, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios así como los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2011, no se han avalado contrataciones de deuda pública.

Artículo 4.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto, así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa en dichos fideicomisos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

En el caso de los ingresos a que se refiere el punto 7 del mismo artículo 1 de esta Ley, serán recaudados por los propios organismos auxiliares, en instituciones de crédito de banca múltiple, oficinas o establecimientos autorizados para tal efecto.

El mecanismo para la captación de la recaudación se realiza a través de instituciones bancarias, empresas comerciales, tarjetas de crédito, de débito, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago.

Cuando los ingresos propios excedan los montos aprobados por la Legislatura, éstos deberán ser asignados y aplicados en primera instancia a gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado; debiendo informar a la Legislatura, de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados; cualquier asignación diferente requerirá la valoración y aprobación de la Legislatura.

En el caso de que se registren ingresos superiores a los aprobados, la Secretaría de Finanzas deberá informar respecto de los mismos a la Legislatura del Estado, y su aplicación se hará en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el presupuesto de egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los organismos públicos descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen como fideicomitentes en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme a las disposiciones legales relativas, para su aplicación en gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado, debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados.

Al 31 de diciembre de 2011 las erogaciones adicionales no exceden el monto que establece la normatividad y fueron aplicados a programas de desarrollo social, combate a la pobreza y proyectos de inversión e infraestructura.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto asciende a la cantidad de \$148,343,021,687.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2011.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye por programas de la siguiente manera:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO (Miles de Pesos)	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
01 01 01	Legislativo	1,310,661.8	1,315,923.1	1,315,923.1	0.0	0.0
02 01 01	Judicial	2,404,023.1	2,415,214.3	2,415,214.3	0.0	0.0
02 01 02	Electoral	102,580.8	110,907.7	110,907.7	0.0	0.0
02 01 03	Prevención y Readaptación Social	1,191,535.2	1,250,544.0	1,231,438.6	-19,105.4	-1.5
03 01 01	Procuración de Justicia	2,385,359.1	2,276,913.8	2,237,059.3	-39,854.4	-1.8
03 02 01	Derechos Humanos	106,023.5	108,398.7	108,239.4	-159.3	-0.1
04 01 01	Seguridad Pública	4,544,947.0	5,710,013.3	5,619,481.1	-90,532.2	-1.6
04 01 02	Protección Civil	539,711.0	119,158.2	116,182.4	-2,975.9	-2.5
05 01 01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	561,837.5	627,495.1	614,291.1	-13,204.0	-2.1
05 01 02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	287,020.3	331,032.3	323,284.0	-7,748.2	-2.3
05 01 03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	536,456.4	572,863.2	550,764.0	-22,099.2	-3.9
05 02 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	893,242.3	1,573,283.8	1,529,077.7	-44,206.2	-2.8
05 03 01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	156,404.7	170,988.7	148,785.2	-22,203.5	-13.0
05 04 01	Democracia y Pluralidad Política	1,695,710.8	1,773,131.8	1,772,531.3	-600.6	0.0
05 05 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	179,158.8	183,773.6	178,947.0	-4,826.6	-2.6
05 05 02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	30,146.2	34,772.6	33,750.6	-1,022.0	-2.9
05 05 03	Coordinación Metropolitana	74,665.6	83,661.3	75,675.9	-7,985.4	-9.5
06 01 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	116,430.4	171,069.7	160,607.9	-10,461.7	-6.1
06 01 02	Fortalecimiento de los Ingresos	738,433.9	1,128,606.3	1,115,173.2	-13,433.1	-1.2
06 01 03	Gasto Social e Inversión Pública	25,624.8	27,716.4	25,172.6	-2,543.8	-9.2
06 01 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	31,018.9	30,682.0	30,323.2	-358.7	-1.2
06 02 01	Deuda Pública	13,640.6	20,644.6	20,037.6	-607.0	-2.9
06 02 02	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	9,180,251.1	12,794,375.2	9,608,599.3	-3,185,775.8	-24.9
06 02 03	Transferencias Intergubernamentales	24,130,831.4	24,595,033.7	24,256,877.3	-338,156.4	-1.4
06 02 04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,548,211.3	11,946,529.3	11,085,528.9	-861,000.4	-7.2
07 01 01	Alimentación	984,925.6	964,744.8	957,355.6	-7,389.2	-0.8
07 01 02	Desarrollo Integral de la Familia	122,555.3	270,052.0	264,654.8	-5,397.2	-2.0
07 01 03	Atención a la Población Infantil	3,466,545.5	3,999,549.2	3,976,755.1	-22,794.1	-0.6
07 01 04	Atención a Personas con Discapacidad	152,476.8	259,093.2	257,727.4	-1,365.8	-0.5
07 01 05	Seguridad Social	5,941,342.0	5,419,338.2	5,248,918.8	-170,419.4	-3.1
07 02 01	Salud y Asistencia Social	16,163,509.9	19,910,879.8	19,281,495.3	-629,384.5	-3.2
07 03 01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	2,195,426.8	2,602,105.6	2,583,899.8	-18,205.8	-0.7
07 03 02	Apoyo a los Adultos Mayores	1,564,894.3	1,706,379.9	1,705,464.0	-915.9	-0.1
07 03 03	Grupos Étnicos	117,480.5	191,153.1	188,583.7	-2,569.4	-1.3
07 03 04	Población	63,366.1	71,330.4	70,308.3	-1,022.0	-1.4
07 03 05	Desarrollo Comunitario	188,272.8	40,284.1	40,281.8	-2.3	0.0
07 04 01	Oportunidades para los Jóvenes	299,750.6	195,982.0	194,820.8	-1,161.2	-0.6
08 01 01	Educación para el Desarrollo Integral	51,670,657.7	55,503,740.5	54,989,492.6	-514,247.9	-0.9
08 02 01	Identidad Mexiquense	296,654.2	327,143.6	309,642.2	-17,501.4	-5.3
08 02 02	Cultura y Arte	547,815.7	580,205.3	506,162.1	-74,043.2	-12.8
08 03 01	Cultura Física y Deporte	173,680.3	724,530.6	722,875.8	-1,654.8	-0.2
09 01 01	Empleo	280,612.1	433,598.0	352,137.9	-81,460.1	-18.8
09 02 01	Administrativo y Laboral	222,274.0	229,050.6	227,062.5	-1,988.1	-0.9
09 03 01	Desarrollo Agrícola	714,283.8	1,059,512.6	1,054,763.1	-4,749.5	-0.4
09 03 02	Fomento a Productores Rurales	18,120.5	48,326.3	47,710.7	-615.6	-1.3
09 03 03	Fomento Pecuario	66,655.3	33,858.7	33,750.0	-108.7	-0.3
09 03 04	Desarrollo Forestal	96,159.1	103,676.2	102,797.6	-878.6	-0.8
09 03 05	Infraestructura Hidroagrícola	558,819.0	68,885.0	68,066.1	-818.9	-1.2
09 03 06	Fomento Acuicola	8,232.2	8,143.8	8,139.4	-4.3	-0.1
09 04 01	Modernización Industrial	387,264.8	575,364.0	540,665.3	-34,698.7	-6.0
09 04 02	Fomento a la Minería	7,089.9	7,351.3	6,820.4	-530.9	-7.2
09 04 03	Promoción Internacional	21,221.2	22,501.3	21,223.8	-1,277.6	-5.7
09 04 04	Modernización Comercial	63,728.5	57,360.6	56,204.0	-1,156.6	-2.0
09 04 05	Investigación, Ciencia y Tecnología	336,187.8	422,985.3	407,912.2	-15,073.1	-3.6
09 05 01	Promoción Artesanal	23,257.3	25,794.7	20,395.1	-5,399.6	-20.9
09 05 02	Fomento Turístico	165,313.9	264,036.2	249,279.6	-14,756.6	-5.6
09 06 01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	1,544,430.7	5,793,981.2	5,340,068.7	-453,912.4	-7.8
10 01 01	Coordinación para el Desarrollo Regional	964,896.4	1,101,215.8	1,077,987.2	-23,228.6	-2.1
10 02 01	Desarrollo Urbano	1,971,406.8	7,622,976.5	7,605,941.7	-17,034.8	-0.2
10 02 02	Agua y Saneamiento	2,117,356.2	4,270,884.4	4,077,512.2	-193,372.2	-4.5
10 03 01	Suelo	129,320.9	402,872.9	397,112.1	-5,760.8	-1.4
10 03 02	Vivienda	55,423.6	100,481.3	92,354.7	-8,126.6	-8.1
10 04 01	Energía	121,455.0	392,229.6	392,109.9	-119.6	0.0
11 01 01	Protección al Ambiente	736,232.6	1,302,660.8	1,268,506.2	-34,154.6	-2.6
TOTAL		148,343,022.0	186,486,992.2	179,430,831.7	-7,056,160.5	-3.8

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas, se distribuirá entre los programas de conformidad a lo que corresponda asignar a las dependencias y tribunales administrativos, por el impacto que en cada una de ellas tenga la política salarial que se convenga en términos de las negociaciones con el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado.

Los recursos adicionales al Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas se aplicarán exclusivamente para atender la política salarial que se acuerde con las organizaciones sindicales del personal operativo solamente. No se aplicarán estos recursos para los mandos superiores.

Los recursos remanentes del Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas, una vez atendida la política salarial que se hace referencia en el párrafo anterior, se transferirán para la ejecución de proyectos de inversión dentro del capítulo 6000.

CONCEPTO		FGPSE (Miles de Pesos)
020103	Prevención y Readaptación Social	228.1
030101	Procuración de Justicia	1,275.7
030201	Derechos Humanos	12.1
040101	Seguridad Pública	11,047.7
040102	Protección Civil	3.3
050101	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	959.4
050102	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	1,510.1
050103	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	1,299.0
050201	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	296.2
050301	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	54.6
050401	Democracia y Pluralidad Política	30.2
050501	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	333.7
050502	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	88.9
050503	Coordinación Metropolitana	51.1
060101	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	61.2
060102	Fortalecimiento de los Ingresos	590.6
060103	Gasto Social e Inversión Pública	3.4
060104	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	6.9
060201	Deuda Pública	47.7
070101	Alimentación	42.2
070103	Atención a la Población Infantil	2.2
070201	Salud y Asistencia Social	242.3
070304	Población	12.5
080101	Educación para el Desarrollo Integral	1,754,196.5
090101	Empleo	382.4
090201	Administrativo y Laboral	121.8
090301	Desarrollo Agrícola	715.7
090302	Fomento a Productores Rurales	565.5
090303	Fomento Pecuario	497.5
090305	Infraestructura Hidroagrícola	265.1
090306	Fomento Acuícola	216.7
090401	Modernización Industrial	988.0
090403	Promoción Internacional	99.8
090404	Modernización Comercial	186.0
090405	Investigación, Ciencia y Tecnología	29.9
090502	Fomento Turístico	140.2
090601	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	1,738.4
100101	Coordinación para el Desarrollo Regional	2,606.0
100201	Desarrollo Urbano	1,190.9
100401	Energía	494.8
110101	Protección al Ambiente	282.2
TOTAL		1,782,916.5

El Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado, representa una erogación compensada con los ingresos que habrán de obtenerse por el pago del propio gravamen por los servidores públicos del Gobierno Estatal, conforme a lo autorizado por la Legislatura Local en el Decreto número 19 de fecha 29 de diciembre de 2006.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

CONCEPTO		ISERTP (Miles de Pesos)
020103	Prevención y Readaptación Social	138,305.0
030101	Procuración de Justicia	1,506.8
040101	Seguridad Pública	135,098.2
040102	Protección Civil	208.2
050101	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	44,625.3
050102	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	1,188.5
050103	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	11,550.0
050201	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	2,652.6
050301	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	5,810.4
050401	Democracia y Pluralidad Política	970.9
050502	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	42.0
060101	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	655.0
060102	Fortalecimiento de los Ingresos	24,058.3
060103	Gasto Social e Inversión Pública	244.7
060104	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	960.3
060201	Deuda Pública	1.7
070304	Población	246.6
080101	Educación para el Desarrollo Integral	695,923.8
080201	Identidad Mexiquense	72.6
090101	Empleo	8,646.9
090201	Administrativo y Laboral	3,386.3
090404	Modernización Comercial	50.1
090601	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	3,148.4
100101	Coordinación para el Desarrollo Regional	1,839.2
100201	Desarrollo Urbano	1.7
110101	Protección al Ambiente	2,795.0
T o t a l		1,083,988.3

Artículo 6.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal de 2011 asciende a la cantidad de \$1,310,661,775.00, que incluye las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación, su integración y distribución presupuestal será definida por el propio Poder.

El Poder Legislativo comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, la distribución presupuestaria que acuerde y el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Al 31 de diciembre de 2011, el Ejecutivo del Estado transfirió al Poder Legislativo mil 315 millones 923.1 miles de pesos; la distribución presupuestal y el resultado del ejercicio de estos recursos se presenta en el Capítulo 3 denominado Poder Legislativo de este Tomo I de Resultados Generales.

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal de 2011, importa un monto de \$2,404,023,128.00, que incluye las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación; su integración y distribución presupuestal será definida por el propio Poder.

El Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, la distribución presupuestal que acuerde y el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Durante el ejercicio fiscal 2011, el Poder Judicial recibió recursos del Ejecutivo del Estado por 2 mil 415 millones 214.2 miles de pesos , la distribución presupuestal y el resultado de su ejercicio y aplicación se presenta en el Capítulo 4 denominado Poder Judicial de este Tomo 1 de Resultados Generales.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 8.- El Presupuesto total del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos para el ejercicio fiscal de 2011 asciende a la cantidad de \$144,628,336,784.00, y está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 - 2011, y se distribuye por pilares y cimientos para el desarrollo de la siguiente manera:

		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO (Miles de Pesos)	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Pilar 1:	Seguridad Social	84,914,250.6	93,867,728.3	92,376,425.6	-1,491,302.7	-0.9
Pilar 2:	Seguridad Económica	9,644,845.1	23,246,531.3	22,370,533.4	-875,997.9	-3.9
Pilar 3:	Seguridad Pública	11,563,921.4	13,040,785.2	12,834,343.9	-206,441.3	-2.0
Cimiento I.	Coordinación Institucional para mejores políticas públicas	536,456.4	572,863.2	550,764.0	-22,099.2	-3.0
Cimiento II.	Reforma administrativa para un gobierno transparente transparente y eficiente	1,184,421.3	1,313,289.6	1,265,307.3	-47,982.3	-3.3
Cimiento III.	Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento	36,784,442.4	50,714,657.2	46,302,320.2	-4,412,337.0	-10.3
TOTAL		144,628,337.1	182,755,854.9	175,699,694.4	-7,056,160.5	-3.9

Artículo 9.- El Presupuesto del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos, se distribuye por sectores de la forma siguiente:

PRESUPUESTO POR SECTORES PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUTONOMOS (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Desarrollo social	97,300,141.1	116,711,489.8	114,781,836.5	-1,929,653.3	-1.7
Educación, cultura y bienestar social	51,061,107.0	57,739,111.0	57,104,323.6	-634,787.4	-1.1
Desarrollo urbano y regional	5,162,538.9	12,788,264.7	12,544,713.3	-243,551.4	-1.9
Salud, seguridad y asistencia social	27,716,657.5	31,285,998.3	30,467,927.4	-818,070.9	-2.6
Seguridad pública y procuración de justicia	9,213,320.9	10,833,619.1	10,654,895.9	-178,723.2	-1.6
Medio ambiente	620,428.8	733,141.5	701,806.2	-31,335.3	-4.3
Promoción para el desarrollo social y combate a la pobreza	3,526,088.0	3,331,355.3	3,308,170.2	-23,185.1	-0.7
Agropecuaria y forestal	1,710,453.3	1,876,361.9	1,859,246.2	-17,115.7	-0.9
Comunicaciones y transportes	1,900,698.9	5,356,683.4	4,878,381.0	-478,302.4	-8.9
Desarrollo económico e impulso a la productividad	941,362.1	1,405,655.4	1,265,899.2	-139,756.2	-9.9
Administración y finanzas	2,397,421.3	3,118,547.3	3,033,116.2	-85,431.0	-2.7
No sectorizable	13,380,524.2	29,319,985.8	25,252,240.3	-4,067,745.5	-13.9
Inversión financiera	0.0	6,509,248.6	6,488,279.3	-20,969	-0.3
Servicio de la deuda	3,180,251.1	3,391,882.4	3,185,646.6	-206,236	-6.1
Organos electorales	1,739,611.8	1,825,304.4	1,825,304.4	0.0	0.0
Previsiones para el pago de ADEFAS	2,460,661.3	12,012,747.8	11,151,747.4	-861,000	-7.2
Previsiones para contratación de créditos	6,000,000.0	5,580,802.6	2,601,262.6	-2,979,540	-53.4
Participaciones y aportaciones federales a municipios	24,130,831.4	24,967,131.3	24,628,974.8	-338,156	-1.4
Participaciones municipales	14,124,107.5	14,124,107.5	13,970,482.6	-153,625	-1.1
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	3,416,178.4	3,416,304.5	3,416,304.5	0.0	0.0
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	6,590,545.5	6,590,545.5	6,406,014.0	-184,532	
Convenios	0.0	836,173.8	836,173.8	0.0	
Fondo general de provisiones salariales y económicas	1,782,916.5	0.0	0.0	0.0	
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	1,083,988.3	0.0	0.0	0.0	
TOTAL	144,628,337.1	182,755,854.8	175,699,694.3	-7,056,160.5	-3.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las dependencias y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo, en la clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$50, 585, 297,181.00, y se distribuyen de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	%
(Miles de Pesos)					
201 Gubernatura	24,918.7	25,993.9	24,328.3	-1,665.6	-6.4
202 Secretaría General de Gobierno	5,829,113.5	6,832,365.0	6,782,165.6	-50,199.4	-0.7
203 Secretaría de Finanzas	1,982,062.0	2,659,471.3	2,607,997.8	-51,473.5	-1.9
204 Secretaría del Trabajo	150,574.9	183,855.2	181,948.1	-1,907.1	-1.0
205 Secretaría de Educación	24,668,029.2	28,577,096.5	28,473,433.5	-103,663.0	-0.4
206 Secretaría de Agua y Obra Pública	3,500,504.9	10,698,484.6	10,697,159.3	-1,325.3	0.0
207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,498,915.0	1,604,225.3	1,597,462.5	-6,762.8	-0.4
208 Secretaría de Desarrollo Económico	335,858.3	371,949.7	365,200.9	-6,748.8	-1.8
210 Secretaría de la Contraloría	174,312.1	228,692.6	219,814.5	-8,878.1	-3.9
211 Secretaría de Comunicaciones	1,113,075.6	2,859,154.1	2,526,885.6	-332,268.5	-11.6
212 Secretaría del Medio Ambiente	467,556.2	559,770.1	540,408.1	-19,362.0	-3.5
213 Procuraduría General de Justicia	2,246,322.6	2,134,710.7	2,095,047.9	-39,662.8	-1.9
214 Coordinación General de Comunicación Social	87,895.9	94,078.3	88,916.2	-5,162.1	-5.5
215 Secretaría de Desarrollo Social	3,442,930.9	3,112,402.7	3,099,995.0	-12,407.7	-0.4
216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	71,744.3	80,791.7	72,894.8	-7,896.9	-9.8
217 Secretaría de Salud	742,474.3	807,249.4	804,169.8	-3,079.6	-0.4
219 Secretaría Técnica del Gabinete	24,652.0	29,589.7	26,954.7	-2,635.0	-8.9
223 Secretaría de Transporte	651,153.7	710,850.6	675,370.5	-35,480.1	-5.0
224 Secretaría de Desarrollo Urbano	367,012.3	488,558.5	472,587.4	-15,971.1	-3.3
225 Secretaría de Turismo	154,059.9	252,952.4	244,677.3	-8,275.1	-3.3
400D Tribunal de lo Contencioso Administrativo	78,666.9	82,865.0	82,554.7	-310.3	-0.4
400E Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	31,167.4	31,765.7	31,646.0	-119.7	-0.4
400F Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	21,960.3	24,871.2	24,628.4	-242.8	-1.0
400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	53,431.5	55,533.0	54,598.8	-934.2	-1.7
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	1,782,916.5				
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,083,988.3				
TOTAL	50,585,297.2	62,507,277.2	61,790,845.7	-716,431.5	-1.1

Artículo 11.- Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la clasificación económica de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
(Miles de Pesos)					
1000 Servicios Personales	34,525,235.3	35,387,650.5	35,213,169.5	174,481.0	0.5
2000 Materiales y Suministros	756,287.5	1,229,217.7	1,195,329.0	33,888.7	2.8
3000 Servicios Generales	2,560,372.1	3,049,196.4	2,627,709.2	421,487.2	13.8
4000 Transferencias	895,596.4	1,520,387.6	1,442,488.2	77,899.4	5.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	128,403.3	119,728.1	8,675.2	6.8
6000 Obras Públicas	11,847,805.9	21,192,421.7	21,192,421.7	0.0	0.0
TOTAL	50,585,297.2	62,507,277.2	61,790,845.7	716,431.5	1.1

El monto asignado para el Capítulo de Servicios Personales podrá variar por la aplicación de las políticas salariales de carácter general, adoptadas en el ámbito estatal.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Secretaría destinará hasta un 2% de la asignación señalada para el Capítulo 6000 “Obras Públicas” para asesorar, promover, fomentar y dar seguimiento a la inversión pública en el Estado. Dichos recursos estarán sujetos a los procedimientos de contratación, ejercicio, comprobación, registro y control en la materia.

El ejercicio de los recursos del capítulo 6000 se explica en el Capítulo 5 de este Tomo 1 de Resultados Generales.

Los recursos asignados a los Capítulos 5000 y 6000 no podrán ser transferidos a otros Capítulos de Gasto y se ejercerán de acuerdo con la legislación aplicable y las normas que en la materia emita la Secretaría.

No se han realizado transferencias a otros capítulos de gasto de recursos asignados a los capítulos 5000 y 6000, el ejercicio de la Obra Pública, se explica en el capítulo 5 de este Tomo I de Resultados Generales.

Artículo 12.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Obras Públicas” incluye una asignación de \$471,143,399.00, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Estos recursos se ejercen a través del Gasto de Inversión Sectorial en apego a la normatividad y lineamientos establecidos por el Gobierno Federal, el ejercicio de estos recursos se informa en los Capítulos 5 y 9 Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales de este Tomo 1 de Resultados Generales.

Artículo 13.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Obras Públicas” incluye una asignación de \$1,300,935,700.00 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples.

Estos recursos fueron ejercidos a través del Gasto de Inversión Sectorial, con base a la normatividad estatal y federal así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 9 Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales de este Tomo 1 de Resultados Generales.

Artículo 14.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Obras Públicas” incluye una asignación de \$566,567,085.00 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Estos recursos fueron asignados para la ejecución de los programas de los sectores Gobierno y Justicia en cumplimiento a la normatividad emitida para el ejercicio de estos recursos, la descripción detallada de la ejecución de los mismos, se informa en el Capítulo 9 denominado Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales de este Tomo 1 de Resultados Generales.

Artículo 15.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Obras Públicas” incluye una asignación de \$528,743,807.00, correspondiente al Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) de acuerdo a los convenios vigentes entre la Federación y el Estado.

Esta asignación deberá ser ejercida exclusivamente por el Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) para la promoción y fomento de las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la Entidad.

Estos recursos se ejercieron a través del gasto de inversión sectorial, mismos que fueron entregados al Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México para la ejecución de diversos programas.

Artículo 16.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Obras Públicas” incluye una asignación de \$1,900,000,000.00 correspondiente al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) a que se refieren los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 58, del presente Decreto.

Los recursos del PAGIM, fueron otorgados a través del Gasto de Inversión Sectorial; para poder acceder a estos recursos la Secretaría de Finanzas el día 28 de enero de 2011 mediante Gaceta No. 21 dio a conocer los porcentajes, formula, variables y montos del programa de apoyo al gasto de inversión de los Municipios PAGIM para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 17.- El monto del Capítulo 6000 “Obras Públicas”, una vez restados los montos señalados en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del presente Decreto, queda con una asignación de \$7,080,415,898.00

Este importe incluye una asignación de \$150,000,000.00 para el “Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos”. La Secretaría General de Gobierno deberá adecuar las reglas de operación para crear dos subcuentas para el manejo de los programas.

Este importe incluye \$187,500,000.00 del Programa de Apoyo a la Comunidad que ejercen los Legisladores, el cual se orienta a la atención de las demandas ciudadanas mediante la entrega de apoyos en materiales diversos, el cual estará sujeto a los lineamientos, reglas y manuales de operación aplicables a los programas sociales en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. La misma circunstancia aplicará a cualquier otro programa del Ejecutivo del Estado que ejerzan los Legisladores.

Estos recursos fueron canalizados a través del Gasto de Inversión Sectorial de acuerdo a las solicitudes realizadas, se asignaron a diferentes programas sociales.

Artículo 18.- Las participaciones a distribuirse a los municipios, provenientes de impuestos estatales, de ingresos derivados de impuestos federales, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se estima asciendan a la cantidad de \$14,124,107,498.00 pudiendo modificarse de conformidad con el monto de ingresos que se reciban.

El importe de las participaciones a distribuirse a los municipios a que se refiere el párrafo anterior, incluye \$ 423,725,002.00 por concepto del pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los Trabajadores al Servicio de los Ayuntamientos y representa una erogación compensada con los ingresos que habrán de obtenerse por el pago del propio gravamen por los servidores públicos de los Gobiernos Municipales, conforme a lo autorizado por la Legislatura Local en el Decreto número 19 de fecha 29 de diciembre de 2006.

La distribución de las participaciones se realizará en los términos del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y deberán ser enterados a los municipios, según el Calendario que para tal efecto publique la Secretaría. De no realizar el entero en la fecha establecida, la Secretaría deberá hacer el pago conjuntamente con los intereses generados a la fecha de cumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2011, se transfirieron recursos estatales a los municipios por 649 millones 7.9 miles de pesos, y de los recursos federales se entregaron 13 mil 321 millones 474.7 miles de pesos; las reglas para las asignaciones de las participaciones federales y estatales a los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 se dieron a conocer por la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta del Gobierno No. 32 Sección Tercera del 15 de febrero del 2011 y trimestralmente a través de la Gaceta del Gobierno se dan a conocer las participaciones estatales y federales pagadas a los municipios.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS													
AL 31 DE DICIEMBRE 2011													
(Miles de Pesos)													
MUNICIPIO	ESTATALES					FEDERALES							
	IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA DE VEHÍCULOS	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS Y RIFAS	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	TOTAL ESTATALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ¹	FONDO DE FISCALIZACIÓN	ART. 4-A, LCF ² (IMPUESTO A GASOLINAS)	TOTAL FEDERALES
Acambay	853.7	20.2	255.5	1,838.8	2,968.2	50,320.3	5,110.4	840.1	2,654.7	2,254.9	845.1	2,316.2	64,341.8
Acolman	1,024.1	24.2	305.2	0.0	1,353.5	60,484.0	6,090.5	1,012.9	3,211.0	2,711.3	5,614.0	3,812.8	82,936.4
Aculco	631.3	15.0	188.9	1,168.2	2,003.4	37,215.2	3,777.9	621.4	1,963.4	1,667.7	140.8	1,986.1	47,372.6
Almoloya de Alquisiras	430.9	10.2	129.4	1,691.3	2,261.8	25,395.3	2,575.0	424.7	1,334.2	1,138.3	104.0	1,371.6	32,343.1
Almoloya de Juárez	1,409.2	33.4	420.6	3,686.5	5,549.7	83,093.2	8,432.8	1,386.9	4,395.8	3,723.4	2,631.2	4,103.7	107,766.9
Almoloya del Río	253.4	6.0	76.0	855.4	1,190.8	14,936.3	1,513.3	249.8	785.7	669.5	390.8	1,290.1	19,835.5
Amanalco de Becerra	418.2	9.9	125.3	1,177.3	1,730.8	24,652.2	2,500.1	412.1	1,298.0	1,104.9	275.6	1,536.0	31,778.8
Amatepec	641.6	15.2	192.5	0.0	849.2	37,804.6	3,837.2	631.8	1,987.6	1,694.3	181.4	1,607.2	47,744.2
Amecameca	700.9	16.6	209.6	1,776.2	2,703.4	41,308.7	4,200.9	689.0	2,181.1	1,850.9	3,902.9	2,061.4	56,195.0
Amoxaco	469.3	11.1	140.5	745.6	1,366.5	27,662.3	2,808.9	461.9	1,458.8	1,239.6	667.1	1,631.3	35,929.9
Atenco	533.5	12.6	159.2	1,148.9	1,854.2	31,468.8	3,186.9	525.7	1,665.9	1,410.3	249.7	2,217.1	40,724.4
Atizapán	278.6	6.6	83.6	138.4	507.1	16,419.8	1,664.0	274.6	863.8	736.0	121.5	1,283.5	21,363.1
Atizapán de Zaragoza	4,907.6	116.7	1,456.1	12,735.4	19,215.7	289,373.2	29,545.8	4,804.3	15,447.6	12,958.7	50,016.6	11,110.0	413,257.2
Atlacomulco	1,238.6	29.4	369.6	4,097.8	5,735.4	73,036.0	7,413.5	1,218.9	3,864.2	3,272.7	5,190.7	2,988.9	96,984.7
Atlaúta	450.4	10.7	134.8	942.3	1,538.2	26,547.9	2,693.0	443.5	1,399.7	1,189.8	147.9	1,632.8	34,054.7
Axapusco	469.9	11.2	140.4	909.9	1,531.4	27,698.3	2,830.1	460.0	1,474.6	1,240.5	2,294.0	1,587.2	37,584.7
Ayapango	228.1	5.4	68.4	304.0	605.9	13,447.5	1,361.2	225.0	707.4	602.8	84.8	1,248.7	17,677.4
Calimaya	577.4	13.7	172.6	3,217.5	3,981.1	34,043.8	3,451.9	568.7	1,797.9	1,525.7	498.9	2,031.5	43,918.4
Capulhuac	508.0	12.0	152.1	0.0	672.1	29,946.5	3,039.4	500.2	1,579.2	1,342.0	1,418.1	1,766.3	39,591.6
Coacalco de Berriozabal	2,569.7	61.1	763.8	15,477.2	18,810.7	151,400.5	15,448.8	2,519.1	8,015.9	6,781.5	37,719.1	6,772.2	228,658.0
Cotepec Harinas	675.2	16.0	202.3	1,229.2	2,122.8	39,801.1	4,036.4	665.2	2,096.0	1,783.8	1,816.6	1,808.8	52,007.0
Cocotitlán	272.9	6.5	81.8	554.8	916.0	16,084.3	1,632.8	268.7	846.3	720.8	232.0	1,315.9	21,100.8
Coyotepec	526.0	12.5	157.3	493.1	1,188.9	30,998.2	3,152.1	517.1	1,636.2	1,389.0	296.3	1,880.5	39,869.5
Cuatitlán	1,557.1	37.0	462.8	6,271.4	8,328.3	91,866.4	9,338.7	1,529.3	4,897.2	4,115.2	8,661.5	3,918.0	124,326.3
Cuatitlán Izcalli	4,937.1	117.4	1,464.8	29,541.1	36,060.3	291,045.6	29,706.5	4,835.8	15,496.1	13,034.5	42,211.8	11,560.7	407,890.9
Chalco	2,352.7	55.8	699.4	6,254.8	9,362.7	138,737.7	14,078.7	2,315.3	7,344.4	6,216.4	8,581.1	7,426.8	184,700.5
Chapa de Mota	503.1	11.9	150.8	834.0	1,499.8	29,658.8	3,004.3	496.0	1,561.7	1,329.4	33.8	1,632.1	37,716.0
Chapultepec	233.2	5.5	69.9	630.7	939.4	13,751.9	1,391.8	230.1	724.0	616.4	334.4	1,265.4	18,314.0
Chiautla	421.6	10.0	126.2	833.6	1,391.4	24,853.2	2,521.1	415.2	1,311.0	1,113.8	553.2	1,604.2	32,371.7
Chicoloapan	1,356.8	32.2	403.1	2,854.7	4,646.8	79,995.7	8,143.7	1,331.8	4,247.6	3,583.4	1,864.9	4,908.7	104,075.9
Chiconcuac	364.2	8.6	109.0	814.1	1,296.0	21,469.4	2,177.6	358.7	1,132.5	962.2	9,031.6	1,534.6	36,666.4
Chimalhuacán	3,923.6	93.2	1,163.7	9,344.5	14,525.1	231,487.7	23,582.1	3,846.3	12,380.9	10,367.4	54,352.9	13,414.1	300,511.4
Donato Guerra	498.0	11.8	149.1	789.0	1,447.9	29,355.5	2,978.1	490.4	1,547.5	1,315.6	118.2	1,752.9	37,558.1
Ecatepec	13,978.9	332.4	4,153.1	30,502.4	48,966.7	823,846.7	84,158.1	13,686.4	43,808.3	36,895.7	126,924.2	35,085.0	1,164,404.4
Ecatzingo	242.1	5.7	72.6	406.5	727.0	14,268.9	1,446.3	238.6	750.1	639.6	2.9	1,259.1	18,605.5
El Oro	593.7	14.1	177.8	1,166.4	1,952.0	34,991.5	3,551.4	584.5	1,843.7	1,568.2	2,222.6	1,773.4	46,535.3
Huehuetoca	843.3	20.0	250.7	2,711.1	3,825.1	49,810.0	5,032.5	831.7	2,658.7	2,232.1	2,683.5	3,118.8	66,367.2
Huexpoxtlá	576.7	13.7	172.6	1,518.8	2,281.8	33,993.2	3,450.6	567.8	1,791.5	1,523.4	79.6	1,884.4	43,290.6
Huixquilucan	3,175.0	75.5	941.5	17,353.1	21,545.1	187,241.8	19,103.9	3,109.6	9,999.6	8,385.3	85,933.2	6,033.2	319,806.5
Isidro Fabela	314.7	7.5	94.5	488.8	905.4	18,548.2	1,879.4	310.3	974.9	831.4	85.8	1,278.3	23,908.3
Ixtapalapa	2,895.7	68.8	858.4	7,700.0	11,522.9	170,750.3	17,411.6	2,837.8	9,101.4	7,647.2	12,910.2	10,651.4	231,311.7
Ixtapalapa de la Sal	643.3	15.3	192.6	1,581.4	2,423.6	37,921.2	3,848.4	633.4	1,999.2	1,699.4	2,250.5	1,754.9	50,107.0
Ixtapan del Oro	265.1	6.3	79.6	0.0	351.0	15,622.0	1,583.4	261.4	820.1	700.2	63.6	1,202.9	20,253.6
Ixtlahuaca	1,507.2	35.7	450.2	2,645.9	4,639.1	88,860.3	9,025.6	1,482.6	4,699.1	3,971.0	8,623.6	3,971.0	120,643.9
Jaltenco	438.0	10.4	131.0	0.0	579.4	25,814.0	2,624.5	430.7	1,362.3	1,156.7	727.6	1,606.8	33,722.6
Jilotepec	1,116.3	26.5	333.6	2,581.1	4,057.5	65,816.1	6,678.9	1,098.9	3,476.5	2,949.4	3,262.4	2,784.5	86,066.8
Jilotzingo	413.4	9.8	123.9	981.2	1,528.3	24,369.4	2,468.3	407.6	1,283.2	1,092.3	396.9	1,437.7	31,455.4
Jocotipilco	926.3	22.0	277.2	1,920.5	3,145.9	54,605.1	5,539.3	912.2	2,880.7	2,447.1	481.5	2,482.6	69,348.5
Jocotitlán	914.3	21.7	273.6	1,638.8	3,733.4	53,895.8	5,470.7	900.1	2,842.5	2,415.3	151.6	2,319.5	67,995.3
Jocincingo	294.8	7.0	88.4	1,087.7	1,477.9	17,777.2	1,761.2	290.6	914.0	778.9	133.5	1,330.2	22,585.6
Juchitepec	389.6	9.2	116.7	742.9	1,258.4	22,964.5	2,329.2	383.7	1,210.2	1,029.2	473.1	1,548.6	29,938.5
La Paz	2,069.2	49.1	615.2	4,159.4	6,892.9	121,992.6	12,419.9	2,031.1	6,476.1	5,464.7	8,494.6	6,272.6	163,151.6
Lerma	1,748.2	41.5	520.5	5,036.1	7,346.2	103,119.7	10,472.4	1,718.8	5,479.4	4,620.0	11,853.7	3,840.1	141,104.0
Malinalco	505.2	12.0	151.3	1,182.0	1,850.5	29,776.6	3,020.5	497.6	1,568.1	1,334.5	2,083.0	1,592.1	39,872.4
Micholcátoc	612.2	14.5	182.8	1,681.0	2,478.5	36,116.9	3,661.6	602.7	1,917.0	1,618.4	549.4	2,101.6	46,567.5
Metepec	2,541.0	60.4	754.8	9,639.8	12,996.0	149,816.5	15,281.9	2,489.8	7,980.7	6,709.8	30,976.7	5,458.8	218,714.3
Mexicaltzingo	263.0	6.2	78.9	1,141.2	1,489.3	15,502.5	1,571.5	259.2	815.8	694.8	949.9	1,307.1	21,100.8
Morelos	536.6	12.7	160.8	1,462.4	2,172.5	31,624.6	3,208.7	528.5	1,664.7	1,417.3	163.3	1,649.8	40,256.9
Naucalpan	10,865.8	258.0	3,232.1	23,898.1	38,254.0	640,387.5	65,243.8	10,663.1	33,920.6	28,686.7	144,340.8	18,165.8	941,408.4
Nexthlapan	414.3	9.8	123.8	1,442.8	1,990.8	24,441.9	2,470.2	409.0	1,291.0	1,095.6	526.1	1,770.0	32,003.7
Nezahualcóyotl	9,894.2	235.2	2,942.0	29,670.9	42,742.3	583,097.7	59,553.6	9,689.1	30,988.5	26,114.8	61,961.6	23,817.3	795,222.6
Nicolás Romero	2,749.3	65.2	817.2	5,053.0	8,684.7	162,181.8	16,479.9	2,701.5	8,630.1	7,265.5	8,435.7	8,585.1	214,279.6
Nopaltepec	254.9	6.0	76.5	287.5	624.9	15,019.3	1,5222						

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS													
AL 31 DE DICIEMBRE 2011													
(Miles de Pesos)													
MUNICIPIO	ESTATALES				TOTAL ESTATALES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FEDERALES					TOTAL FEDERALES
	IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA DE VEHÍCULOS	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS Y RIFAS	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL				IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ¹	FONDO DE FISCALIZACIÓN	ART. 4-A, LCF ² (IMPUESTO A GASOLINAS)	
Tequiquiac	492.0	11.7	147.2	1,072.7	1,723.6	29,001.7	2,944.4	484.3	1,529.7	1,299.6	708.1	1,762.3	37,730.2
Texcaltitlán	407.7	9.7	122.3	69.3	609.0	24,030.8	2,436.8	401.8	1,264.1	1,077.1	367.9	1,423.6	31,001.9
Texcallyacac	197.7	4.7	59.4	387.8	649.6	11,652.3	1,180.6	195.0	611.9	522.3	38.0	1,171.7	15,371.7
Texcoco	2,041.5	48.5	607.6	6,468.1	9,165.7	120,391.7	12,248.8	2,004.6	6,398.5	5,393.2	28,234.7	5,892.7	180,564.1
Tezoyuca	405.3	9.6	121.1	936.9	1,472.9	23,908.5	2,419.6	399.7	1,264.1	1,071.5	1,066.6	1,788.4	31,918.5
Tiangustenco	932.2	22.1	278.6	1,806.7	3,039.6	54,950.4	5,580.9	917.2	2,900.7	2,462.3	6,277.5	2,514.4	75,603.6
Timilpan	375.2	8.9	112.5	778.6	1,275.2	22,112.7	2,242.8	369.7	1,163.2	991.1	52.8	1,382.6	28,314.8
Tlalnahuac	677.4	16.1	202.7	1,511.4	2,407.6	39,925.0	4,055.7	666.5	2,105.8	1,789.1	2,730.0	2,015.0	53,285.0
Tlalnepantla	10,930.9	259.8	3,251.0	31,125.9	45,567.4	644,363.4	65,733.9	10,712.4	34,265.5	28,860.4	125,279.7	14,687.2	923,902.6
Tlatlaya	781.3	18.5	234.4	3,401.1	1,374.3	46,038.0	4,672.4	769.4	2,420.6	2,063.3	163.4	1,743.7	57,870.8
Toluca	8,101.1	192.5	2,404.5	30,823.2	41,521.3	477,720.1	48,692.2	7,942.0	25,455.1	21,396.3	125,229.5	17,876.6	724,311.8
Tonatico	360.6	8.5	108.2	739.0	1,216.4	21,253.7	2,154.4	355.5	1,117.0	952.6	829.4	1,315.2	27,977.7
Tultepec	1,056.1	25.1	314.8	2,482.1	3,878.0	62,153.7	6,342.9	1,036.4	3,257.9	2,784.6	6,202.1	2,958.6	84,736.1
Tultitlán	4,580.8	108.7	1,360.8	11,906.6	17,957.0	270,064.8	27,487.1	4,497.7	14,327.7	12,097.9	36,997.1	11,808.4	377,280.6
Valle de Bravo	1,124.5	26.7	335.8	4,465.3	5,952.3	66,303.9	6,735.4	1,105.9	3,510.0	2,970.9	33,432.6	2,330.2	116,388.9
Valle de Chalco Solidaridad	2,725.4	64.7	810.1	7,151.0	10,751.2	160,692.1	16,375.2	2,672.8	8,548.9	7,197.6	7,155.4	8,401.2	211,043.1
Villa de Allende	580.5	13.8	173.6	1,178.9	1,946.8	34,224.5	3,473.3	571.5	1,806.7	1,533.7	143.2	2,043.2	43,796.0
Villa del Carbón	686.1	16.3	205.1	1,308.0	2,215.5	40,465.5	4,114.2	674.0	2,151.3	1,812.9	190.2	1,987.4	51,395.5
Villa Guerrero	752.5	17.8	225.0	1,631.9	2,627.2	44,362.0	4,502.1	740.7	2,343.4	1,988.0	1,241.3	2,297.2	57,474.6
Villa Victoria	952.3	22.6	284.4	4,528.9	5,788.2	56,160.2	5,695.8	937.7	2,970.8	2,516.6	5,568.3	2,995.9	72,845.2
Xalatlaco	423.0	10.0	126.7	876.4	1,436.1	24,942.0	2,524.8	417.2	1,314.6	1,117.9	219.5	1,617.2	32,153.3
Xonacatlán	587.6	13.9	175.7	1,298.5	2,075.8	34,630.9	3,520.7	577.8	1,827.8	1,551.8	442.5	2,018.4	44,569.9
Zacazonapan	195.6	4.6	58.8	298.2	557.2	11,525.4	1,168.2	192.8	605.4	516.6	3.5	1,150.0	15,161.8
Zacualpan	424.1	10.0	127.3	449.9	1,011.3	24,992.6	2,533.8	417.9	1,314.0	1,120.2	152.2	1,377.1	31,907.8
Zinacantan	1,534.3	36.4	457.2	4,819.0	6,846.9	90,497.9	9,183.2	1,509.6	4,801.3	4,054.9	6,142.5	4,504.8	120,694.1
Zumpahuacán	367.5	8.7	110.2	859.6	1,346.0	21,658.2	2,198.2	361.9	1,139.6	970.7	312.4	1,402.5	28,043.4
Zumpango	1,302.8	30.9	387.8	6,314.9	8,036.4	76,859.1	7,799.2	1,281.6	4,084.6	3,443.6	1,392.0	4,339.9	99,200.0
Luvianos	514.1	12.2	154.1	1,062.2	1,742.6	30,296.1	3,077.3	506.0	1,594.8	1,357.7	97.8	1,636.7	38,566.4
San José del Rincón	842.6	20.0	251.5	1,646.7	2,760.8	49,683.8	5,045.6	828.9	2,629.6	2,226.2	55.3	2,940.2	63,409.5
Tonanitla	168.7	4.0	50.5	350.8	574.0	9,949.8	1,008.4	166.3	525.2	445.9	104.0	1,276.5	13,476.0
TOTAL	163,633.3	3,884.5	48,735.1	432,754.9	649,007.9	9,647,061.7	981,802.4	160,676.9	511,703.0	432,173.7	1,143,503.1	444,553.9	13,321,474.7

1) INCLUYE EL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISA
2) LCF: LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Artículo 19.- Los recursos estimados a distribuirse entre los municipios por aportaciones federales, ascienden a la cantidad de \$10,006,723,869.00, de los que \$3,416,178,373.00, corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y \$6,590,545,496.00 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Las ministraciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2011, ascendieron a 3 mil 416 millones 304.5 mil pesos y 6 mil 406 millones 14 mil pesos respectivamente, mismos que se transfirieron a los Municipios con base en la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 21 Sección Quinta del 28 de enero del 2011, la Secretaría de Finanzas emitió el Manual de Operación de los Fondos.

APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)							
MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN	TOTAL	MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN	TOTAL
Acambay	49,898.6	25,998.6	75,897.2	Capulhuac	7,633.1	14,103.1	21,736.2
Acolman	10,298.1	35,230.2	45,528.3	Chalco	57,213.6	117,717.5	174,931.1
Aculco	31,525.8	18,518.1	50,043.9	Chapa de Mota	18,227.5	9,945.0	28,172.5
Almoloya de Alquisiras	14,573.6	6,492.2	21,065.8	Chapultepec	1,531.6	3,009.7	4,541.3
Almoloya de Juárez	120,228.2	57,697.8	177,926.0	Chiautla	3,241.6	10,364.9	13,606.5
Almoloya del Río	2,017.9	4,088.1	6,106.0	Chiconoapan	10,413.0	77,761.7	88,174.7
Amanalco de Becerra	26,096.8	9,303.4	35,400.2	Chiconcuac	3,808.8	8,989.2	12,798.0
Amatepec	33,195.3	12,359.7	45,555.0	Chimalhuacán	111,579.4	240,274.9	351,854.3
Amecameca	13,321.4	22,117.7	35,439.1	Coacalco de Berriozabal	13,253.0	130,769.6	144,022.6
Apaxco	4,710.9	11,770.7	16,481.6	Coatepec Harinas	32,711.2	14,570.5	47,281.7
Atenco	7,183.9	19,545.7	26,729.6	Cocotitlán	1,945.9	5,542.8	7,488.7
Atizapán	1,902.6	4,074.3	5,976.9	Coyotepec	8,811.6	17,991.7	26,803.3
Atizapán de Zaragoza	55,293.2	216,099.2	271,392.4	Cuautitlán	6,580.0	50,463.8	57,043.8
Atlacomulco	31,541.4	35,594.3	67,135.7	Cuautitlán Izcalli	38,888.1	227,758.8	266,646.9
Atlautla	15,115.7	11,026.2	26,141.9	Donato Guerra	38,983.8	13,546.5	52,530.3
Axapusco	7,649.0	10,022.3	17,671.3	Ecatepec	195,306.4	772,087.0	967,393.4
Ayapango	2,171.5	2,909.1	5,080.6	Ecatzingo	6,856.1	3,771.6	10,627.7
Calimaya	15,969.9	17,730.6	33,700.5	El Oro	28,034.4	14,564.5	42,598.9

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)							
MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN	TOTAL	MUNICIPIO	FISM	FORTAMUN	TOTAL
Huehuetoca	6,663.7	27,312.1	33,975.8	Tecámac	29,481.4	123,741.0	153,222.4
Hueypoxtlia	15,351.7	16,697.9	32,049.6	Tejupilco	59,219.2	28,604.5	87,823.7
Huixquilucan	27,457.8	102,460.6	129,918.4	Temamatla	1,525.9	4,635.0	6,160.9
Isidro Fabela	4,623.2	4,019.0	8,642.2	Temascalapa	10,726.1	15,120.6	25,846.7
Ixtapa de la Sal	44,828.2	196,208.6	241,036.8	Temascalcingo	53,071.8	26,602.3	79,674.1
Ixtapaluca	14,908.7	13,753.2	28,661.9	Temascaltepec	38,134.4	13,873.5	52,007.9
Ixtapan del Oro	7,595.7	2,903.6	10,499.3	Temoaya	58,870.5	35,540.8	94,411.3
Ixtlahuaca	98,479.0	57,854.2	156,333.2	Tenancingo	27,259.5	36,669.9	63,929.4
Jaltenco	2,406.3	12,054.7	14,461.0	Tenango del Aire	1,780.8	4,313.5	6,094.3
Jilotepec	34,311.2	32,755.6	67,066.8	Tenango del Valle	24,867.9	31,404.2	56,272.1
Jilotzingo	3,420.6	6,322.6	9,743.2	Teoloyucan	12,894.9	33,703.2	46,598.1
Jiquipilco	53,548.8	27,425.5	80,974.3	Teotihuacán	7,579.8	21,393.3	28,973.1
Jocotitlán	22,397.7	25,337.3	47,735.0	Tepletaotoc	7,040.8	11,672.4	18,713.2
Joquicingo	5,829.2	5,049.8	10,879.0	Tepetitlaxpa	12,501.9	7,734.3	20,236.2
Juchitepec	6,696.6	9,611.7	16,308.3	Tepotzotlán	12,433.9	30,972.1	43,406.0
La Paz	37,137.5	106,349.7	143,487.2	Tequixquiac	7,670.7	14,213.7	21,884.4
Lerma	28,693.6	48,283.7	76,977.3	Texcaltitlán	17,469.2	7,236.8	24,706.0
Luvianos	26,605.7	12,902.6	39,508.3	Texcalyacac	1,479.8	2,064.4	3,544.2
Malinalco	16,378.0	10,504.8	26,882.8	Texcoco	40,984.0	95,722.3	136,706.3
Melchor Ocampo	6,034.9	17,244.0	23,278.9	Tezoyuca	4,014.8	11,603.3	15,618.1
Metepec	19,087.9	94,211.8	113,299.7	Tianguistenco	16,784.2	29,435.9	46,220.1
Mexicalcingo	2,026.7	4,646.9	6,673.6	Timilpan	10,515.9	6,555.8	17,071.7
Morelos	25,672.7	12,087.2	37,759.9	Tlalmanalco	7,987.0	20,090.4	28,077.4
Naucalpan	100,702.6	375,668.1	476,370.7	Tlalnepantla	78,741.8	312,724.3	391,466.1
Nextlalpan	4,770.9	10,293.1	15,064.0	Tlatlaya	43,452.8	15,232.7	58,685.5
Nezahualcoyótl	121,808.6	521,594.9	643,403.5	Toluca	136,491.9	341,857.9	478,349.8
Nicolas Romero	49,845.8	140,178.2	190,024.0	Tonanitla	1,111.2	3,695.7	4,806.9
Nopaltepec	2,658.8	3,741.9	6,400.7	Tonatico	5,147.9	4,985.3	10,133.2
Ocoyoacac	10,778.8	24,798.1	35,576.9	Tultepec	14,140.4	50,372.3	64,512.7
Ocuilán	26,085.0	12,042.4	38,127.4	Tultitlán	43,741.7	216,255.1	259,996.8
Otumba	14,112.7	13,661.7	27,774.4	Valle de Bravo	29,877.2	24,193.5	54,070.7
Otzoloapan	5,582.9	2,171.4	7,754.3	Valle de Chalco Solidaridad	65,766.2	151,960.4	217,726.6
Ozolootepec	21,040.0	30,920.4	51,960.4	Villa de Allende	55,555.8	19,179.4	74,735.2
Ozumba	8,341.7	11,001.0	19,342.7	Villa del Carbón	27,617.9	18,104.2	45,722.1
Papalotla	636.8	1,722.3	2,359.1	Villa Guerrero	30,623.6	23,822.2	54,445.8
Polotitlán	3,998.4	5,633.8	9,632.2	Villa Victoria	73,173.7	35,588.8	108,762.5
Rayón	2,254.1	5,009.1	7,263.2	Xalatlaco	7,826.4	9,147.5	16,973.9
San Antonio la Isla	2,995.3	5,173.7	8,169.0	Xonacatlán	12,439.3	20,705.0	33,144.3
San Felipe de Progreso	123,217.5	45,824.7	169,042.2	Zacazonapan	1,959.8	1,754.3	3,714.1
San José del Rincón	96,813.7	36,561.1	133,374.8	Zacualpan	17,536.0	6,311.1	23,847.1
San Martín de las Pirámides	4,887.3	9,837.6	14,724.9	Zinacantepec	50,769.6	62,272.9	113,042.5
San Mateo Atenco	12,873.4	30,522.0	43,395.4	Zumpahuacán	17,369.9	7,385.4	24,755.3
San Simón de Guerrero	6,181.9	2,473.2	8,655.1	Zumpango	17,766.3	58,532.4	76,298.7
Santo Tomás de los Plátanos	9,401.6	4,064.7	13,466.3				
Soyaniquilpan	7,070.1	4,902.1	11,972.2				
Sultepec	46,974.5	11,426.8	58,401.3				
				TOTAL	3,416,304.5	6,406,014.0	9,822,318.5

Artículo 20.- Los recursos previstos para los órganos electorales en el ejercicio fiscal de 2011 ascienden a la cantidad de \$1,739,611,757.00 y se distribuirán de la siguiente manera:

ÓRGANO ELECTORAL	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Instituto Electoral del Estado de México	1,637,031.0	213,809.6	140,659.4	1,710,181.2	1,650,296.1	-59,885.1	-3.5
Tribunal Electoral del Estado de México	102,580.8	38,040.4	23,341.5	117,279.6	116,775.4	-504.2	-0.4
TOTAL	1,739,611.8	251,850.0	164,000.9	1,827,460.8	1,767,071.5	-60,389.3	-3.5

Los recursos asignados para el Instituto Electoral del Estado de México, incluyen \$653,531,447.00 de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos y de acceso a los medios de comunicación.

El Órgano de Gobierno de las instituciones electorales comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

Artículo 21.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$98,584,000.00 que incluye las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

PRESUPUESTO 2011							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
(Miles de pesos)							
Servicios Personales	85,336.1	2,822.1	3,155.6	85,002.6	81,202.4	-3,800.2	-4.5
Materiales y Suministros	3,573.5	728.3	226.8	4,075.0	3,061.5	-1,013.5	-24.9
Servicios Generales	9,068.7	5,334.7	1,801.4	12,602.0	10,283.7	-2,318.3	-18.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	605.7	5,678.1	1,751.2	4,532.6	3,908.3	-624.3	-13.77
Inversión Pública		2,000.0		2,000.0	1,803.7	-196.3	-9.8
TOTAL	98,584.0	16,563.2	6,935.0	108,212.2	100,259.6	-7,952.6	-7.3

Artículo 22.- Para la Universidad Autónoma del Estado de México se destinarán recursos estatales por la cantidad de \$1,450,000,000.00, que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación. Estos recursos se complementarán con la correspondiente aportación federal y los ingresos propios que genere la Institución. El ejercicio de los recursos, se efectuará conforme a las determinaciones de su órgano de gobierno.

El Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación, para efectos de la Cuenta Pública en los términos que la legislación aplicable establece.

PRESUPUESTO 2011							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
(Miles de pesos)							
Servicios Personales	2,406,415.0	47,248.0		2,453,663.0	2,453,663.0		
Materiales y Suministros	143,076.0		12,919.0	130,157.0	130,157.0		
Servicios Generales	444,160.0	385,072.0		829,232.0	829,232.0		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,201.0	416,527.0		560,728.0	560,728.0		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,657.0	147,446.0		206,103.0	206,103.0		
Inversión Pública	124,225.0	353,813.0		478,038.0	478,038.0		
TOTAL	3,320,734.0	1,350,106.0	12,919.0	4,657,921.0	4,657,921.0		

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 23.- Para el Órgano Público Autónomo de Carácter Estatal denominado, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$62,601,448.00, que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

PRESUPUESTO 2011							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
(Miles de pesos)							
Servicios Personales	51,094.6	11,927.8	8,185.0	54,837.4	52,418.4	-2,419.0	-4.4
Materiales y Suministros	1,365.0	91.2	91.2	1,365.0	1,095.6	-269.4	-19.7
Servicios Generales	9,571.8	4,262.7	5,262.7	8,571.8	6,450.0	-2,121.8	-24.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120.0	10.0	10.0	120.0	10.0	-110.0	-91.7
Inversión Pública	450.0	1,152.0	152.0	1,450.0	1,350.3	-99.7	-6.9
TOTAL	62,601.4	17,443.7	13,700.9	66,344.2	61,324.3	-5,019.9	-7.6

Artículo 24.- Las transferencias estatales a entidades públicas, ascienden a la cantidad de \$34,651,149,506.00. El monto asignado para el capítulo de servicios personales podrá variar por la aplicación de políticas salariales de carácter general, adoptadas en los ámbitos federal y estatal, siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos derivados de mayores ingresos o aportaciones adicionales del Gobierno Federal.

Artículo 25.- Los Presupuestos de Egresos de las entidades públicas, del Poder Ejecutivo, sujetos al control presupuestario del Poder Legislativo y que utilizan recursos provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios en la operación de sus programas ascienden a la cantidad de \$54,920,498,676.00, distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO 2011 (Miles de Pesos)									
ORGANISMOS AUXILIARES	PREVISTO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	ORGANISMOS AUXILIARES	PREVISTO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
201D SRYTVM	211,833.8	257,627.5	45,793.7	21.6	205D TESE	177,799.6	200,614.6	22,815.0	12.8
203G COMECyT	196,021.0	224,161.1	28,140.1	14.4	205F UTN	148,344.6	214,562.5	66,217.9	44.6
205B IMC	540,772.5	578,283.6	37,511.1	6.9	205G CECyTEM	533,590.2	737,365.9	203,775.7	38.2
205BB TESI	36,238.5	62,101.6	25,863.1	71.4	205H UTFV	88,309.7	119,673.3	31,363.6	35.5
205BC TESVG	37,449.9	50,963.0	13,513.1	36.1	205M UTT	98,286.0	198,933.8	100,647.8	102.4
205BE TESSFI	21,549.6	31,523.2	9,973.6	46.3	205N COBAEM	360,960.2	500,807.4	139,847.2	38.7
205BF TESCHI	31,261.9	51,165.6	19,903.7	63.7	205O UTSEM	34,725.6	50,730.4	16,004.8	46.1
205BG UNEVE	55,922.8	110,955.9	55,033.1	98.4	205P TESCI	62,918.6	92,689.0	29,770.4	47.3
205BH UTVT	75,783.7	113,942.0	38,158.3	50.4	205Q TESOEM	33,784.3	58,264.6	24,480.3	72.5
205BI IMCUFIDE	135,362.8	554,763.3	419,400.5	309.8	205R TESH	30,099.7	75,379.6	45,279.9	150.4
205BJ UIEM	32,958.7	109,100.3	76,141.6	231.0	205S TESJ	25,424.0	48,766.1	23,342.1	91.8
205BK UPVM	55,940.5	134,062.8	78,122.3	139.7	205T TEST	24,697.7	36,367.6	11,669.9	47.3
205BL UPVT	37,855.5	81,251.1	43,395.6	114.6	205V IMIFE	138,719.7	424,926.3	286,206.6	206.3
205BN IEMSSDEM	44,088.3	63,881.8	19,793.5	44.9	205W TESCH	35,159.1	57,797.5	22,638.4	64.4
205BO UPT	14,153.2	41,475.2	27,322.0	193.0	205X TESJO	45,417.5	91,037.4	45,619.9	100.4
205BP UMB	103,844.3	268,052.8	164,208.5	158.1	205Y CONALEP	759,764.8	1,006,304.4	246,539.6	32.4
205BQ UNEVT	28,313.0	98,436.9	70,123.9	247.7	205Z TESVB	33,961.3	63,730.9	29,769.6	87.7
205C SEIEM	20,591,391.2	24,139,849.4	3,548,458.2	17.2	205Ñ TESC	60,373.2	107,999.4	47,626.2	78.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO 2011 (Miles de Pesos)								
ORGANISMOS AUXILIARES	PREVISTO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	ORGANISMOS AUXILIARES	PREVISTO	RECAUDADO	DIFERENCIA %
203B IGECEM	70,791.3	81,544.4	10,753.1	15.2	215C CEMyBS	26,098.6	229,876.3	203,777.7 780.8
203C COPLADEM	30,133.5	40,823.0	10,689.5	35.5	215D IMEJ	16,443.7	17,287.1	843.4 5.1
206B CAEM	937,608.0	1,690,482.9	752,874.9	80.3	215E JAPEM	13,814.6	26,809.0	12,994.4 94.1
224D IMEVS	184,744.5	281,589.0	96,844.5	52.4	215F CIEPS	7,462.3	28,636.4	21,174.1 283.7
201B DIFEM	991,387.1	1,266,563.8	275,176.7	27.8	207B ICAMEX	34,403.1	45,170.2	10,767.1 31.3
203F ISSEMyM	10,794,447.9	12,447,516.1	1,653,068.2	15.3	207E PROBOSQUE	177,135.2	256,041.3	78,906.1 44.5
217B ISEM	14,024,798.7	23,699,540.2	9,674,741.5	69.0	211C JCEM	103,896.0	1,425,689.2	1,321,793.2 1,272.2
217D IMIEM	560,211.6	928,688.4	368,476.8	65.8	211D SAASCAEM	32,573.7	80,292.2	47,718.5 146.5
217H HRAEZ	593,337.8	246,007.6	-347,330.2	-58.5	204B ICATI	148,431.6	312,185.2	163,753.6 110.3
217I BTEM	10,000.0	0.0	-10,000.0	-100.0	208C FIDEPAR	58,756.0	190,623.0	131,867.0 224.4
202D IMEPI	11,264.9	12,534.7	1,269.8	11.3	208D IFOMECEM	7,089.9	7,572.9	483.0 6.8
202G IFREM	793,785.4	4,807,289.4	4,013,504.0	505.6	208E IME	50,766.1	89,981.6	39,215.5 77.2
202H CCCEM	37,988.4	101,773.0	63,784.6	167.9	225B IIFAEM	23,257.3	23,027.0	-230.3 -1.0
217C CCAMEM	11,036.0	10,784.8	-251.2	-2.3	225C COVATE	12,568.2	13,102.5	534.3 4.3
212B CEPANAF	69,562.2	100,266.6	30,704.4	44.1	203D IHAEM	40,979.2	52,950.2	11,971.0 29.2
212E RECICLAGUA	61,136.3	79,739.1	18,602.8	30.4	TOTAL	54,920,498.1	79,866,374.4	24,945,876.3 45.4
212G PROPAEM	22,174.1	29,058.2	6,884.1	31.0				
215B CEDIPIEM	19,337.9	185,381.3	166,043.4	858.6				

La liberación de recursos por concepto de transferencias se realizará por conducto de la Secretaría de acuerdo a calendario autorizado por ésta, y previa evaluación y control de la dependencia coordinadora de sector.

Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales y sean justificados a juicio del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, debiéndose informar de ello en la Cuenta Pública correspondiente.

Cuando las variaciones o ajustes a que se refiere el párrafo anterior representen ahorros presupuestales, estos se transferirán para la ejecución de proyectos de inversión dentro del capítulo 6000 por las mismas dependencias referidas en el presente artículo.

ORGANISMOS AUXILIARES	TRANSFERENCIAS ESTATAL	FEDERAL	TOTAL	ORGANISMOS AUXILIARES	TRANSFERENCIAS ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
205BB TESI	14,147.1	15,341.3	29,488.4	205H UTFV	37,117.0	57,505.2	94,622.2
205BC TESVG	14,922.2	14,503.0	29,425.2	205M UTT	47,444.1	61,808.2	109,252.3
205BE TESSFP	9,482.9	9,840.4	19,323.3	205N COBAEM	409,657.4		409,657.4
205BF TESCHI	12,895.1	14,476.5	27,371.6	205O UTSEM	16,697.8	22,175.9	38,873.7
205BG UNEVE	53,600.5		53,600.5	205P TESCO	27,532.6	29,291.8	56,824.4
205BH UTVT	30,214.0	45,477.5	75,691.5	205Q TESOEM	15,024.9	15,601.2	30,626.1
205BJ UIEM	75,984.9		75,984.9	205R TESH	12,898.4	15,204.9	28,103.3
205BK UPVM	60,714.6	166.0	60,880.6	205S TESJ	11,365.8	11,596.6	22,962.4
205BL UPVT	29,511.3		29,511.3	205T TEST	10,881.6	11,327.0	22,208.6
205BN IEMSSDEM	43,437.9		43,437.9	205W TESCH	14,894.2	17,339.7	32,233.9
205BO UPT	14,028.0		14,028.0	205X TESJO	19,910.7	21,950.8	41,861.5
205BP UMB	119,052.1		119,052.1	205Y CONALEP	733,076.9		733,076.9
205BQ UNEVT	32,750.8		32,750.8	205Z TESVB	13,641.7	15,470.7	29,112.4
205BR UPTX	6,500.0		6,500.0	205N TESC	28,728.0	31,614.4	60,342.4
205D TESE	71,201.1	69,972.1	141,173.2	TOTAL	2,597,479.4	554,804.4	3,152,283.8
205F UTN	64,033.7	74,141.2	138,174.9				
205G CECyTEM	546,132.1		546,132.1				

Artículo 26.- Las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, ascienden a la cantidad de \$3,180,251,055.00

Dicha previsión será flexible en función del comportamiento que presentan tanto las tasas de interés, como los niveles inflacionarios durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración de deuda pública que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas del Gobierno del Estado de México. De las operaciones anteriores se deberá informar trimestralmente a la Legislatura del Estado.

El pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 2 mil 974 millones 15.3 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Se estima que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2011 el saldo de la deuda pública consolidada ascenderá a la cantidad de \$28,510,000,000.00, que incluye el monto máximo de endeudamiento autorizado, menos las amortizaciones de deuda pública en el ejercicio fiscal por \$3,779,612,380.00

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la Deuda Pública asciende a 28 mil 271 millones 486.3 miles de pesos.

El monto previsto para cubrir el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, se estima de \$2,460,661,300.00

Al 31 de diciembre de 2011, los pagos de pasivos del Sector Central ascendieron a 2 mil 600 millones 449.6 miles de pesos.

La previsión para el pago de pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, asciende a \$6,000'000,000.00, que se destinarán a los siguientes conceptos:

AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA SECTOR CENTRAL Y AVALADA	PRESUPUESTO (Miles de Pesos)	EJERCIDO
Créditos de Corto Plazo en el mismo año hasta por	2,000,000.0	1,924,792.5
Créditos para Organismos Descentralizados hasta por	2,600,000.0	0.0
Vencimientos y refinanciamientos por	1,400,000.0	675,657.1
TOTAL	6,000,000.0	2,600,449.6

Artículo 27.- A fin de determinar la liquidez en la administración pública estatal, así como para operar la compensación de fondos, las dependencias y entidades públicas, informarán mensualmente a la Secretaría de sus depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen. Esta información se hará del conocimiento de la Legislatura como parte de los informes mensuales.

Mensualmente se han entregado tanto a la Legislatura como al Órgano Superior de Fiscalización los informes de Ingresos, Egresos y Posición Financiera del Sector Central y Organismos Auxiliares del Gobierno Estatal.

Artículo 28.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, autorizará en su caso, erogaciones adicionales para aplicarlas a programas de desarrollo social, combate a la pobreza y a proyectos de inversión en infraestructura, conforme a lo siguiente:

Las erogaciones adicionales se aplicarán con cargo a los excedentes que resulten de:

- a) Los ingresos provenientes de impuestos, derechos, apoyos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales en el ejercicio fiscal 2011.
- b) Los ingresos propios y todo incremento patrimonial que perciban las entidades públicas, con excepción de los considerados en el Artículo 60 de este Decreto.

Artículo 29.- De conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se podrán aplicar ingresos excedentes hasta por un monto acumulado equivalente al 2% de los ingresos presupuestarios provenientes de impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales.

Están exceptuadas para el cálculo del 2% señalado en el párrafo anterior, las autorizaciones con cargo a los ingresos adicionales provenientes de los programas de apoyo y las aportaciones federales comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las autorizaciones derivadas de convenios con fin específico celebradas en el ámbito del Gobierno Federal, así como los donativos y las recuperaciones de seguros, por tener una aplicación a un fin determinado.

También se encuentran exceptuadas para el cálculo del 2% señalado en este artículo, las autorizaciones con cargo al excedente en los ingresos propios que obtengan las entidades públicas en el ejercicio de sus funciones, en atención a su personalidad jurídica y patrimonio propio; recursos que podrán ser aplicados para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en términos de la Ley o Decreto de su creación.

El Ejecutivo Estatal, al presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2011 informará de las erogaciones que eventualmente se efectúen, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EROGACIONES ADICIONALES POR INGRESOS EXCEDENTES INTEGRADO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias a Municipios, CFEMyM	498,143.5
Subsidios, Código Administrativo, LIEM	502,656.5
Gasto Corriente de Organismos Auxiliares, Ramo 33 e	5,451,988.1
Ingresos Propios	5,394,976.1
Inversiones Financieras, LIEM	12,592,630.5
Deuda Pública, LIEM	5,210,194.2
SUBTOTAL	29,650,588.9
Gasto Corriente (1.82% de los Ingresos Ordinarios)	1,437,220.8
TOTAL	31,087,809.7

Artículo 30.- Cuando el monto de aplicación de ingresos excedentes rebase el 2% de los rubros señalados en el artículo anterior, deberá presentarse la propuesta de aplicación del monto excedente al 2% para obtener la autorización expresa de la Legislatura del Estado o de la Diputación Permanente, cuando aquella se encuentre en receso, la que deberá resolver durante los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta, se considerará aprobada.

La aplicación de los ingresos excedentes no rebaso el 2% como se puede apreciar en el cuadro presentado en el Artículo anterior, por lo que no se presentó propuesta de aplicación a la H. Legislatura del Estado de México.

Artículo 31.- Los ahorros presupuestarios que se obtengan en el Capítulo de Servicios Personales, podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas y cuenten con la aprobación de la Secretaría; dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

I.3. CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 234.- La Secretaría con base en los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, calculará y hará la entrega de las aportaciones federales correspondientes a los Municipios, debiendo publicarlas en el Periódico Oficial a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento y comunicando a cada uno de los ayuntamientos el monto calendarizado mensual y los procedimientos para su entrega.

Las aportaciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se han transferido a los Municipios con base en las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 21 del 28 de enero de 2011, sección cuarta, la Secretaría de Finanzas emitió el Manual de Operación de los Fondos para el ejercicio 2011, por lo que opera para el ejercicio que se informa.

Artículo 262.- Es competencia de la Legislatura autorizar:

- I. Los montos máximos de endeudamiento anual en la correspondiente Ley de Ingresos.
- II. Los financiamientos a ser celebrados por el Estado y comprendidos en los montos máximos de endeudamiento de la Ley de Ingresos aplicable que el Gobernador decida someter a consideración de la Legislatura.
- III. La afectación de los ingresos y/o del derecho a las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado como fuente de pago, garantía, o ambos, de las obligaciones que contraigan, así como la afectación del derecho y/o de los Ingresos del Estado derivados de otros recursos federales susceptibles de afectación. Igualmente corresponderá a la Legislatura, a solicitud del Gobernador, la aprobación de la desafectación de esos ingresos o derechos, para lo que deberán constar el previo consentimiento expreso de los acreedores en cuyo favor se hayan afectado.
- IV. Los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio correspondiente, cuando a juicio de la propia Legislatura se presenten circunstancias extraordinarias que así lo exijan, previa solicitud del Gobernador o de los ayuntamientos, debidamente justificada.

La Legislatura verificará que las operaciones de deuda pública, se realicen de acuerdo con las disposiciones de este Código a través de los informes que presente el Ejecutivo con base en la fracción XI del artículo 263 del presente Código.

Los informes trimestrales de la Deuda Pública se entregaron a la H. Legislatura Local; en el capítulo 7 denominado Deuda Pública de este Tomo 1 de Resultados Generales se presentan los datos e información necesaria para la correcta verificación de las operaciones correspondientes a la Deuda Pública del Sector Central y Avalada.

Artículo 263.- Corresponde al Gobernador en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría:

II. Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos legales relacionados directa o indirectamente con la obtención, refinanciamiento, reestructuración, manejo, operación, gestión y demás actos vinculados con la deuda pública. Para tal efecto, podrá negociar y estipular en los instrumentos respectivos, las cláusulas usuales de los financiamientos, tales como las aplicables a entregas de información, obligaciones accesorias y jurisdicción, entre otras. El Gobernador informará de los contratos y convenios celebrados en los informes que presente con base en la fracción XI de este artículo.

V. Operar el Registro de Deuda Pública.

X. Administrar la Deuda Pública del Estado, promover la operación de instrumentos y modalidades de financiamiento incluyendo emisión y colocación de valores, constitución de fondos y otros que autoricen las leyes.

XI. Informar trimestralmente a la Legislatura o cuando ésta lo solicite acerca de las operaciones de deuda pública y su aplicación en los meses de abril, julio y octubre, y el correspondiente al cierre del ejercicio, a través de la presentación de la cuenta pública.

Estas acciones se realizaron conforme lo establece el presente artículo. Actualmente, sigue vigente el Fideicomiso de Reestructura de la Deuda, así mismo se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a cada una de las obligaciones dentro de las que destacan, el cumplimiento de los techos de endeudamiento, el cumplimiento puntual de pago a los acreedores, la presentación en tiempo y forma de los informes respectivos, por lo que la calificación de los créditos inscritos y la quirografaría se ha mejorado.

Artículo 265-A.- El Estado por conducto del Gobernador a través de la Secretaría y previa autorización de la Legislatura, podrá afectar como fuente o garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga:

I. Los ingresos estatales derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios.

II. Los ingresos y/o el derecho a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado.

III. Otros recursos federales de naturaleza análoga o conexas a los referidos en el párrafo anterior que sean susceptibles de afectación o de aplicación especial para el pago o garantía de financiamientos.

IV. En su caso, cualesquiera otros ingresos o derechos que sustituyan a los previstos en las fracciones anteriores.

Para la afectación de los ingresos y/o derechos referidos en las fracciones anteriores del presente artículo, el Estado, por conducto del Gobernador a través de la Secretaría y previa autorización de la Legislatura, podrá constituir fideicomisos en los que afecte irrevocablemente los ingresos y/o el derecho a la totalidad o a un porcentaje de dichos recursos. Lo anterior en el entendido que el Estado no podrá de forma alguna revocar o revertir dicha afectación sin la autorización de la propia Legislatura y de los acreedores correspondientes. La afectación materia de este artículo estará sujeta a lo previsto en el presente Código, el decreto por el que la Legislatura autorice la constitución del respectivo fideicomiso y a sus modificaciones en la medida que éstas no afecten adversamente derechos adquiridos por los acreedores correspondientes o siempre que sean consentidas por los mismos en los convenios modificatorios pertinentes al efecto.

Los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser inscritos en el Registro de Deuda Pública, y serán considerados como acreedores para los efectos de prelación y

preferencia en el pago en relación con otros acreditantes que no sean fideicomisarios en dichos fideicomisos, en los términos previstos en los artículos aplicables.

Cuando el derecho a percibir las participaciones en ingresos federales y los demás ingresos o derechos a que se refieren las fracciones anteriores, se hayan afectado a ese tipo de fideicomisos, y éstos no tengan el carácter de fideicomisos públicos de acuerdo con la legislación aplicable y tengan por propósito primordial o exclusivo el servir como medio de pago o garantía de deuda pública contratada por el Estado o de obligaciones que deriven de contratos celebrados conforme al Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, las erogaciones que se realicen con cargo al patrimonio de dichos fideicomisos sólo estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto por el que la Legislatura autorice al Ejecutivo la creación del fideicomiso respectivo y a las reglas, controles y previsiones aplicables al fideicomiso de que se trate de acuerdo con las normas contractuales respectivas. Estos fideicomisos no estarán comprendidos en los previstos en el artículo 256, fracción V de este Código y aquéllos que garanticen obligaciones que deriven de contratos celebrados conforme al Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México podrán no constituir deuda pública. La Secretaría llevará un registro de estos fideicomisos.

La designación y remoción del fiduciario de los fideicomisos a que se refiere este artículo le corresponderá únicamente a las partes del mismo, conforme a los términos del respectivo fideicomiso.

Artículo 265-B.- Los valores, tales como los bonos, los certificados bursátiles, así como los certificados de participación ordinaria y otros títulos de deuda que el Estado emita en serie o en masa y que estén destinados a circular en el mercado de valores, son títulos de deuda pública, sujetos a los siguientes requisitos y previsiones:

- I. Su emisión corresponderá al Gobernador por conducto de la Secretaría.
- II. Podrán ser emitidos por el Estado a través de un fideicomiso.
- III. Serán pagaderos en México, en moneda nacional.
- IV. Podrán estar denominados en unidades de inversión.
- V. Sólo podrán ser adquiridos por personas de nacionalidad mexicana.
- VI. Los recursos captados se destinarán a inversiones públicas productivas, en términos del artículo 260 de este Código.
- VII. Se inscribirán en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores.
- VIII. Deberán contener los datos fundamentales de su autorización, de su inscripción en el Registro de Deuda Pública y la prohibición de su venta a extranjeros.
- IX. El ejecutivo del Estado solo podrá emitir valores con una tasa de interés de hasta el 1% más del rendimiento de cualquier valor bursátil en el mercado nacional.
- X. Todo lo no previsto en este artículo, será resuelto por el Gobernador a través de la Secretaría. El resultado de lo anterior se hará del conocimiento de la Legislatura.

Al 31 de diciembre de 2011 el Sector Central del Gobierno del Estado no emitió, bonos, certificados bursátiles, certificados de participación ordinaria y otros títulos de deuda.

Artículo 310.- El Ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios.

II. Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas.

III. Cuando como resultado de la evaluación de las estrategias de desarrollo, las Dependencias y Entidades Públicas determinen la necesidad de adecuar los objetivos y metas de programas y proyectos aprobados, derivado de situaciones extraordinarias en el ámbito económico y social.

En el caso a que se refiere esta fracción, las Dependencias y Entidades Públicas podrán solicitar a la Secretaría, autorización para reasignar los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente, informando en ambos casos, a la Legislatura o a la Diputación Permanente.

Todos los programas presentan modificaciones de traspasos de recursos tanto internos como externos, sin embargo al 31 de diciembre de 2011, se encuentran dentro de los límites aprobados por la H. Legislatura.

Artículo 317 Bis A.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, hasta por un monto equivalente al 2% del presupuesto aprobado.

Están exceptuadas para el cálculo del 2% señalado en el párrafo anterior, las erogaciones destinadas al pago de deuda, a la inversión en obra pública y al cumplimiento de las disposiciones legales que así lo obliguen, así como las autorizaciones con cargo a los ingresos adicionales provenientes de los programas de apoyo y las aportaciones federales comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y/ o convenio firmados con otros ámbitos de gobierno por tener una aplicación a un fin determinado.

También se encuentran exceptuadas para el cálculo del 2% señalado en este artículo, las autorizaciones con cargo al excedente en los ingresos propios que obtengan las Entidades Públicas en el ejercicio de sus funciones, en atención a su personalidad jurídica y patrimonio propio; recursos que podrán ser aplicados para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en términos de la Ley o Decreto de su creación.

En este caso, deberá integrar en el más próximo informe, de los referidos en el artículo 327 E de este Código, un apartado especial que contenga la información sobre estas ampliaciones, incluyendo el dictamen de asignación de recursos adicionales que deberá reunir los mismos criterios que los planteados en el artículo 317 Bis para los dictámenes de reconducción.

El Ejecutivo Estatal, al presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda, informará de las erogaciones que eventualmente se efectúen, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EROGACIONES ADICIONALES POR INGRESOS EXCEDENTES INTEGRADO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias a Municipios, CFEMyM	498,143.5
Subsidios, Código Administrativo, LIEM	502,656.5
Gasto Corriente de Organismos Auxiliares, Ramo 33 e	5,451,988.1
Ingresos Propios	
Inversiones Financieras, LIEM	5,394,976.1
Inversión Pública, LIEM	12,592,630.5
Deuda Pública, LIEM	5,210,194.2
SUBTOTAL	29,650,588.9
Gasto Corriente (1.82% de los Ingresos Ordinarios)	1,437,220.8
TOTAL	31,087,809.7

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código.

El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura tanto en los informes trimestrales que señala el artículo 327 E del presente Código como al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

RESUMEN GENERAL DE LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRASPASOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS											
DEPENDENCIA	AMPLIACIONES	FEDERALES REDUCCIONES	EFFECTO NETO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFFECTO NETO	AMPLIACIONES	ESTATALES REDUCCIONES	EFFECTO NETO	TRASPASOS AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
SECTOR CENTRAL											
GUBERNATURA							2,172.5	1,113.1	1,059.4	0.0	0.0
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO							541,014.5	27,356.9	513,657.6	317,749.3	429,749.3
SECRETARIA DE FINANZAS							339,332.2	28,830.9	310,501.3	391,134.5	649,144.9
SECRETARIA DE TRABAJO							7,377.2	0.0	7,377.2	0.0	0.0
SECRETARIA DE EDUCACION							1,068,212.6	0.0	1,068,212.6	652,564.0	512,187.6
SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA							2,716.1	0.0	2,716.1	17,276.5	2,457.7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO							3,051.5	742.5	2,309.0	25,848.6	1,056.7
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO							33,105.9	11,361.7	21,744.2	14,807.6	1,599.4
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA							11,401.4	0.0	11,401.4	8,058.7	1,620.8
SECRETARIA DE COMUNICACIONES							94,920.9	47,657.7	47,263.2	5,436.9	2,035.5
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE							22,764.7	0.0	22,764.7	51,110.2	13,030.6
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA							80,070.9	7,860.3	72,210.6	72,567.2	22,175.8
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL							504.5	0.0	504.5	5,305.7	0.0
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL							34,012.8	211.5	33,801.3	30,390.1	2,472.4
SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO							713.9	0.0	713.9	1,856.0	73.7
SECRETARIA DE SALUD							1,954.9	0.0	1,954.9	1,949.5	0.0
SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE							4,357.8	0.0	4,357.8	910.7	500.0
SECRETARIA DE TRANSPORTE							195,998.3	100,000.0	95,998.3	35,895.9	18,418.0
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO							500.0	0.0	500.0	13,851.1	2,782.7
SECRETARIA DE TURISMO							3,715.5	0.0	3,715.5	4,434.0	450.0
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO							1,081.6	1,081.6	0.0	4,181.8	0.0
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE VALLE DE TOLUCA							0.0	0.0	0.0	656.5	100.3
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE							458.8	0.0	458.8	2,321.3	0.0
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO							489.8	0.0	489.8	1,549.3	0.0
TOTAL							2,449,928.3	226,216.2	2,223,712.1	1,659,855.4	1,659,855.4
PODERES							16,452.5	0.0	16,452.5	0.0	0.0
AUTONOMOS							139,469.9	0.0	139,469.9	0.0	0.0
TOTAL							2,605,850.7	226,216.2	2,379,634.5	1,659,855.4	1,659,855.4
SECTOR AUXILIAR											
SRYTVM			-	66,804.7		66,804.7	4,624.1		4,624.1	53,488.8	53,488.8
COMECYT			-	74,531.7		74,531.7		50,000.0	50,000.0	48,656.5	48,656.5
IMC			-	107,655.0		107,655.0	6,393.3	96,242.8	89,849.5	61,202.2	61,202.2
TESI	9,220.3		9,220.3	22,924.3		22,924.3				10,802.0	10,802.0
TESVG	1,691.5		1,691.5	33,110.1		33,110.1				6,656.8	6,656.8
TESSFP	1,865.5		1,865.5	7,707.8		7,707.8				1,575.5	1,575.5
TESCHI	603.1		603.1	30,604.7		30,604.7				8,414.6	8,414.6
UNEVE	6,197.3		6,197.3	47,538.6		47,538.6	697.8		697.8	16,376.6	16,376.6
UTVT	16,358.5		16,358.5	19,769.2		19,769.2				12,084.1	12,084.1
INCUIFIDE	184,951.9		184,951.9	78,491.3		78,491.3	107,205.0		107,205.0	70,336.0	70,336.0
UIEM	41,140.2		41,140.2	38,593.8		38,593.8	3,059.4		3,059.4	5,029.6	5,029.6
UPVM	11,517.3		11,517.3	62,939.8		62,939.8				56,039.2	56,039.2
UPVT	839.9		839.9	19,264.7		19,264.7				14,932.5	14,932.5
IEISSDEM				17,842.1		17,842.1				11,927.1	11,927.1
UPT	2,182.7	210.0	1,972.7	37,706.4		37,706.4	-	259.4	259.4	7,779.4	7,779.4
UMB	16,634.5		16,634.5	78,564.9		78,564.9				67,062.5	67,062.5
UNEVT	9,638.5		9,638.5	11,452.5		11,452.5		4,695.9	4,695.9	3,462.0	3,462.0
UPTX	6,500.0		6,500.0							3,042.1	3,042.1
SEIEM				1,717,064.4	273,319.8	1,443,744.6	2,311,810.8	271,998.8	2,039,812.0	2,319,439.5	2,319,439.5
TESE		4,188.8	4,188.8	69,212.4	21,531.6	47,680.8				33,302.1	33,302.1
UTN	14,740.7	226.6	14,514.1	44,815.6		44,815.6				22,318.7	22,318.7
CECYTEM	65,799.8		65,799.8	241,512.7		241,512.7				50,396.0	50,396.0
UTFV	17,429.6		17,429.6	35,167.1		35,167.1				19,355.2	19,355.2
UTT	19,650.1		19,650.1	31,575.4		31,575.4				24,884.1	24,884.1
COBAEM	74,112.2		74,112.2	152,060.0		152,060.0				60,631.3	60,631.3
UTSEM	5,024.8		5,024.8	8,957.1		8,957.1	1,000.0		1,000.0	3,128.7	3,128.7
TESCI	1,741.9		1,741.9	40,475.2		40,475.2				18,751.0	18,751.0
TESOEM	993.8		993.8	24,071.0		24,071.0				8,338.2	8,338.2
TESH	1,774.2		1,774.2	25,344.6		25,344.6				1,263.8	1,263.8
TESJ	1,526.3		1,526.3	24,207.4		24,207.4				2,712.0	2,712.0
TEST	465.1		465.1	28,943.5		28,943.5				2,401.5	2,401.5
IMEFE				482,707.2		482,707.2		49,699.0	49,699.0	4,919.4	4,919.4
TESCH	2,595.7		2,595.7	39,660.7		39,660.7				13,989.0	13,989.0
TESJO	843.3		843.3	24,634.9		24,634.9				3,294.3	3,294.3
CONALEP	29,104.8		29,104.8	95,347.8		95,347.8	70,442.4		70,442.4	651,613.5	651,613.5
TESVB	1,507.7		1,507.7	23,875.7		23,875.7				2,165.6	2,165.6
TESC	1,351.7		1,351.7	25,651.8		25,651.8				22,178.1	22,178.1
IGECCEM				11,679.9		11,679.9	7,874.6		7,874.6	7,122.5	7,122.5
COPLADEM				1,697.6		1,697.6				9,852.9	9,852.9
CAEM				393,183.4		393,183.4	523.0		523.0	203,400.5	203,400.5
IMEVIS				51,107.0	6,291.9	44,815.1	44,191.2		44,191.2	21,843.4	21,843.4
DIFEM				870,233.2		870,233.2	25,831.5		25,831.5	128,123.1	128,123.1
ISSEMYM				1,319,835.2		1,319,835.2	50,188.6		50,188.6	818,922.8	818,922.8
ISEM				6,142,548.3	1,800,092.5	4,342,455.8	4,546,982.8	113,549.0	4,433,433.8	3,685,818.5	3,685,818.5
IMIEM				349,497.6		349,497.6				129,673.2	129,673.2
HRAEZ				768.3		768.3				3,280.8	3,280.8
IMEPI				1,577.5		1,577.5				1,237.7	1,237.7
IFREM				3,997,176.0	177,976.7	3,819,199.3	122,309.2		122,309.2	138,618.2	138,618.2
CCCEM				50,473.1		50,473.1	1,858.9	1,858.9		2,726.1	2,726.1
FICEICOMISO C3							10,915.0		10,915.0	1,115.6	1,115.6
CCAMEM				90.0		90.0				721.5	721.5
CEPANAF				16,493.9	3.1	16,490.8				18,507.7	18,507.7
RECICLAGUA				15,367.0		15,367.0				14,786.7	14,786.7
PROPAEM				5,488.3		5,488.3	2,619.6		2,619.6	4,948.6	4,948.6
CEIDIEM				157,748.7		157,748.7				3,408.0	3,408.0
CEMYBS				148,194.2		148,194.2	3,052.4		3,052.4	4,492.1	4,492.1
IMEJ				1,778.9		1,778.9				3,899.4	3,899.4
JAPEM				12,062.2		12,062.2				915.5	915.5
CIEPS				15,505.9		15,505.9				705.4	705.4
ICAMEX				16,871.1		16,871.1				2,970.2	2,970.2
PROBOSQUE				142,639.4		142,639.4				23,161.1	23,161.1
JCEM				1,487,683.1		1,487,683.1	209,505.6		209,505.6	115,366.6	115,366.6
SAASCAEM				2,924.4		2,924.4				1,633.5	1,633.5
SISTRAMEM				9,969.4		9,969.4	74,308.1		74,308.1	8,319.4	8,319.4
ICATI				85,733.5	4,489.8	81,243.7	66,917.0		66,917.0	89,242.9	89,242.9
FIDEPAR				176,820.0	355.0	176,465.0				39,090.8	39,090.8
IFOMESEM				445.6		445.6	261.4		261.4	659.4	659.4
IME				37,810.2	2,276.0	35,534.2	10,000.0		10,000.0	857.4	857.4
IFAEM				1,017.1		1,017.1	1,851.6		1,851.6	3,247.8	3,247.8
COVATE				3,422.4	134.6	3,287.8				2,321.8	2,321.8
IHAEM				7,398.4		7,398.4	1,505.1		1,505.1	6,712.0	6,712.0
TOTAL	548,002.9	4,625.4	543,377.5	19,426,026.9	2,286,471.0	17,139,555.9	7,685,928.4	588,303.8	7,097,624.6	9,221,652.6	9,221,652.6

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, en este Capítulo se informa sobre la operación:

Gubernatura: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 2 millones 172.5 miles de pesos los cuales se orientaron a cubrir los requerimientos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000, para el cumplimiento de los compromisos y actividades propias de la oficina del C. Gobernador. También recibió autorización de reducciones presupuestales por 1 millón 113.1 miles de pesos.

Secretaría General de Gobierno: Le fueron autorizadas ampliaciones presupuestales por 541 millones 014.5 miles de pesos, que por su relevancia se desglosan de la siguiente forma: 267 millones 621.8 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales; 105 millones 586.1 miles de pesos, por concepto del Programa Vivienda Digna para Agentes de Seguridad (VIDA); 41 millones 119.1 miles de pesos para la adquisición de vehículos con características especiales para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos inmersos en las políticas de seguridad del Estado, equipos de radiocomunicación, muebles y también para la adquisición de armamento, así como el pago de primas e indemnizaciones por concepto de vehículos siniestrados; 14 millones 939.7 miles de pesos para cubrir los servicios correspondientes al concepto de Energía Eléctrica; 27 millones 994.5 miles de pesos orientados a desarrollar distintas actividades en materia de Seguridad Pública y Nacional, así como para el cumplimiento de distintas funciones propias de la Agencia de Seguridad Estatal; 7 millones 722.8 miles de pesos orientados a la contratación de servicios profesionales para asesoría y consultoría fiscal, administrativa, legislativa y comercio exterior, así como el análisis en materia de programas sociales gubernamentales estatales y la verificación de la operación del Programa Mi Escuela Segura; 5 millones 607.7 miles de pesos para la adquisición de prendas especiales de protección personal como botas, guantes, cascos, caretas, lentes, escudos, chalecos blindados y demás prendas propias del desempeño de la Seguridad Pública; 3 millones 348.2 miles de pesos para el pago por suministro de alimentos en los Centros Preventivos de Tlalnepantla, Ixtlahuaca y Jilotepec. Además recibió autorización de reducciones presupuestales por 27 millones 356.8 miles de pesos.

Secretaría de Finanzas: Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales por un monto de 196 millones 479.3 miles de pesos, de los cuales 61 millones 500 mil pesos se pagaron a las Instituciones beneficiarias del Programa de Emplacamiento de vehículos provenientes de otras Entidades Federativas; 59 millones 610.5 miles de pesos orientados a cubrir el pago de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia en materia jurídica, económica, contable entre otros, como es el caso del Contrato Anual de Mantenimiento e Implementación de Subasta Electrónica del SAAC y el contrato para cubrir los servicios que presta el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México respecto a la obtención de información catastral y la práctica de avalúos comerciales; 24 millones 116.9 miles de pesos con el fin de cumplir con los compromisos con la empresa Tiendas Comercial mexicana, S.A. de C.V., por el cobro de comisiones por el cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de la Entidad, con tarjeta de crédito, 7 millones de pesos para el pago de la renovación y ampliación de la infraestructura tecnológica del Sistema Estatal de Informática; 6 millones 254.0 miles de pesos orientados al Programa de Pago a Ahorradores; 6 millones 325.5 miles de pesos para el pago de la renta del local que ocupa el recinto fiscal. Adicionalmente recibió la autorización de reducciones presupuestales por 28 millones 830.9 miles de pesos.

Secretaría del Trabajo: Se asignaron ampliaciones presupuestales por 7 millones 377.2 miles de pesos de los cuales 4 millones de pesos se orientaron al pago de la contratación del estudio para análisis jurídico de los procesos laborales, la mediación y la impartición de la justicia laboral, así como de los programas de capacitación, automatización y digitalización de procedimientos; 3 millones 349.2 miles de pesos se canalizaron para el pago del arrendamiento de los inmuebles que ocupa la Secretaría.

Secretaría de Educación: Recibió autorización de Ampliaciones Presupuestales por 1,068 millones 212.6 miles de pesos los cuales se aplicaron de acuerdo a lo siguiente: 616 millones 031.4 miles de pesos ejercidos en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para el desarrollo y ejecución de los Programas Escuela Segura, Escuela y Salud, Programa de Apoyo a la Renovación Curricular Pedagógica de la Educación Preescolar, Programa de Apoyo a la Renovación Curricular Pedagógica de la Educación Primaria, el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria, Programa de Implementación de Reforma de Educación en las Entidades Federativas, en el Programa Becas de Apoyo a la Educación de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, el Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, en el Programa Nacional de Lectura, en el Programa para capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, el Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, el Programa Nacional de Inglés y el Programa de Educación Básica sin Fronteras; 229 millones 430.5 miles de pesos orientados a la adquisición de útiles escolares para alumnos de educación preescolar y primaria, para la edición del juego de mesa Ruta de la Independencia, para la adquisición de 32,500 colecciones de cuadernillos de la obra Desafío Ecológico, Riesgos y Soluciones para un Planeta Amenazado, para la adquisición de Material Didáctico y Software Educativo para los Centros de Atención Múltiple; 53 millones de pesos aplicados en el Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior; y en la creación de una nueva Orquesta Sinfónica Infantil “Esperanza Azteca Valle de Bravo”; 49 millones 851.0 miles de pesos para el establecimiento de un servicio de Educación Media Superior del Instituto Politécnico Nacional en el Municipio de Ixtapaluca; y el apoyo en la construcción de un plantel escolar, que en el turno matutino funcionará como Secundaria y en el turno vespertino como Preparatoria en el Campo Militar número uno; 28 millones 508.2 miles de pesos para el proyecto de educación en habilidades tecnológicas desarrollado por la Asociación Únete, A.C., para beneficiar a 75 mil estudiantes de Educación Básica, para la instalación de 3 museos Papalote Museo del Niño por 3 meses en Nezahualcóyotl, Valle de Chalco y Papalotla; 40 millones de pesos orientados a fortalecer el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para la adquisición de equipo para los Laboratorios de Ciencias; 7 millones 187.5 miles de pesos para la adquisición de las obras “El Bicentenario en el Estado de México” y el libro “Expresiones, Museos del Estado de México”, que se incorporan al acervo editorial de la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario.

Secretaría del Agua y Obra Pública: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 2 millones 716.1 miles de pesos, de los cuales por su importancia se mencionan 2 millones 528.5 miles de pesos los cuales se orientaron a cubrir la renta de arrendamiento de inmuebles.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario: Recibió autorización de ampliaciones por 3 millones 051.5 miles de pesos, de los cuales 1 millón 495.9 miles de pesos se orientaron para el pago de Servicios Personales en el Capítulo 1000 para cumplir con las actividades propias de la Secretaría. Recibió también autorización de reducciones presupuestales por 742.5 miles de pesos.

Secretaría de Desarrollo Económico: Las ampliaciones presupuestales que le fueron autorizadas ascienden a un monto de 33 millones 105.9 miles de pesos, de los cuales 8 millones 445.3 miles de pesos se orientaron al Capítulo de Servicios Personales, 10 millones de pesos destinados al Programa de Mujeres Empresarias para que les permita detonar su iniciativa y creatividad emprendedora para identificar oportunidades de negocios que mejoren su estabilidad económica y familiar, a través del fortalecimiento y consolidación de sus Micros, Pequeñas y Medianas Empresas; 2 millones 600.0 mil pesos para cumplir con los compromisos derivados de convenios con empresarios e industriales del Estado de México; 2 millones 276.0 mil pesos destinados a apoyar la construcción del Proyecto denominado Incubadora Social de Industrias Culturales del Estado de México. Así mismo le fueron autorizadas reducciones presupuestales por 11 millones 361.7 miles de pesos.

Secretaría de la Contraloría: Se asignaron ampliaciones presupuestales por 11 millones 401.4 miles de pesos, de los cuales 11 millones 347.2 miles de pesos se orientaron al pago de Servicios Personales en el Capítulo 1000.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Secretaría de Comunicaciones: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 94 millones 920.9 miles de pesos, de los cuales 82 millones 639.9 miles de pesos se aplicaron a los Capítulos 3000 y 4000 para apoyar la rehabilitación de las vialidades internas de la Primera Zona Militar, para los pagos del concepto de Energía Eléctrica, telefonía convencional, servicio de radiolocalización y telecomunicación, reparación de vehículos, así como el pago de pases exentos en cuerpos A y B tramo carretero Toluca-Atlacomulco. Así mismo recibió autorización de reducciones presupuestales por 47 millones 657.7 miles de pesos.

Secretaría del Medio Ambiente: Recibió autorización de ampliaciones presupuestales por 22 millones 764.7 miles de pesos, de los cuales 4 millones 494.6 miles de pesos se orientaron al pago de renta de inmuebles; 4 millones para la conclusión de la segunda etapa del Parque Ambiental Bicentenario requiriendo la contratación del servicio de mantenimiento a las instalaciones de todo el parque, como jardinería fumigación, riego y mantenimiento del espejo de agua; 2 millones 500.0 mil pesos para el rubro de Servicios Generales en cuanto a mantener informada a la población sobre las acciones realizadas en materia ambiental por el Gobierno del Estado de México; 2 millones 500.0 mil pesos para el mantenimiento de los 4 Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático que el Gobierno del Estado de México construyó en los Municipios de Atlacomulco, Metepec, Valle de Bravo y Texcoco.

Procuraduría General de Justicia: Recibió autorización de ampliaciones presupuestales por 80 millones 070.9 miles de pesos, que por su importancia se desglosan a continuación: 65 millones 189.4 miles de pesos orientados para la creación de 199 plazas para la Subprocuraduría para la atención de delitos Vinculados a la Violencia de Género, así como la creación de 40 plazas de escolta, con la finalidad de brindar protección y seguridad a funcionarios que por sus actividades así lo requieren; 2 millones 500 mil pesos para la realización de reportajes periodísticos para la difusión de los servicios que brinda la Procuraduría General de Justicia para que la ciudadanía se acerque y realice las denuncias correspondientes, para contribuir con la reducción en el índice delictivo de la Entidad. Adicionalmente recibió la autorización de reducciones presupuestales por 7 millones 860.3 miles de pesos.

Coordinación de Comunicación Social: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 504.5 miles de pesos, de los cuales 476.9 miles de pesos se orientaron al pago del Capítulo 3000 Servicios Generales.

Secretaría de Desarrollo Social: Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales por 34 millones 012.8 miles de pesos de los cuales 31 millones 981.2 miles de pesos fueron destinados al pago del costo integral en la celebración de congresos, seminarios y convenciones, previstos en los programas de la Secretaría. Así mismo, recibió autorización de reducciones presupuestales por 211.5 miles de pesos. Además obtuvo autorización de reducciones presupuestales por 211.5 miles de pesos.

Secretaría de Desarrollo Metropolitano: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 713.9 miles de pesos de los cuales se orientaron 693.2 miles de pesos al pago de la renta del inmueble por el cambio de las oficinas de la Secretaría de Naucalpan a Huixquilucan.

Secretaría de Salud: Las ampliaciones presupuestales que fueron autorizadas durante el ejercicio 2011, ascienden a un monto de 1 millón 954.9 miles de pesos, de los cuales se destinaron 1 millón 773.7 al rubro de Servicios Personales.

Secretaría Técnica del Gabinete: Tuvo autorización durante el ejercicio 2011 de ampliaciones presupuestales por 4 millones 357.8 miles de pesos, de los cuales 2 millones 045.1 miles de pesos se destinaron al pago de Servicios Personales por incrementarse la plantilla de personal, 1 millón de pesos para el pago de un Estudio de Opinión Pública sobre el avance e impacto social de 50 compromisos cumplidos por el C. Gobernador del Estado en los años de 2008 y 2009, mismo que brinda información indispensable para la toma de decisiones al actual titular del Ejecutivo; 265.0 miles de pesos para el incremento en el parque vehicular.

Secretaría de Transporte: Recibió ampliaciones presupuestales por 195 millones 998.3 miles de pesos de los cuales se orientaron 56 millones de pesos para el pago de subsidios a los Municipios

adheridos a los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos; 40 millones de pesos al Programa de Impulso Económico para la Modernización Vehicular del Transporte Público del Estado de México; 14 millones de pesos para la implementación de elementos de identificación de los vehículos de servicio público del transporte en el Estado de México; 4 millones de pesos para fortalecer el rubro de Servicios Generales para mantener informada a la población sobre las acciones que realiza el Gobierno del Estado de México; 3 millones 120.0 miles de pesos destinados al Programa de Exámenes Toxicológicos a choferes del servicio público. Además recibió autorización de reducciones presupuestales por 100 millones de pesos.

Secretaría de Desarrollo Urbano: Durante el ejercicio fiscal 2011, recibió autorizaciones de ampliaciones presupuestales por 500.0 miles de pesos, los cuales se destinaron a cumplir con los compromisos de la Secretaría en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Secretaría de Turismo: Recibió ampliaciones presupuestales por 3 millones 715.5 miles de pesos, de los cuales 1 millón 600.00 miles de pesos orientaron para dar cumplimiento a las metas establecidas en los proyectos de "Promoción e Información Turística y Difusión y Apoyo para la Comercialización Turística"; 1 millón de pesos para fortalecer el rubro de Servicios Generales; 420.0 miles de pesos para el desarrollo del LVII Campeonato Nacional Abierto Mexicano de Ajedrez y Continental Absoluto de América, Estado de México 2011.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México: Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 1 millón 081.6 miles de pesos, de los cuales 873.3 miles de pesos se destinaron a cubrir los compromisos del Capítulo 1000 Servicios Personales; 311.5 miles de pesos para el pago del concepto de Energía Eléctrica.

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje: Le fueron autorizadas ampliaciones presupuestales por 458.8 miles de pesos, destinadas al pago de la renta de inmuebles para el desarrollo de las actividades del Tribunal.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán Texcoco: Recibió autorización de ampliaciones presupuestales por 489.8 miles de pesos los cuales se destinaron a cumplir con los compromisos de pago en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

SRyTVM: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones estatales por 4 millones 624.1 miles de pesos para cubrir el evento de Ceremonia de toma de protesta del Nuevo Gobernador Constitucional del Estado de México, así como los programas radiofónicos de noticia y televisivos; ampliaciones con ingresos propios por 66 millones 804.7 miles de pesos para cubrir los capítulos 2000, 3000, 5000 y 9000. El total de traspasos presupuestales fue de 53 millones 488.8 miles de pesos aplicados en los diferentes capítulos.

COMECyT : Durante el ejercicio 2011 se autorizaron ampliaciones presupuestales por 74 millones 531.7 miles de pesos, los cuales provienen de otros ingresos para cubrir el capítulo 4000 y 9000, así también se tuvo una reducción por 50 millones de pesos, para el capítulo 4000 obteniendo así un neto en ampliaciones por 24 millones 531.7 miles de pesos. Por otra parte, se autorizó realizar traspasos presupuestales por 48 millones 656.5 miles de pesos a los capítulos 1000 y 3000.

IMC: Se tuvieron ampliaciones por 114 millones 48.3 miles de pesos, de los cuales 107 millones 655 mil pesos provienen de ingresos propios, para dar cumplimiento al programa Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FOCAEM), así como el proyecto Acervo Bibliográfico Centenario de la Revolución y la contratación de plazas del Centro Cultura Mexiquense del Bicentenario y pasivos pendientes de pago de Ejercicios Anteriores, se tuvo una cancelación de recursos por 96 millones 242.8 miles de pesos. El total de traspasos presupuestales por un monto de 61 millones 202.2 miles de pesos, se destinaron a cubrir las necesidades del Organismo en los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

TESI: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 32 millones 144.6 miles de pesos, de los cuales 5 millones 576.3 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 9 millones 220.3 miles de pesos corresponden a Subsidio Federal y 17 millones 348 mil pesos a Disponibilidades Financieras. Se autorizaron traspasos por 10 millones 802 mil pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

TESVG: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 34 millones 801.6 miles de pesos, de los cuales 3 millones 910.3 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 1 millón 691.5 miles de pesos a Subsidio Federal, 28 millones 651.7 miles de pesos a Disponibilidades Financieras y 548.1 a Ingresos Diversos. Se autorizaron traspasos por 6 millones 656.8 miles de pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

TESSFP: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 9 millones 573.3 miles de pesos, de los cuales 1 millón 865.5 miles de pesos corresponden a Subsidio Federal y 7 millones 707.8 miles de pesos a Disponibilidades Financieras. Se autorizaron traspasos por 1 millón 575.1 miles de pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

TESCHI: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 31 millones 207.8 miles de pesos, de los cuales 6 millones 670 mil pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 603.1 miles de pesos corresponden a Subsidio Federal y 23 millones 934.7 miles de pesos a Disponibilidades Financieras. Se autorizaron traspasos por 8 millones 414.6 miles de pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

UNEVE: Se otorgaron ampliaciones presupuestales por 54 millones 433.7 miles de pesos de los cuales 6 millones 197.3 miles de pesos corresponden a recursos federales destinados principalmente a cubrir la diferencia resultante entre el monto autorizado en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2011 y 47 millones 538.6 miles de pesos de ingresos propios principalmente para cubrir el capítulo 9000 y 697.8 miles de pesos de recursos estatales. De igual manera se autorizaron traspasos presupuestales por 16 millones 376.6 miles de pesos, para cubrir las necesidades del organismo.

UTVT: Se autorizaron ampliaciones por 36 millones 127.7 miles de pesos, integrados de 16 millones 358.5 miles de pesos de recursos federales y 19 millones 769.2 miles de pesos de otros ingresos otorgados principalmente para el capítulo 9000. El total de traspasos fue de 12 millones 84.1 miles de pesos otorgados para los diferentes capítulos de gasto.

IMCUFIDE: Se otorgaron ampliaciones por 370 millones 648.1 miles de pesos principalmente para infraestructura deportiva otorgada por CONADE y la Olimpiada Nacional 2011 de recursos federales y estatales respectivamente, así como ampliaciones con otros ingresos para los capítulos 3000 y 9000. Así mismo se autorizaron traspasos por 70 millones 336 mil pesos autorizados para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.

UIEM: Se obtuvieron ampliaciones presupuestales por 82 millones 793.4 miles de pesos de los cuales 41 millones 140.2 miles de pesos corresponden a recursos federales para cubrir los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, de ingresos propios por 38 millones 593.8 miles de pesos destinados principalmente a cubrir los adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, así como 3 millones 59.4 miles de pesos de recursos estatales. El total de traspasos fue de 5 millones 29.6 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UPVM: Durante el ejercicio se otorgaron ampliaciones por 74 millones 457.1 miles de pesos, los cuales 62 millones 939.8 miles de pesos corresponden a ingresos propios destinados principalmente a para cubrir los adeudos de pasivos pendientes de liquidar y 11 millones 517.3 miles de pesos de recursos federales. Se autorizaron traspasos por 56 millones 39.2 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UPVT: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 20 millones 104.6 miles de pesos, de los cuales 839.9 miles de pesos se ejercieron en el capítulo 5000, derivado de la diferencia entre el presupuesto autorizado por la Secretaría de Educación Pública y la H. Legislatura local y 19 millones 264.7 miles de pesos de Disponibilidades Financieras para el equipamiento de laboratorios de sistema de manufactura, métodos de ergonomía, biotecnología, química y la adquisición de mobiliario, equipo de oficina para la nueva Unidad de Docencia II y cubrir el capítulo 9000. El total de traspasos presupuestales fue de 14 millones 932.5 miles de pesos aplicados a los diferentes capítulos.

IEMSSDEM: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 17 millones 842.1 miles de pesos, de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores. Se autorizaron traspasos presupuestales por 11 millones 927.1 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 3000 y 5000.

UPT: Se dieron ampliaciones por 39 millones 889.1 miles de pesos de los cuales 37 millones 706.4 miles de pesos corresponde a ingresos propios destinados principalmente a los adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y capítulos 1000, 4000, y 5000; 2 millones 182.7 miles de pesos de la federación otorgados para cubrir los capítulos 2000, 3000 y 5000, reducciones por 469.4 miles de pesos. Se dieron traspasos por 7 millones 779.4 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UMB: El total de ampliaciones fue por 95 millones 199.4 miles de pesos de los cuales 78 millones 564.9 miles de pesos corresponden a ingresos propios aplicados a los Capítulos 2000, 3000, 5000 y 9000 con una ampliación federal por 16 millones 634.5 miles de pesos. El total de traspasos fue por 67 millones 62.5 miles de pesos aplicados a los diferentes capítulos de gasto.

UNEVT: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 21 millones 91 mil pesos de los cuales corresponden 9 millones 638.5 miles de pesos a recursos federales y 11 millones 452.5 miles de pesos de ingresos propios, teniendo una reducción estatal por 4 millones 695.9 miles de pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 3 millones 462 mil pesos para los diferentes capítulos de gasto.

UPTEx: Se recibió ampliación por 6 millones 500 mil pesos de recursos federales para cubrir los gastos de operación y se otorgaron traspasos por 3 millones 42.1 miles de pesos.

SEIEM: Se otorgaron ampliaciones netas por 3 mil 483 millones 556.8 miles de pesos destinados principalmente para cubrir los adeudos de pasivos pendientes de liquidar. El total de traspasos fue de 2 mil 319 millones 439.5 miles de pesos aplicados a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.

TESE: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 69 millones 212.4 miles de pesos, de los cuales 32 millones 23.2 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y 37 millones 189.2 miles de pesos a Disponibilidades Financieras. El total de las reducciones fue por 25 millones 720.4 miles de pesos, de los cuales 21 millones 531.6 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, y 4 millones 188.8 miles de pesos a Subsidio Federal. Se autorizaron traspasos por 33 millones 302.1 miles de pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y 6000 Inversión Pública.

UTN: Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales por 59 millones 556.3 miles de pesos orientándose 14 millones 740.7 miles de pesos de ampliaciones federales y reducciones por 226.6 miles de pesos, de ingresos propios 44 millones 815.6 miles de pesos, destinados a cubrir principalmente el capítulo 9000. El total de traspasos fue por 22 millones 318.7 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CECYTEM: Se obtuvieron ampliaciones 307 millones 312.5 miles de pesos destinados principalmente a cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. El importe total de traspasos presupuestales fue de 50 millones 396 mil pesos para los diferentes capítulos de gasto.

UTFV: Se tuvieron ampliaciones presupuestales por 52 millones 596.7 miles de pesos destinados de recursos federales 17 millones 429.6 miles de pesos y 35 millones 167.1 miles de pesos de ingresos propios, principalmente al capítulo 9000. El total de traspasos fue de 19 millones 355.2 miles de pesos aplicados a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UTT: Se obtuvieron ampliaciones presupuestales por 51 millones 225.5 miles de pesos, de los cuales 31 millones 575.4 miles de pesos corresponden a ingresos propios y 19 millones 650.1 miles de pesos a recursos federales. Se le autorizaron traspasos presupuestales por 24 millones 884.1 miles de pesos.

COBAEM: Durante el ejercicio se otorgaron ampliaciones por 226 millones 172.2 miles de pesos, siendo autorizadas de recursos federales 74 millones 112.2 miles de pesos y otros ingresos 152 millones 60 mil pesos destinados principalmente al capítulo 9000. El total de traspasos fue de 60 millones 631.3 miles de pesos aplicados a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

UTSEM: Se otorgaron ampliaciones por 14 millones 981.9 miles de pesos, de los cuales 5 millones 24.8 miles de pesos que corresponden a recursos federales para cubrir los capítulos 1000, 3000 y 5000, de ingresos propios 8 millones 957.1 miles de pesos otorgados principalmente al capítulo 9000, así como un millón de pesos de recursos estatales. Se otorgaron traspasos presupuestales por 3 millones 128.7 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.

TESCI: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 42 millones 217.1 miles de pesos, de los cuales 5 millones 256.8 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 1 millón 741.9 miles de pesos corresponden a Subsidio Federal y 35 millones 218.4 miles de pesos a Disponibilidades Financieras. Se autorizaron traspasos por 18 millones 751 mil pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

TESOEM: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 25 millones 064.8 miles de pesos, de los cuales 24 millones 071 mil pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 993.8 miles de pesos, de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 8 millones 338.2 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 2000 y 3000.

TESH: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 27 millones 118.8 miles de pesos, de los cuales 25 millones 344.6 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 1 millón 774.2 miles de pesos de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 1 millón 263.8 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 2000 y 3000.

TESJ: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 25 millones 733.7 miles de pesos, de los cuales 24 millones 207.4 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 1 millón 526.3 miles de pesos, de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 2 millones 712 mil pesos, principalmente para los capítulos 1000, 3000 y 5000.

TEST: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 29 millones 408.6 miles de pesos, de los cuales 28 millones 943.5 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 465.1 miles de pesos, de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 2 millones 401.5 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 3000 y 5000.

IMIFE: EL total de ampliaciones fue de 482 millones 707.2 miles de pesos otorgada principalmente a cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, así como una reducción por 49 millones 699 mil pesos. Durante el ejercicio se dieron traspasos por 4 millones 919.4 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000.

TESCH: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 42 millones 256.4 miles de pesos, de los cuales 5 millones 760.6 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 33 millones 900.1 miles de pesos a Disponibilidades Financieras y 2 millones 595.7 miles de pesos a recursos federales. Se autorizaron traspasos por 13 millones 989 mil pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

TESJO: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 25 millones 478.2 miles de pesos, de los cuales 24 millones 634.9 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 843.3 miles de pesos, de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 3 millones 294.3 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 3000 y 5000.

CONALEP: Se tuvieron ampliaciones por 194 millones 895 mil pesos, de los cuales 95 millones 347.8 miles de pesos provienen de ingresos propios para ser destinados al capítulo 1000 Servicios Personales, como apoyo al pago de prestaciones genéricas y de seguridad social, así como al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la reposición de vehículos robados al Colegio y pasivos pendientes de pago del Ejercicio 2010; 70 millones 442.4 miles de pesos de ampliaciones estatales destinadas principalmente a cubrir el incremento salarial de docentes y cuotas de seguridad social por la incorporación de dicho personal al régimen del Instituto de Seguridad Social, así como 29 millones 104.8 miles de pesos de ampliaciones federales para el apoyo de prestaciones económicas y sociales del personal docente de este colegio. El importe total de traspasos presupuestales fue de 651 millones 613.5 miles de pesos destinados en los diferentes capítulos.

TESVB: Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 25 millones 383.4 miles de pesos, de los cuales 23 millones 875.7 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 1 millón 507.7 miles de pesos, de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 2 millones 165.6 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 3000 y 5000.

TESC: Recibió ampliaciones presupuestales por 27 millones 03.5 miles de pesos, de los cuales 25 millones 651.8 miles de pesos, son de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores y 1 millón 351.7 miles de pesos de una ampliación federal. Se autorizaron traspasos presupuestales por 22 millones 178.1 miles de pesos, destinados principalmente a los capítulos 2000, 3000 y 5000.

IGECM: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 19 millones 554.5 miles de pesos, de los cuales 7 millones 874.6 miles de pesos, corresponden a transferencias estatales para fortalecer la operación del Organismo y 11 millones 679.9 miles de pesos a disponibilidades financieras afectando principalmente los capítulos 3000, 5000 y 6000. El importe de los traspasos presupuestales fue por 7 millones 122.5 miles de pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

COPLADEM: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 1 millón 697.6 miles de pesos, que corresponden a disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores. Se autorizaron traspasos presupuestales por 9 millones 852.9 miles de pesos, destinados principalmente a los capítulos 1000 y 3000.

CAEM: Se autorizaron en el año ampliaciones presupuestales por 393 millones 706.4 miles de pesos, para cubrir gasto operativo del Organismo, los cuales se aplicaron principalmente a los capítulos 3000, 4000 y 9000. El importe total de traspasos presupuestales fue por 203 millones 400.5 miles de pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

IMEVIS. Se le autorizaron ampliaciones presupuestales por 95 millones 298.2 miles de pesos de los cuales 46 millones 289.1 miles de pesos fueron recursos obtenidos con disponibilidades de ejercicios anteriores, 2 millones 621.3 miles de pesos a ingresos propios del Organismo, 44 millones 191.2 miles de pesos corresponden a transferencias estatales y la diferencia por 2 millones 196.6 miles de pesos corresponden al pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores; el total de las reducciones fue de 6 millones 291.9 miles de pesos. El total de traspasos fue por 21 millones 843.4 miles de pesos.

DIFEM. Se obtuvieron ampliaciones por 896 millones 64.7 miles de pesos, de los cuales 820 millones 980.8 miles de pesos se solicitaron a fin de cubrir pasivos del ejercicio inmediato anterior, 49 millones 252.4 a ingresos propios del Organismo y 25 millones 831.5 miles de pesos corresponden a transferencias estatales. El importe total de traspasos presupuestales fue por 128 millones 123.1 miles de pesos a fin de cubrir las necesidades entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

ISSEMyM. El total autorizado de ampliaciones presupuestales fue por 1 mil 370 millones 23.8 mil pesos, de los cuales 1 mil 319 millones 835.2 miles de pesos fueron principalmente para cubrir los compromisos contraídos y pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores y se tuvieron transferencias estatales por 50 millones 188.6 miles de pesos que fueron aplicados al Impuesto por Remuneraciones al Trabajo Personal. Se le autorizaron traspasos por 818 millones 922.8 miles de pesos.

ISEM. Durante el ejercicio se tuvieron ampliaciones por 10 mil 689 millones 531.1 miles de pesos, de los cuales 715 millones 434.6 miles de pesos corresponden a ingresos propios del Organismo, se solicitó ampliación por 5 mil 427 millones 113.7 miles de pesos a fin de dar cumplimiento a compromisos adquiridos y pendientes de pago generados durante el ejercicio inmediato anterior y la diferencia por 4 mil 546 millones 982.8 miles de pesos corresponde a transferencias estatales aplicados al Impuesto por Remuneraciones al Trabajo Personal y los diversos programas de salud como son: Centros Nueva Vida, Caravanas de Salud, Comunidades Saludables, Seguro Médico para una Nueva Generación, entre otros, cabe mencionar que se tuvieron reducciones por un mil 913 millones 641.5 miles de pesos. El total de traspasos fue por 3 mil 685 millones 818.5 miles de pesos distribuidos entre los diversos capítulos.

IMIEM. Se le autorizaron ampliaciones presupuestales por 349 millones 497.6 miles de pesos de los cuales 79 millones 310.7 miles de pesos corresponden a economías de ejercicios anteriores, 183 millones 687 mil pesos fueron autorizados a fin de cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, la diferencia por 86 millones 499.9 miles de pesos corresponde a ingresos propios del Organismo. El importe total de transferencias presupuestales asciende a 129 millones 673.2 miles de pesos.

HRAEZ. Se le autorizó al organismo una ampliación por 768.3 miles de pesos a fin de cubrir pasivos del ejercicio inmediato anterior. El importe total de traspasos fue por 3 millones 280.8 miles de pesos destinados a cubrir las necesidades del Organismo en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

IMEPI. Durante el ejercicio se tuvieron ampliaciones por un millón 577.5 miles de pesos, de los cuales un millón 243.2 miles de pesos fueron recursos obtenidos con disponibilidades de ejercicios anteriores, 202.1 miles de pesos se autorizaron con el objetivo de dar cumplimiento al pago de pasivos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores y 132.2 miles de pesos a ingresos propios del Organismo. El total de traspasos fue por 1 millón 237.7 miles de pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

IFREM. Durante el ejercicio se obtuvieron ampliaciones por 4 mil 119 millones 485.2 miles pesos, de los cuales 426 millones 117.9 miles de pesos corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores, 63 millones 454.8 miles de pesos se solicitaron para el pago de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior 3 mil 211 millones 771.7 miles de pesos al fideicomiso de cobranza, 295 millones 831.6 a ingresos propios del Organismo y 122 millones 309.2 miles de pesos, el total de las reducciones es de 177 millones 976.7 miles de pesos. El importe total de los traspasos fue por 138 millones 618.2 miles de pesos.

CCCEM: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 52 millones 332 mil pesos, de los cuales 29 millones 577.4 miles de pesos corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, 1 millón 858.9 miles de pesos a Subsidio Estatal, 14 millones 332 mil pesos a Disponibilidades Financieras y 6 millones 563.7 miles de pesos a Ingresos Diversos. El total de las reducciones fue por 1 millón 858.9 miles de pesos de Subsidio Estatal. Se autorizaron traspasos por 2 millones 726.1 miles de pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

CCAMEM: Se obtuvo una ampliación por 90 mil pesos para dar cumplimiento a los compromisos contraídos y pendientes de pago del ejercicio inmediato anterior. El total de traspasos presupuestales fue por 721.5 miles de pesos destinados a cubrir las necesidades del Organismo en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

CEPANAF: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 16 millones 493.9 miles de pesos, de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores, teniendo una reducción presupuestal por 3.1 miles de pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 18 millones 507.7 miles de pesos, principalmente para los capítulos 1000, 2000 y 3000.

RECICLAGUA. Durante el ejercicio se tuvieron ampliaciones por un total de 15 millones 367 mil pesos, 4 millones 642.8 miles de pesos corresponden a economías de ejercicios anteriores, 10 millones 670 mil pesos fueron destinados a subsanar adeudos del Organismo del ejercicio inmediato anterior y 54.2 mil pesos corresponden a recursos propios del Organismo. El importe total de traspasos fue por 14 millones 786.7 miles de pesos.

PROPAEM. Se tuvieron ampliaciones por 8 millones 107.9 miles de pesos, de este importe corresponden a recursos propios del organismo 2 millones 282.2 miles de pesos, 3 millones 206 mil pesos fueron aplicados a fin de subsanar los adeudos del ejercicio inmediato anterior y 2 millones 619.7 miles de pesos corresponden a transferencias estatales. El importe total de los traspasos presupuestales fue por 4 millones 948.6 miles de pesos.

CEDIPIEM: El total de ampliaciones fue por 157 millones 748.7 miles de pesos, de los cuales 107 millones 558.5 miles de pesos corresponden a recursos propios del Organismo, 50 millones 190.2 miles de pesos destinados principalmente a cubrir los pasivos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores. El total de traspasos presupuestales fue por 3 millones 408 mil pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

CEMyBS: Se otorgaron ampliaciones por 151 millones 246.6 miles de pesos otorgadas principalmente a cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se otorgaron traspasos por 4 millones 492.1 miles de pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

IMEJ: Se tuvieron ampliaciones por un millón 778.9 miles de pesos a fin de cubrir las necesidades del organismo en los Capítulos 1000, 5000 y 9000. El importe de los traspasos presupuestales fue de 3 millones 899.4 miles de pesos.

JAPEM. Se tuvieron ampliaciones por un total de 12 millones 62.2 miles de pesos de los cuales un millón 687.4 miles de pesos corresponde a economías de ejercicios anteriores, 10 millones de pesos corresponde a ingresos propios del Organismo, 374.8 miles de pesos corresponden al pago de los pasivos devengados y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior. El total de traspasos fue por 915.5 miles de pesos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

CIEPS: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 15 millones 505.9 miles de pesos, con disponibilidades financieras afectando los capítulos 1000, 3000 y 9000 a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo. El importe de los traspasos presupuestales fue por 705.4 miles de pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

ICAMEX. Se obtuvieron ampliaciones por 16 millones 871.1 miles de pesos, de los cuales 5 millones 421.1 miles de pesos corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores, 4 millones 950.4 miles de pesos corresponden a recursos propios del Organismo y 6 millones 499.6 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores. El total de traspasos presupuestales fue por 2 millones 970.2 miles de pesos distribuidos entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

PROBOSQUE. Se autorizaron ampliaciones por un total de 142 millones 639.4 miles de pesos aplicados a los diversos capítulos de gasto a fin de cubrir las necesidades de estos, 92 millones 412.6 miles de pesos corresponden al adeudo de ejercicios fiscales anteriores y 50 millones 226.8 miles de pesos corresponden a transferencias estatales. El importe de los traspasos presupuestales fue por 23 millones 161.1 miles de pesos.

JCEM. Durante el ejercicio se autorizaron 209 millones 505.6 miles de pesos que se refieren a Transferencias Estatales, 49 millones 421.8 miles de pesos de economías de ejercicios anteriores, un mil 370 millones 748.7 miles de pesos de ingresos propios del Organismo y 67 millones 512.6 miles de pesos a fin de cumplir con el pago de los pasivos devengados y pendientes de liquidar de ejercicios anteriores. El importe total de traspasos es por un total de 115 millones 366.6 miles de pesos.

SAASCAEM. Se tuvieron ampliaciones por un total de 2 millones 924.4 miles de pesos, 392 miles de pesos corresponden a economías de ejercicios anteriores, de los cuales 2 millones 82.1 miles de pesos corresponde a ingresos propios del Organismo y 450.3 miles de pesos corresponden al pago de los pasivos devengados y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal. El total de traspasos fue por un millón 633.5 miles de pesos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

SISTRAMEM: El total de ampliaciones fue por 84 millones 277.5 miles de pesos, de los cuales 9 millones 969.4 miles de pesos corresponden a recursos propios del Organismo y 40 millones 78.5 miles de pesos corresponden a transferencias estatales. El total de traspasos presupuestales fue por 8 millones 319.4 miles de pesos aplicados en los capítulos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

ICATI. El importe total de las ampliaciones fue por 152 millones 650.5 miles de pesos, de los cuales 72 millones 105.3 miles de pesos corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores, 13 millones 561.4 miles de pesos se obtuvo para el pago de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior, 66.8 miles de pesos corresponden a recursos propios del Organismo y 66 millones 917 mil pesos corresponden a recursos estatales, el total de reducciones fue por 4 millones 489.8 miles de pesos. El importe total de los traspasos fue por 89 millones 242.9 miles de pesos a fin de cubrir las necesidades entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000.

FIDEPAR: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 176 millones 820 mil pesos, afectando principalmente los capítulos 3000, 5000, 6000 y 9000. Así mismo se autorizó una reducción por 355 mil pesos. El importe de los traspasos presupuestales fue de 39 millones 90.8 miles de pesos, principal en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000.

IFOMEDEM: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 707 mil pesos, de los cuales 261.4 miles de pesos corresponden a una ampliación con cargo a transferencias estatales para fortalecer la operación del Instituto y 445.6 miles de pesos a disponibilidades financieras. Así mismo se autorizaron traspasos presupuestales por 659.4 miles de pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

IME: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 47 millones 810.2 miles de pesos, de los cuales 10 millones de pesos corresponden a transferencias estatales para cubrir gasto operativo del Organismo y 37 millones 810.2 miles de pesos a disponibilidades financieras afectando principalmente los capítulos 4000, 5000 y 9000. Así mismo se autorizó una reducción por 2 millones 276 mil pesos de disponibilidades financieras, afectando el capítulo 4000. El total de traspasos presupuestales fue por 857.4 miles de pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

IIFAEM. El importe total de ampliaciones fue por 2 millones 868.7 miles de pesos, 331.3 miles de pesos se derivan de ampliaciones destinadas a cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, 685.8 miles de pesos a ingresos propios del Organismo y un millón 851.6 miles de pesos con transferencias estatales. El importe total de los traspasos fue de 3 millones 247.8 miles de pesos.

COVATE: Durante el ejercicio se registraron ampliaciones por 959.3 miles de pesos que corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores y 2 millones 328.5 miles de pesos destinados para cubrir los pasivos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores, 134.6 miles de pesos a ingresos propios del Organismo, el total de la reducciones fue de 134.6 miles de pesos; el total de traspasos presupuestales fue de 2 millones 321.8 miles de pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

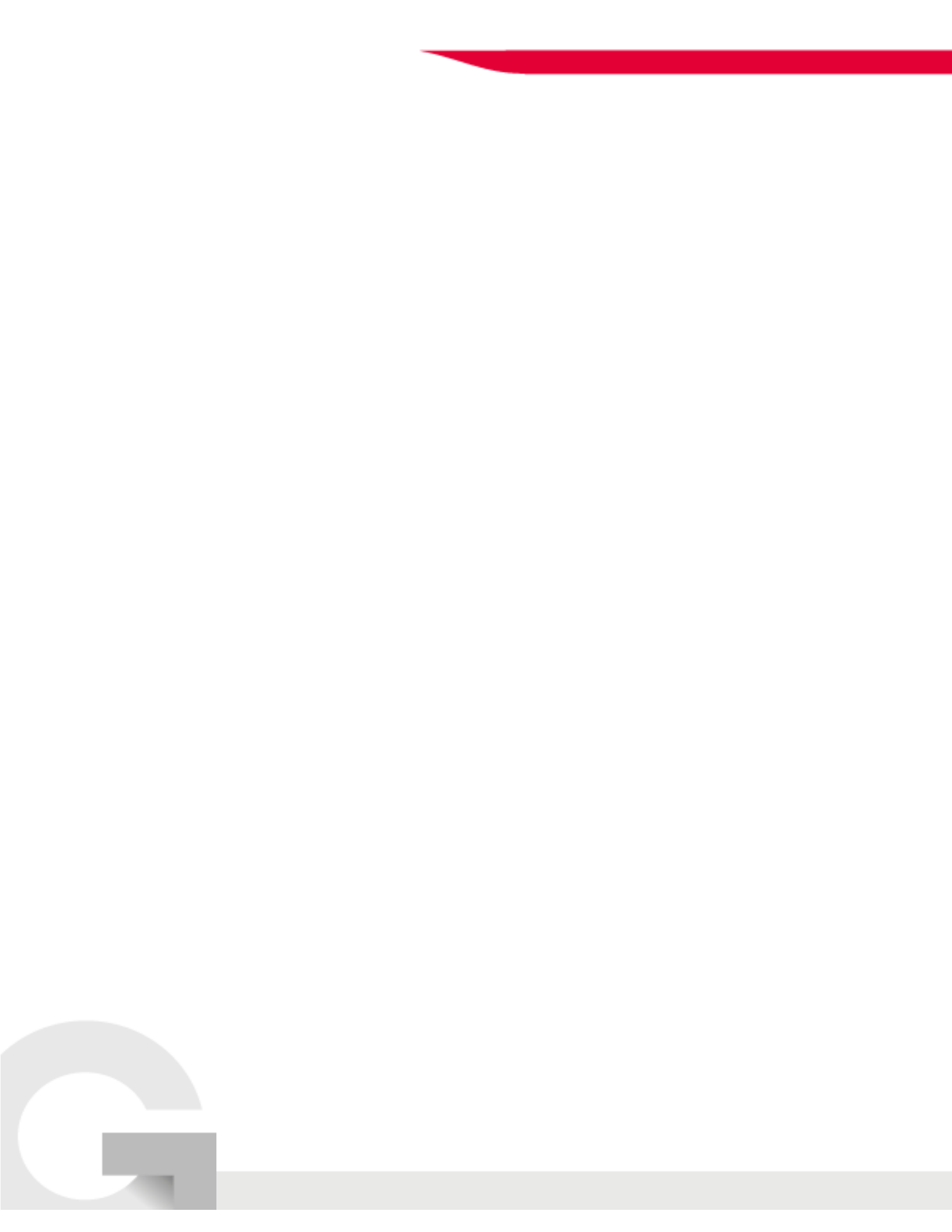
IHAEM: Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 8 millones 903.5 miles de pesos, de los cuales 1 millón 505.1 miles de pesos, corresponden a transferencias estatales para cubrir gasto operativo del Organismo y 7 millones 398.4 miles de pesos a disponibilidades financieras. De igual modo se autorizaron traspasos presupuestales por 6 millones 712 mil pesos, principalmente en los capítulos 1000, 2000 y 3000.



2

ENTORNO ECONÓMICO





2.1. ENTORNO ECONÓMICO

Al final de este mismo Capítulo de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se mencionó que el futuro económico en el corto plazo era incierto, poniendo en debate la sostenibilidad de una recuperación económica global homogénea. En ese momento, se reconocían señales negativas a nivel internacional, principalmente en la mayoría de los países industrializados, destacando como riesgo importante la situación fiscal que prevalecía y sigue prevaleciendo en la mayoría de los países de Europa (que en ese momento era más notorio en los de la periferia de esa región). A lo anterior, durante el año 2011 se sumó el desastre natural que azotó a Japón y que generó una ruptura en el suministro de la cadena productiva, exacerbando aún más la débil situación económica que ya se percibía en el viejo continente y que a la fecha de elaboración de este Capítulo parece comenzar a impactar el desempeño económico de las naciones en desarrollo, mismas que durante la peor crisis de la historia moderna suscitada en 2008-2009, parecieron sostener las caídas de los países desarrollados. Asimismo, en su momento se evaluó en un escenario optimista la recuperación de los Estados Unidos, pensando en una recuperación vigorosa, situación que ha quedado muy lejos de lo esperado, su recuperación ha sido lenta y los problemas de balance fiscal continúan sin resolverse definitivamente.

Bajo este contexto, durante el primer semestre de 2011 la economía mundial continuó creciendo, aunque se observó una moderación significativa en su ritmo de expansión así como una elevada heterogeneidad entre las economías emergentes e industrializadas. El bajo crecimiento de los Estados Unidos y los efectos adversos del desastre natural y nuclear en Japón contribuyeron a un desempeño menor al esperado. Es preciso mencionar que durante este periodo se observó una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, debida a la incertidumbre en torno a los problemas fiscales y de deuda en los Estados Unidos y la Zona del Euro.

En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la economía mundial registre un crecimiento de 3.8 por ciento¹ en el año 2011, por abajo del incremento de 5.2 por ciento observado en 2010 e inferior a sus proyecciones dadas a conocer en septiembre de 2011, donde esperaban un aumento de 4 por ciento. El FMI señala que la recuperación de la economía está amenazada por una agudización de las tensiones en la Zona del Euro y fragilidades en otras regiones. Por tal motivo, se prevé que la economía en esta región sufra una recesión leve en el año 2012; el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo también se desacelerará debido al deterioro del entorno externo y a un debilitamiento de la demanda interna. Por su parte, el Banco Mundial², en congruencia con lo señalado por la mayoría de los organismos multinacionales estima que la economía mundial ha entrado en un periodo peligroso, proyectando un crecimiento de 2.7 por ciento en 2011; y destacando al mismo tiempo que Europa está empezando a ser impactada por una recesión (nótese que en este capítulo el año anterior sólo se hacía referencia a los países de la periferia europea, esta apreciación ha cambiado y ahora se habla también de una “recesión”); el crecimiento de los países emergentes se ha alentado significativamente, debido a los ajustes que comenzaron a aplicar a finales del año 2010 y principios del año 2011 para mitigar el aumento de las presiones inflacionarias.

México está siendo afectado por este choque externo, teniendo como origen la crisis financiera internacional de 2008-2009, impactando la tasa de crecimiento del país; aunque vale la pena resaltar que en el año 2011 el nivel real del Producto Interno Bruto (PIB) de México fue mayor al nivel máximo observado antes de la crisis financiera internacional, mientras que el crecimiento de los Estados Unidos aún sigue siendo menor. La sostenibilidad económica del país permitió un crecimiento de 3.9 por ciento en el año 2011, aunque menor al desempeño del año 2010, año en que la economía nacional creció 5.5 por ciento. Durante el periodo que se informa, se mantuvo el crecimiento del empleo, mejores precios de los hidrocarburos, el tipo de cambio se apreció durante gran parte del año, depreciándose ligeramente a partir de agosto y creció la producción industrial, así como los índices de confianza.

¹ Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial, enero 24 de 2012. Fondo Monetario Internacional.

² Perspectivas Económicas Mundiales: Incertidumbre y vulnerabilidad, enero 18 de 2012. Banco Mundial.

Estos resultados, sin duda tienen un efecto positivo en los más importantes medidores económicos del Estado de México; por lo que al tercer trimestre de 2011 la Entidad tuvo un crecimiento económico de 4.1 por ciento (ligeramente superior al del país), superando el comportamiento del mismo trimestre de 2010³ cuando la economía estatal creció 3.1 por ciento. Al igual que las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares de ejercicios anteriores, en este Capítulo se sintetizan los principales resultados económicos, internacionales, nacionales y estatales sobre los cuales se desarrollaron las acciones fiscales y financieras de la Entidad y que pudieron incidir en los resultados que se presentan en los siguientes capítulos.

ENTORNO INTERNACIONAL

La economía mundial ha entrado en un período peligroso. Parte de la turbulencia financiera que afecta a Europa se ha propagado a los países en desarrollo y a otras naciones de ingreso alto, los cuales anteriormente no habían sido perjudicados. Al parecer Europa está empezando a ser impactada por una recesión. Al mismo tiempo, el crecimiento de varias de las economías emergentes (Brasil, India y, en menor medida, Rusia, Sudáfrica y Turquía) se ha ralentizado significativamente en comparación con el inicio del período de recuperación y el comercio mundial se ha desacelerado drásticamente.

De hecho, en febrero del año 2012, el mundo experimentó uno de los escenarios más pesimistas que se contemplaban solo hace seis meses, como resultado, las proyecciones económicas se han moderado significativamente. En este sentido, el aumento del PIB en los países de ingreso alto, miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fue de 0.1 por ciento en el cuarto trimestre de 2011, una desaceleración respecto al 0.6 por ciento en el tercer trimestre, de acuerdo con estimaciones preliminares. Para el año 2011, el crecimiento en la OCDE se ubicó en 1.8 por ciento, frente al 3.1 por ciento en el año 2010. Por lo que respecta a la zona de mayor turbulencia: Europa, estimaciones para el cuarto trimestre de 2011 apuntan a una caída de -0.3 por ciento para la Zona Euro y la Unión Europea, con lo que el crecimiento para todo el año 2011 sería de 1.6 por ciento para la Unión Europea y 1.5 por ciento para la Zona Euro, ambos crecimientos equivalen a la mitad de los aumentos que venían presentando antes de la crisis del año 2008. Al interior de esta zona, Grecia y Portugal presentarían decrementos anuales en su PIB de -5.5 y -1.9 por ciento, respectivamente, en tanto que Italia, España e Irlanda tendrían magros crecimientos en el año 2011 de 0.5, 0.7 y 1.1 por ciento, en ese orden. Como ya se anticipó, la recuperación mundial está amenazada por una leve recesión que sufrirá la Zona del Euro en el año 2012, cuyos efectos ya se están sintiendo en las economías emergentes, en donde el crecimiento también ha comenzado a perder fuerza, situación que debe preocupar, toda vez durante la crisis más reciente y posterior a ella, estas economías en desarrollo fueron las que impulsaron el crecimiento mundial.

En el caso de los Estados Unidos aún no ha sido posible resolver los desacuerdos en torno a los programas de consolidación fiscal, ni superar los problemas en su sector inmobiliario y financiero, sufre un desempleo persistentemente alto. En el año 2011, el PIB de los Estados Unidos experimentó un crecimiento de 1.7 por ciento a tasa anualizada, variación inferior a la de 3 por ciento observada un año antes. En el año 2011, la producción industrial creció 4.2 por ciento a tasa anual (un año antes fue de 5.3 por ciento), en el cuarto trimestre se crearon 412 mil puestos de trabajo en el mercado laboral, llevando a que la tasa de desempleo se ubicara en 8.5 por ciento en diciembre, 0.9 puntos porcentuales por debajo de la observada un año antes. Por su parte, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió mantener inalterado el rango de la tasa de interés de los fondos federales (entre 0 y 0.25 por ciento, establecida desde el 16 de diciembre de 2008). En la reunión del 25 de enero de 2011, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal manifestó que la economía estadounidense se ha expandido moderadamente a pesar de un aparente debilitamiento en el crecimiento global. Mientras los indicadores apuntan a una ligera mejora en las condiciones generales del mercado laboral, la tasa de desempleo se mantiene alta. El gasto de los hogares continúa avanzando, pero la inversión fija de empresas se ha alentado y el sector hipotecario permanece deprimido.

³ Se refiere al resultado del Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAEE), que puede considerarse como un indicador de la tendencia del PIBE.

En América Latina, en el año 2011 la desaceleración no fue un fenómeno generalizado entre los países de la región, en efecto, 11 de los 20 países latinoamericanos crecieron más que en el año 2010, encontrándose en este grupo los países que en el año 2010 habían sufrido desastres naturales de gran magnitud (Chile y Haití). De acuerdo con el “Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2011”, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el 21 de diciembre de 2011, se prevé que la menor expansión de la economía mundial tendrá repercusiones en la región, que crecerá 4.3 por ciento en 2011. Centroamérica mantuvo su tasa de crecimiento en alrededor de 4 por ciento, mientras el Caribe (0.7 por ciento) mejoró levemente su desempeño frente al estancamiento del año 2010. A pesar de la preponderancia de las desaceleraciones a escala nacional, las economías sudamericanas en su conjunto crecerán 4.6 por ciento, es decir, una vez más en mayor medida que las otras subregiones. Bajo un escenario adverso, se prevé que ante una crisis de gran magnitud, el deterioro de la economía podría durar más que el de la crisis de 2008-2009, debido a que los países de ingreso alto ya no tienen los recursos fiscales o monetarios necesarios para rescatar a la banca o estimular la demanda interna como lo hicieron entonces.

ENTORNO NACIONAL

Después de una fuerte recuperación en el año 2010, el ritmo de crecimiento de la economía mexicana está perdiendo fuerza, producto de la desaceleración del comercio internacional y de la producción industrial norteamericana. Es así que después de una sólida recuperación de la producción y la demanda interna, el crecimiento de las exportaciones mexicanas de manufacturas comenzó a debilitarse, debido sobre todo a la endeble demanda de Estados Unidos de América, el mayor socio comercial de México.

Así, durante la última parte del año 2011, la economía mexicana moderó su ritmo de crecimiento, debido a la desaceleración de la demanda externa. En el año 2011 el PIB registró un aumento de 3.9 por ciento real (superando el de Estados Unidos de 1.7 por ciento), cifra igual a la meta oficial para este año publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2011 (CGPE2011) del Gobierno Federal y a la estimada en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del Banco de México (Banxico), y muy cercana a las estimaciones del FMI (3.8 por ciento). Durante el periodo que se informa, se crearon 590 mil 797 nuevos empleos (el empleo formal registró una recuperación, aunque no ha sido suficiente para lograr una reducción significativa del desempleo); el tipo de cambio cerró en 13.95 pesos por dólar (12.35 pesos al cierre del año 2010); el precio del barril de petróleo promedió 100.97 dólares por barril (29.01 dólares más que un año antes), las remesas familiares crecieron 6.9 por ciento y el IGAE aumentó 3.5 por ciento en diciembre. Por su parte el riesgo soberano de México, medido por la sobretasa en el índice EMBI+, se incrementó durante el último trimestre del año (38 puntos base arriba del cierre del año 2010); un comportamiento similar se observó en la bolsa, que si bien se dio una fuerte contracción a lo largo del año, ésta ha sido menor a la observada en otros países de la región.

La OCDE estima que a medida que el comercio mundial y la actividad industrial de Estados Unidos de América se recuperen, después del primer semestre de 2012, las exportaciones y la actividad de México deberían retomar fuerza de cara al año 2013. Lo que beneficiaría directamente el dinamismo de la economía del Estado de México; para el año 2011 el Centro de Análisis y Proyecciones Económicas para México (CAPEM), proyectó que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), de la Entidad tendría un crecimiento anual de 3.8 por ciento, casi en línea con el comportamiento del PIB nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el año 2011, la producción del país continuó creciendo aunque a un menor ritmo que en el año 2010, cuando se recuperó de la recesión económica y la emergencia sanitaria del año 2009, año en que el PIB cayó 6.2 por ciento. En el año 2011, la economía de México medida a través del PIB registró un crecimiento anual de 3.9 por ciento, dato igual al crecimiento establecido en los CGPE2011. Lo anterior, fue resultado del crecimiento en 2 de los 3 grandes grupos de actividades que lo integran; el PIB de las actividades terciarias mostró un alza anual de 4.2 por ciento, el de las secundarias 3.8 por ciento; mientras que las actividades primarias disminuyeron 0.6 por ciento con respecto al año 2010.

ENTORNO ECONÓMICO

En su comparación trimestral, el PIB registró un crecimiento de 3.7 por ciento en términos reales durante el periodo octubre-diciembre de 2011, con relación a igual trimestre del año 2010. Dicho comportamiento se originó por los avances mostrados en 2 de los 3 grandes grupos de actividades económicas:

- Las actividades primarias (que incluyen al sector agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) retrocedieron 0.5 por ciento en términos reales y a tasa anual en el cuarto trimestre de 2011; dicho resultado es reflejo de un descenso en la producción de cultivos como maíz en grano, frijol, avena forrajera, trigo y cebada en grano, uva, maíz forrajero, café cereza, papa, manzana y plátano, entre otros.
- Las actividades secundarias registraron un incremento de 3.2 por ciento en el último trimestre del año, respecto a igual periodo de 2010, derivado de alzas en 3 de los 4 sectores que las conforman: la construcción creció 4.6 por ciento; las industrias manufactureras 3.9 por ciento, la electricidad, agua y suministro de gas 2.2 por ciento; en cambio la minería disminuyó uno por ciento.
- Las actividades terciarias (oferta de servicios) aumentaron 4.3 por ciento a tasa anual durante el trimestre octubre-diciembre de 2011. Destacaron por su contribución a dicha variación el PIB del comercio (5.6 por ciento); servicios financieros y de seguros (6.8 por ciento); servicios de información en medios masivos (7.1 por ciento); y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (2.4 por ciento); principalmente.

De acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad, el PIB creció 0.4 por ciento durante el cuarto trimestre de 2011 respecto al trimestre previo. Por componentes, las actividades primarias disminuyeron 6.9 por ciento, las secundarias tuvieron un avance trimestral de 0.7 por ciento y el sector terciario se expandió 0.5 por ciento.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2010-2011 (Variación porcentual real anual)

Concepto	Anual		2010				2011			
	2010	2011	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Total	5.5	3.9	4.5	7.8	5.4	4.4	4.4	3.2	4.5	3.7
Agropecuario	2.8	-0.6	-0.4	4.1	5.8	1.6	-2.8	-6	7.9	-0.5
Industrial	6.1	3.8	4.8	8.2	6.5	5	5.4	3.4	3.5	3.2
Minería	1.1	-2.3	1.1	2.5	1.3	-0.5	-2.7	-1.9	-3.4	-1
Manufacturas	9.7	5.1	9.5	13.8	9.8	6.2	7.3	4.5	4.8	3.9
Construcción	0	4.8	-4.1	-1.4	1	4.6	5.8	3.5	5.4	4.6
Electricidad	10.3	5.5	7.5	9.7	11.7	12.1	9.2	7.5	3.7	2.2
Servicios	5.5	4.2	4.9	8.1	4.6	4.7	4.2	3.3	4.9	4.3
Comercio	13.7	7.6	13.9	19.5	12.2	9.9	9.6	7.4	8.1	5.6
Transporte	7.5	3.5	7.7	12.7	6.3	4	3.6	2.8	4	3.4
Financieros	12.3	4.8	8.3	15.6	7.4	18.1	4.5	0.4	7.4	6.8
Información en medios	1.6	6.6	1.2	1	1.8	2.5	5.9	4.9	8.5	7.1
Servicios inmobiliarios	1.9	2.1	3.6	0.9	1.3	1.9	1.8	1.9	2.1	2.4

Fuente: INEGI.

Debido a que el INEGI modifica en ocasiones las cifras, estas pueden no coincidir con los datos reportados en la Cuenta Pública anterior.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADA

La Oferta Global de Bienes y Servicios presentó un crecimiento real de 4.9 por ciento durante el tercer trimestre de 2011 respecto a igual lapso de un año antes, por lo que durante los primeros 9 meses del año se observó un aumento anual de 5 por ciento⁴. Su principal componente, el PIB avanzó 4 por ciento a tasa anual, el otro, constituido por las Importaciones de Bienes y Servicios aumentó 7.8 por ciento en el mismo periodo, resultado del incremento en las adquisiciones de bienes de consumo intermedio, final y de capital. Con base en cifras desestacionalizadas, la Oferta Global (igual a la Demanda Global) de Bienes y Servicios registró un crecimiento de 2.2 por ciento en el trimestre julio-septiembre de 2011 respecto al trimestre precedente. A su interior, el PIB aumentó 1.3 por ciento y las Importaciones Totales de Bienes y Servicios se elevaron 2.2 por ciento.

Por lo que respecta a los componentes de la Demanda Global de Bienes y Servicios, el comportamiento anual fue el siguiente:

- Consumo Privado. Los gastos de consumo privado de los hogares en bienes y servicios se elevaron en términos reales 5.2 por ciento a tasa anual en el tercer trimestre del año, derivado de mayores compras de bienes importados en 19.7 por ciento y de los nacionales en 3 por ciento.
- Consumo de Gobierno. Por su parte, el gasto de consumo de gobierno se incrementó 0.5 por ciento en el trimestre que se reporta, con relación al mismo trimestre de 2010.
- Formación Bruta de Capital Fijo. La inversión fija bruta mostró una variación de 8.9 por ciento en el trimestre de referencia, respecto al tercer trimestre de 2010. El componente público de la inversión avanzó 1.4 por ciento y el privado lo hizo en 11.5 por ciento. Por tipo de bien, el gasto público en maquinaria y equipo aumentó 16.9 por ciento y el gasto privado en estos bienes creció 17.1 por ciento. La construcción realizada por el sector público fue mayor en 6.4 por ciento, mientras que la privada se mantuvo sin cambio.
- Exportación de Bienes y Servicios. Este componente avanzó 4.3 por ciento en el tercer trimestre del año; dicho resultado se derivó del desempeño al alza de las ventas de bienes manufacturados, principalmente.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2010-2011

(Variación porcentual real anual)

Concepto	Ene-Sep		2010				2011		
	2010	2011	I	II	III	IV	I	II	III
Oferta	10.3	5	8.2	13.2	9.4	7.4	6	4.2	4.9
PIB	5.7	4	4.5	7.6	5.1	4.4	4.5	3.2	4.5
Importaciones	26.2	7.8	21.9	33.3	23.7	16.6	10.6	6.9	6.2
Demanda	10.3	5	8.2	13.2	9.4	7.4	6	4.2	4.9
Consumo	4.8	4.1	3.6	6.6	4.3	4.2	4.5	3.1	4.6
Privado	5.1	4.8	4	6.8	4.6	4.6	5	4.1	5.2
Público	3.1	-0.2	1.2	5.4	2.6	1.9	1.5	-2.5	0.5
Formación Bruta de Capital Fijo	1	8.7	-2.7	1.9	3.8	6.4	7.8	9.4	8.9
Privada	1.5	14.6	-3.5	1.7	6.7	7.1	15.8	16.6	11.5
Pública	-0.6	-10	0.3	2.3	-3.9	5.1	-22	-13	1.4
Exportaciones	29.1	8.5	24.7	34.6	28	16.9	14.3	7.6	4.3

Fuente: INEGI.

Debido a que el INEGI modifica en ocasiones las cifras, estas pueden no coincidir con los datos reportados en la Cuenta Pública anterior.

⁴ Se presentan los resultados al tercer trimestre de 2011, debido a que en la fecha de elaboración de este Capítulo de Entorno Económico no se habían publicado las cifras de Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios correspondientes al cuarto trimestre de 2011, que de acuerdo con el calendario del INEGI se difunden el 14 de marzo de 2012.

Así, durante los primeros 9 meses del año 2011, la Formación Bruta de Capital Fijo aumentó 8.7 por ciento, las Exportaciones 8.5 por ciento y el Consumo total 4.1 por ciento (a su interior el Privado creció 4.8 por ciento, en tanto que el Consumo de Gobierno retrocedió 0.2 por ciento) en el periodo de referencia. La Demanda Global (igual a la Oferta) de Bienes y Servicios alcanzó un crecimiento de 5.0 por ciento durante enero-septiembre de este año con relación a igual lapso del año 2010.

EMPLEO

Al 31 de diciembre de 2011, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ubicó en 15 millones 202 mil 426 personas, nivel que representa un crecimiento anual de 590 mil 797 plazas (4 por ciento superior). Cabe destacar que los empleos generados en el año 2011 son menores a lo registrado en el año 2010 cuando se crearon 730 mil 348 nuevas plazas. Por tipo de contrato, la afiliación permanente se incrementó en 440 mil 902 trabajadores (3.4 por ciento mayor) y la eventual lo hizo en 149 mil 895 personas (8.4 por ciento superior).

Durante el cuarto trimestre de 2011, el desempleo medido a través de la tasa de desocupación se ubicó en 4.8 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), este porcentaje es inferior al alcanzado en igual trimestre de 2010 (5.3 por ciento). Al considerar a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora, 6.7 millones de personas (13.9 por ciento del total) trabajan en el sector primario, 11.2 millones (23.4 por ciento) en el secundario o industrial y 29.6 millones (62 por ciento) están en el terciario o de los servicios. El restante 0.7 por ciento no especificó su actividad económica. Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la tasa de desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; es así que en las zonas más urbanizadas la tasa llegó a 5.8 por ciento, mientras que en las rurales se ubicó en 3 por ciento. Las entidades federativas que durante el cuarto trimestre de 2011 registraron las tasas de desocupación más altas fueron Baja California con 7 por ciento, Tamaulipas 6.8 por ciento y Aguascalientes con 6.3 por ciento; en contraste, las tasas más bajas en este indicador se reportaron en Guerrero con 2.1 por ciento, Chiapas 2.2 por ciento y Yucatán 2.4 por ciento.

Al analizar las cifras de empleo, sobresale que en la economía informal laboraban 14 millones de personas, que representan 29.2 por ciento de la población ocupada (mayor a la de igual trimestre de 2010), habiendo aumentado en 1.6 millones personas respecto al dato de un año antes.

INFLACIÓN Y SALARIOS

En diciembre de 2011, la inflación general anual se ubicó en 3.82 por ciento, lo que significó una disminución de 58 puntos base (pb) respecto a la cifra registrada en el año 2010 (4.4 por ciento). Sin embargo, este resultado fue superior al último pronóstico obtenido en las Encuestas Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Banxico de 3.53 por ciento, así como a la meta oficial del Gobierno Federal de 3 por ciento en los CGPE2011.

El comportamiento observado en la tasa de crecimiento del índice general de precios se explica principalmente por el mayor ritmo inflacionario observado en el componente no subyacente, tanto en el subíndice de los productos agropecuarios como en el de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno. La inflación subyacente anual disminuyó en 23 puntos base durante el cuarto trimestre del año, al pasar de 3.58 por ciento en diciembre de 2010 a 3.35 por ciento en 2011. Ello se explica por el mayor ritmo de crecimiento registrado en los precios tanto de las mercancías como de los servicios. La inflación no subyacente anual registró una variación de 5.34 por ciento en el último mes de 2011, equivalente a un aumento de 236 puntos base con respecto a septiembre (2.98 por ciento). Ello se explica por un mayor ritmo de crecimiento en los precios tanto de los productos agropecuarios como de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, particularmente en los productos pecuarios y en los energéticos, respectivamente.

Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2011 los salarios contractuales de jurisdicción federal aumentaron a una tasa anual de 3.6 por ciento en términos nominales, incremento igual al otorgado un año antes. Durante el periodo octubre-noviembre de 2011 las percepciones reales por persona ocupada en la industria manufacturera registraron un crecimiento anual de 1.2 por

ciento: las prestaciones sociales se incrementaron 2.2 por ciento, en tanto que los salarios y los sueldos aumentaron 1.1 y 0.4 por ciento, respectivamente. En el mismo bimestre, las remuneraciones reales del personal ocupado en los establecimientos comerciales al mayoreo se expandieron a una tasa anual de 2 por ciento, mientras que en los establecimientos al menudeo éstas se incrementaron a una tasa anual de 0.8 por ciento.

SECTOR FINANCIERO

Durante el cuarto trimestre de 2011 se observó una desaceleración económica en la mayoría de las economías industrializadas así como en las economías emergentes. Este fenómeno estuvo asociado principalmente a los problemas de deuda y sostenibilidad fiscal de los países en la Zona del Euro, lo cual contribuyó a un deterioro en la confianza de los consumidores y productores a nivel global. Los mercados financieros internacionales se caracterizaron por una volatilidad significativa y en la evolución de las diferentes variables que los afectaron durante el año 2011, destaca que al final del año algunos bancos centrales de países industrializados y emergentes disminuyeron sus tasas de referencia, aunque la gran mayoría las mantuvieron sin cambios; asimismo, el nivel de confianza se deterioró en Europa al recrudecerse los problemas fiscales y de deuda de los países en la Zona del Euro. No obstante, en diciembre de 2011 se anunciaron medidas de políticas adicionales que contribuyeron a reducir ligeramente la volatilidad en los mercados.

En este contexto, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió mantener inalterado el rango de la tasa de interés de fondos federales (entre 0 y 0.25 por ciento) y confirmó su intención de mantener las tasas de interés excepcionalmente bajas hasta mediados del año 2013. Por su parte, las tasas LIBOR a 3, 6 y 12 meses registraron movimientos al alza durante el cuarto trimestre del año 2011. Al cierre del 30 de diciembre de 2011, las correspondientes a 3 meses, a 6 meses y a 12 meses aumentaron 21, 25 y 27 puntos base, respectivamente, con relación al cierre de septiembre, situándose en 0.58, 0.81 y 1.13 por ciento, en el mismo orden. Los rendimientos de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos registraron movimientos a la baja al aumentar la demanda por activos libres de riesgo. Al cierre del cuarto trimestre del 2011, la curva de rendimiento de los bonos estadounidenses promedió 0.83 por ciento, 4 puntos base por abajo del promedio observado al cierre del tercer trimestre de 2011 (0.87 por ciento).

TASAS DE INTERÉS

Durante el año 2011, las tasas de valores gubernamentales, en casi todos sus plazos presentaron un comportamiento a la baja, al compararlas con las tasas observadas un año antes. En las reuniones del 14 de octubre y del 2 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió mantener la tasa de interés interbancaria a un día en 4.5 por ciento. Por su parte, las tasas asociadas a los bonos gubernamentales experimentaron ajustes en distintas direcciones dependiendo de su plazo, si bien los cambios fueron moderados.

La tasa primaria de Cetes a 28 días promedió 4.24 por ciento durante el año 2011, lo que significó una disminución de 16 puntos base con relación al promedio del año anterior, mientras que la tasa primaria de Cetes a un año promedió 4.82 por ciento, 17 puntos base por debajo del promedio del año previo. Por su parte, las tasas primarias de los Bonos a 3, 5 y 10 años registraron disminuciones de 18, 35 y 10 puntos base; respectivamente, mientras que las tasas primarias de los Bonos a 20 y 30 años aumentaron 40 y 21 puntos base, con respecto al promedio observado en el año 2010. Las variaciones registradas en las tasas de los títulos gubernamentales de mayor plazo se explican, primordialmente, por la creciente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

TASAS DE INTERÉS DE BONOS GUBERNAMENTALES, 2010-2011

(Porcentaje y puntos base)

Plazo	Promedio		Dif.
	2010	2011	
28 días	4.4	4.24	-0.16
91 días	4.57	4.35	-0.22
182 días	4.67	4.5	-0.17
364 días	4.82	4.65	-0.17
3 años	5.52	5.33	-0.18
5 años	6.39	6.04	-0.35
10 años	6.75	6.65	-0.1
20 años	7.45	7.85	0.4
30 años	7.79	8	0.21

Fuente: Estimación propia con base en estadísticas del Banco de México.

TIPO DE CAMBIO

Durante gran parte del año 2011, el tipo de cambio del peso registró cierta estabilidad; sin embargo a partir de agosto de 2011 se comenzó a presentar volatilidad en sus cotizaciones frente al dólar, debido a la turbulencia financiera internacional que empeoró a finales del tercer trimestre y durante el cuarto trimestre de 2011. En este sentido, durante casi todo el año se observó una depreciación marginal. Al cierre del 30 de diciembre de 2011, el tipo de cambio de pesos por dólar de E.U.A. para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en fecha de determinación (FIX), se ubicó en 13.95 pesos, mientras que un año antes se había registrado una paridad de 12.35 pesos por dólar; por lo que la divisa mexicana sufrió una depreciación de 1.6 pesos. Sin embargo, durante todo el año 2011, el tipo de cambio promedió 12.42 pesos por dólar; contra un promedio de 12.62 un año antes; es decir, la moneda mexicana mostró una apreciación de 21 centavos, esto debido al comportamiento favorable que mostró el tipo de cambio por dólar durante los primeros 7 meses del año. El 2 de mayo de 2011 se observó el nivel más bajo en el tipo de cambio, con 11.50 pesos por dólar; en contraste el nivel más alto se presentó el 25 de noviembre con una cotización de 14.24 pesos por dólar.

Las opciones que dan el derecho a los tenedores a vender dólares al Banco de México se ejercieron totalmente en octubre de 2011, los días 12, 14 y 27 por 450, 50 y 100 millones de dólares, respectivamente. Durante noviembre de 2011 los poseedores de las opciones no ejercieron el derecho de vender dólares al banco central ya que, como se mencionó anteriormente, a lo largo de este mes el tipo de cambio se depreció por arriba de su promedio móvil de 20 días. En diciembre de 2011, ya no se ofertaron opciones dadas las nuevas disposiciones notificadas por la Comisión de Cambios y que se describen a continuación. De esta forma, se colocaron opciones de venta. Durante el último tercio del año 2011, las cotizaciones de los contratos de los futuros del peso mexicano en la Bolsa Mercantil de Chicago registraron un tipo de cambio ligeramente inferior al observado en el trimestre anterior. Al cierre del 30 de diciembre de 2011, los contratos para entrega en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2012 se apreciaron marginalmente en 0.4, 0.4, 0.4 y 0.5 por ciento, respectivamente, con relación a las cotizaciones registradas al cierre del tercer trimestre del año, ubicándose en 14.02, 14.12, 14.23 y 14.34 pesos por dólar, respectivamente.

BOLSA MEXICANA DE VALORES

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) registró en promedio un mejor desempeño que en el año 2010, aunque durante la segunda mitad del año 2011 se experimentó una mayor volatilidad, como consecuencia de los anuncios realizados en Europa por parte del Banco Central Europeo y de los líderes de la Comunidad Europea para solucionar los problemas en esa región, así como por noticias en los Estados Unidos que fueron mejores a lo previsto. Al cierre de diciembre, el IPyC se situó en 37 mil 77.5 unidades, lo que implicó una pérdida de 3.8 por ciento respecto al cierre del año 2010.

Durante el mismo periodo, el índice Nasdaq registró un decremento de 1.8 por ciento y el S&P500 se mantuvo prácticamente sin cambio. Por su parte, el riesgo soberano de México, medido a través del índice EMBI+ de J.P. Morgan, se ubicó en 187 puntos base el 30 de diciembre de 2011, 38 puntos base por arriba del cierre de diciembre de 2010. Este comportamiento demuestra la incertidumbre financiera que se vivió en los mercados especialmente a partir agosto de 2011.

SECTOR EXTERNO

Durante el año 2011 la balanza comercial de México acumuló un déficit de mil 165.6 millones de dólares, saldo que implica una disminución de 61.3 por ciento respecto al registrado un año antes (3 mil 8.7 millones de dólares). El déficit comercial de la balanza no petrolera tuvo un aumento anual de 2.7 por ciento, al situarse en 14 mil 888.6 millones de dólares.

Las exportaciones de mercancías se ubicaron en 349 mil 676.9 millones de dólares, es decir, aumentaron a una tasa anual de 17.2 por ciento. Por componentes, las exportaciones de productos petroleros crecieron a una tasa anual de 35.3 por ciento y las exportaciones no petroleras aumentaron 14.2 por ciento; a su interior las agropecuarias, extractivas y manufactureras avanzaron 22.6, 67.6 y 13.4 por ciento, respectivamente. El precio de la mezcla de crudo mexicano de exportación fue en promedio de 100.97 dólares en el año 2011, nivel mayor en 29.01 dólares al promedio reportado el año previo. La estructura del valor de las exportaciones de mercancías en el año 2011 fue la siguiente: bienes manufacturados 79.7 por ciento, productos petroleros 16.1 por ciento, bienes agropecuarios 3 por ciento y productos extractivos no petroleros 1.2 por ciento.

Por su parte, en el año 2011 el valor nominal de las importaciones de mercancías fue de 350 mil 842.5 millones de dólares, registrando un incremento anual de 16.4 por ciento. Esta tasa se originó de avances de 41.4 por ciento de las importaciones petroleras y de 13.6 por ciento de las no petroleras. Las importaciones de bienes de consumo, intermedios y de capital crecieron a tasas anuales de 25, 14.9 y 15.8 por ciento, respectivamente. El incremento en las importaciones de bienes de consumo sin productos petroleros fue de 14.8 por ciento. La estructura del valor de las importaciones de mercancías en el año 2011 fue la siguiente: bienes de uso intermedio 75.2 por ciento, bienes de capital 10 por ciento y bienes de consumo 14.8 por ciento.

BALANZA COMERCIAL, 2010-2011

(Millones de dólares y porcentaje)

Concepto	2010	2011	Var % Anual
Exportaciones Totales	298,473.00	349,676.90	17.2
Petroleras	41,693.40	56,427.10	35.3
Petróleo crudo	35,918.50	49,364.30	37.4
Otras	5,774.90	7,062.80	22.3
No petroleras	256,779.60	293,249.80	14.2
Agropecuarias	8,610.60	10,560.10	22.6
Extractivas	2,423.90	4,063.50	67.6
Manufactureras	245,745.10	278,626.20	13.4
Importaciones Totales	301,481.70	350,842.40	16.4
Consumo	41,422.50	51,790.20	25
Intermedios	229,812.50	264,020.20	14.9
Capital	30,246.70	35,032.00	15.8
Saldo de la Balanza Comercial	-3,008.70	-1,165.50	-61.3

Fuente: INEGI.

Nota: La suma puede no coincidir debido al redondeo.

Debido a que el INEGI modifica en ocasiones las cifras, estas pueden no coincidir con los datos reportados en la Cuenta Pública anterior.

FINANZAS PÚBLICAS FEDERALES

Al cierre del año 2011, se registró un déficit público de 355 mil 491 millones de pesos (2.05 por ciento del PIB), resultado congruente con el déficit presupuestario aprobado para el año y las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal. Sin considerar la inversión de Pemex, el déficit público fue de 88 mil 287 millones de pesos (0.6 por ciento del PIB).

Los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 3 billones 269 mil 631 millones de pesos, siendo mayores en 6.8 por ciento en términos reales en comparación a los del año 2010. A su interior, los ingresos tributarios sumaron mil 294 millones de pesos, siendo inferiores en 0.7 por ciento real; resultado principalmente de la débil recaudación del IETU y del IVA que crecieron apenas 1.2 y 2.9 por ciento respectivamente. Los ingresos no tributarios acumularon mil 26 millones de pesos, monto superior en 21.1 por ciento real anual, resultado del comportamiento favorable de las contribuciones por mejoras y los derechos. Los ingresos de los organismos y empresas fueron superiores en 4.3 por ciento real anual. Respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de 2011, los ingresos presupuestarios fueron mayores en 214 mil 290 millones de pesos (7.0 por ciento).

Por su parte, durante el año 2011, el gasto total del sector público presupuestario ascendió a 3 billones 629 mil 850 millones de pesos, monto 5.3 por ciento mayor en términos reales al registrado en igual lapso del año anterior. El gasto programable se ubicó en 2 billones 859 mil 829 millones de pesos y mostró un incremento real de 5.6 por ciento, representando 78.8 por ciento del gasto total de la Federación. Por su parte, el gasto no programable sumó 770 mil 21 millones de pesos, cifra 4.1 por ciento superior respecto a la del mismo ciclo de 2010, y fue equivalente a 21.2 por ciento del gasto total.

Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través de Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones (Ramo 33), Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y de Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), por lo que se refiere al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ascendieron a un billón 610 millones de pesos, lo que representó un incremento anual de 6.9 por ciento real, y superó en 95 mil 247 millones de pesos lo distribuido en el año 2010. De los recursos canalizados a las entidades federativas y municipios durante el año 2011; 47.7 por ciento se distribuyó a través de las participaciones federales, 49.9 por ciento mediante las transferencias federales y 2.4 por ciento correspondió al Ramo 23 (FEIEF).

- Participaciones federales. Las participaciones pagadas a las entidades federativas durante enero-diciembre de 2011 ascendieron a 477 mil 167 millones de pesos, cifra superior en 5.5 por ciento real a la del mismo periodo del año 2010 y 39 mil 840 millones de pesos más a lo distribuido un año antes. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal se ubicó en un billón 897 mil 9 millones de pesos, monto mayor en 6.3 por ciento en términos reales a la recaudación federal participable del mismo periodo del año anterior.
- Aportaciones federales para las entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33). Durante el año 2011, las entidades federativas recibieron 499 mil 291 millones de pesos; 37 mil 899 millones de pesos más a lo transferido en igual periodo del año 2010 y superior en 4.6 por ciento a tasa anual. Todos los fondos excepto el de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) mostraron incrementos anuales entre 2.3 y 8.6 por ciento.
- Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23). Durante el año 2011, se distribuyeron a través del FEIEF, 24 mil 152 millones de pesos⁵, sin que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentara su distribución geográfica; para el FIES no se registraron recursos.

⁵ En el comunicado de prensa 149/2011, la SHCP presenta la distribución del FEIEF por 12,292 millones de pesos, entregados a las entidades federativas por el periodo enero-diciembre de 2011.

Al cierre del año 2011, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 3 billones 967 mil 270 millones de pesos. De este monto, 78.9 por ciento está constituido por deuda interna y el 21.1 por ciento restante por deuda externa. Como porcentaje del PIB, la deuda del Gobierno Federal se ubicó en 26.5 por ciento, cifra mayor en 1.5 puntos porcentuales respecto a la observada al cierre del año 2010 (25 por ciento), correspondiendo 20.9 por ciento a deuda interna y 5.6 por ciento a deuda externa. Como proporción de la deuda total del Gobierno Federal, la deuda externa aumentó en 2.4 puntos porcentuales, al pasar de 18.7 por ciento al cierre del año 2010 a 21.1 por ciento al cierre del año 2011. El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal se ubicó en 3 billones 129 mil 546.2 millones de pesos, monto superior en 320 mil 626 millones de pesos al observado al cierre del año 2010. En tanto, la deuda externa neta se ubicó en 59 mil 878.5 millones de dólares, mayor en 7 mil 540 millones de dólares.

Por otra parte, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal (incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas controladas y la de la Banca de Desarrollo), se ubicó en 32.4 por ciento del PIB, nivel superior en 1.9 puntos porcentuales respecto al observado al cierre del año 2010; la deuda interna como porcentaje del PIB representó 21.8 por ciento y la deuda externa se situó en 10.6 por ciento del producto. De este modo, al cierre del año 2011 el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), ascendió a 5 billones 473 mil 699 millones de pesos, equivalente a 36.5 por ciento del PIB (en el año 2010 esta relación fue de 34.9 por ciento).

ENTORNO ESTATAL

En este mismo Capítulo de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se dieron las primeras señales de una recuperación vigorosa de la economía estatal, que como el resto de las entidades federativas y del país en su conjunto había sido impactada por los efectos de la crisis de 2008-2009. En ese momento se anunció que el PIB del año 2009 había presentado una caída anual de 5.5 por ciento, ahora la cifra oficial más reciente del INEGI correspondiente al año 2010, muestra una importante recuperación de la economía del Estado de México, con un crecimiento de 8.5 por ciento; superando ampliamente el aumento nacional de 5.5 por ciento en el mismo año. Lo anterior evidencia que la solidez económica del Estado de México permite amortiguar de mejor manera los embates negativos de los factores económicos exógenos y aprovecha en mejor medida la bonanza económica. Por ejemplo, en el año 2009 la producción nacional cayó 6.2 por ciento, en tanto que en el Estado la pérdida económica fue menor (5.5 por ciento); y ante un crecimiento en la economía, el aumento de la producción estatal es mayor, como sucedió en el año 2010 (8.5 por ciento respecto al 5.5 por ciento nacional).

Durante el año 2011, las principales variables económicas estatales, mantuvieron el impulso positivo del cierre reportado en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares 2010; sin embargo, en las perspectivas de ese mismo documento también se preveía que “existían riesgos importantes asociados a la velocidad y fortaleza de la recuperación de la economía global, así como con la situación fiscal en los países industriales”. Esta premisa se cumplió durante gran parte del año 2011, situación que ya se analizó ampliamente en los apartados precedentes y que no permitió resultados tan optimistas para algunas de las variables económicas nacionales y del Estado de México. En este sentido, no hay que perder de vista los riesgos que aún persisten: eventos geopolíticos, la incertidumbre en los países de la Zona Euro y los problemas fiscales en Estados Unidos, principalmente. Estos factores, tienen implicaciones en los principales medidores económicos del Estado de México, lo que se reporta en este apartado.

Uno de los principales focos de contagio de la economía estatal, puede originarse en el canal de las exportaciones mexicanas, toda vez que alrededor de 80 por ciento tienen por destino el mercado estadounidense y la producción industrial de México sigue de cerca a la de Estados Unidos. Esto refleja la estrecha integración que existe entre las manufacturas mexicanas y la cadena de producción industrial estadounidense. Por lo tanto, una desaceleración más prolongada de Estados Unidos, sobre todo si afectara a la manufactura, podría alterar el crecimiento de México y ligeramente el de la Entidad, considerando la importancia de la producción estatal que aporta 9.4 por ciento del PIB nacional y que el sector manufacturero aporta 14.6 por ciento de las manufacturas nacionales y al interior del Estado representa una tercera parte de la producción total estatal (27.9 por ciento).

En el periodo que se informa se generaron más de 60 mil nuevos empleos en la entidad, concentrando el 10 por ciento del total de empleos creados en el país, el nivel de remesas, contrario a lo reportado el año anterior alcanzó a recuperarse, mostrando un crecimiento anual de 1.1 por ciento anual (en 2010 cayeron -3.6 por ciento); de acuerdo con el INEGI, durante los primeros 9 meses del año 2011, la economía del Estado de México aumentó 4.1 por ciento⁶ (superando el crecimiento nacional de 4 por ciento). La Entidad ocupa un lugar preponderante en el entorno nacional, el Estado de México es el más poblado, concentrando 13.5 por ciento de la población total (supera en 1.4 millones de personas el Censo 2005), donde 37 por ciento de la población es nacida en otra entidad (el doble de la media nacional, 18.4 por ciento), ocupa el primer lugar en la producción de las industrias manufactureras al país (14.6 por ciento); contribuye con 7.3 por ciento de las remesas ingresadas al país (cuarto lugar) y en un periodo de 10 años, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado concentraron 5.3 por ciento del total nacional (tercer lugar).

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRODUCCIÓN

El vigor de la economía estatal y su predominancia a nivel nacional sigue vigente: el PIB del Estado de México es el más importante a nivel de los estados y es la segunda Entidad federativa, sólo después del Distrito Federal, con mayor aportación a la producción nacional. En el año 2010, de acuerdo con estadísticas más recientes del INEGI, el PIB nominal del estado alcanzó un billón 172 mil 479 millones de pesos; aportando 9.4 por ciento a la producción total nacional. Con lo anterior, en el año 2010 el PIBE presentó un crecimiento de 8.5 por ciento, mayor al aumento nacional de 5.5 por ciento. Por sector productivo, todas las actividades presentaron incrementos anuales en términos reales: el primario creció 7.3 por ciento, el secundario lo hizo en 15.3 por ciento, siendo el sector más dinámico, resultado del comportamiento favorable de la construcción que tuvo un crecimiento anual de 26.5 por ciento real, finalmente el sector servicios aumentó 3.1 por ciento anual.

En el Estado de México el sector terciario representa 62.7 por ciento del PIBE, mientras que el primario y el secundario equivalen a 1.5 y 36.9 por ciento de la producción estatal⁷, respectivamente, estructura similar a la nacional. La fortaleza económica de la Entidad continúa sustentándose en la industria manufacturera, en el año 2010 esta actividad representó casi una tercera parte de la producción total estatal (27.9 por ciento) y 14.6 por ciento de las manufacturas nacionales. Al interior, en el Estado se produce 20.5 por ciento de la industria nacional del papel, impresión e industrias conexas, primer lugar nacional.

Durante el periodo 2006-2010, el PIB de la Entidad creció 3 por ciento real en promedio, superior al comportamiento de la economía nacional que lo hizo solo en 1.8 por ciento. En el mismo periodo, el PIB del Estado de México ha ganado 0.52 puntos porcentuales en su contribución a la producción nacional, al pasar de 8.9 por ciento en el año 2006 a 9.4 por ciento en el año 2010. En contraste, entidades como el Distrito Federal y Jalisco han perdido importancia relativa en el contexto nacional, el primero 0.31 pp y el segundo 0.05 pp.

El CAPEM, estimó que en el año 2011 el PIB del Estado de México presentaría un crecimiento de 3.8 por ciento; en tanto, para 2012 se proyecta que el crecimiento estatal sea de 5.2 por ciento superando las expectativas de crecimiento de la economía nacional (3.3 por ciento).

⁶ Se refiere al resultado del ITAE que de acuerdo con el INEGI puede considerarse como un indicador preliminar de la tendencia del PIBE, por lo que es muy probable que éste sea el resultado aproximado del crecimiento económico estatal.

⁷ Para obtener el 100 por ciento, es necesario deducir los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL, 2006-2010

(Millones de pesos a precios de 2003 en valores básicos)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	Var. % anual					Prom. 2006-2010
						2006	2007	2008	2009	2010	
Total	745,798.00	777,649.00	791,107.80	747,921.40	811,432.30	5.7	4.3	1.7	-5.5	8.5	3
Primarias	13,314.90	14,107.90	13,682.90	12,147.70	13,032.30	9.1	6	-3	-11.2	7.3	1.6
Secundarias	260,651.20	271,048.20	269,730.00	255,211.60	294,178.20	4.2	4	-0.5	-5.4	15.3	3.5
Minería	3,050.30	3,268.10	3,069.80	3,154.70	3,583.30	3.8	7.1	-6.1	2.8	13.6	4.2
Electricidad	8,842.40	9,531.00	9,042.40	10,113.00	11,080.20	6	7.8	-5.1	11.8	9.6	6
Construcción	42,834.90	45,362.00	46,534.70	46,051.10	58,269.00	3.2	5.9	2.6	-1	26.5	7.4
Manufacturas	205,923.70	212,887.10	211,083.10	195,892.90	221,245.70	4.3	3.4	-0.8	-7.2	12.9	2.5
Terciarias	478,888.00	501,693.30	519,797.00	496,242.80	520,161.80	6.8	4.8	3.6	-4.5	4.8	3.1
SIFMI ^{1/}	-7,056.00	-9,200.40	-12,102.20	-15,680.80	-15,940.00	25.9	30.4	31.5	29.6	1.7	23.8

^{1/} Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

Fuente: INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL

De acuerdo con cifras del INEGI, en el tercer trimestre del año 2011, la economía del Estado de México, medida a través del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), mostró un crecimiento de 3.1 por ciento. Así, durante enero-septiembre de 2011, la economía estatal aumentó 4.1 por ciento, ubicándolo en la posición 17 entre las entidades federativas con crecimiento. Por grupos de actividades, 2 de los 3 grupos que lo integran mostraron aumentos anuales: las primarias crecieron 12.3 por ciento anual, las relacionadas con los servicios lo hicieron en 6 por ciento; en tanto que las secundarias disminuyeron 2.3 por ciento. Este indicador refleja la dinámica estatal en el corto plazo, y se observa que a partir del cuarto trimestre de 2010 la actividad estatal se ha ralentizado, con crecimientos que han sido menores a los observados en trimestres previos: en el cuarto trimestre de 2010 la economía estatal de acuerdo con el ITAE creció 6.8 por ciento, mientras en los periodos posteriores los aumentos fueron de 5.7, 3.7 y 3.1 por ciento hasta el tercer trimestre de 2011.

POBLACIÓN

La Entidad es la más poblada del país, concentra 13.5 por ciento de la población total con 15 millones 175 mil 862 habitantes, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. Esto representa un millón 168 mil 367 personas más que el Censo de Población 2005. Con base en estadísticas recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cierre del año 2011 la población del Estado de México fue de 15 millones 442 mil 747 habitantes; es decir, 266 mil 885 personas más que el Censo 2010. Una característica particular del Estado de México es que más de una tercera parte de su población (37 por ciento) nació en otra entidad federativa o país, cuando el promedio nacional es de 18.4 por ciento, ubicando a la entidad en el cuarto lugar en este índice, sólo después de Quintana Roo, Baja California y Baja California Sur.

De los años 2011 a 2021, según proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), los habitantes del Estado de México aumentarán 11.1 por ciento, superior al promedio nacional de 6.6 por ciento. Al año 2030, las proyecciones de población muestran una tendencia creciente para el Estado de México, con 2.8 millones de habitantes más que en el año 2011, situación contraria en otras entidades federativas, que verán disminuir su población.

EMPLEO

En materia de empleo, con base en estadísticas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los trabajadores permanentes y eventuales afiliados al IMSS en la Entidad sumaron al cierre del año 2011, un millón 258 mil 675, lo que representó la creación de 60 mil 42 empleos anuales (en 2010 se crearon 66 mil 183 plazas); es decir, un crecimiento de 5 por ciento anual, superando el incremento nacional de 4 por ciento. El Estado de México concentró 10.2 por ciento del total de empleos generados en el país durante el año 2011. En congruencia con el tamaño de su

población, el Estado de México constituye el mercado de trabajo más grande del país, con una participación de 13.4 por ciento del total nacional de personas ocupadas (6.4 millones de personas). En el cuarto trimestre de 2011, la tasa de desocupación en el Estado se ubicó en 5.9 por ciento de la PEA, porcentaje inferior al alcanzado en el mismo trimestre de 2010 (6.7 por ciento), pero mayor a la tasa nacional de desocupación de 4.8 por ciento. Al cierre del año 2011 laboraba en la economía informal 35.5 por ciento de la población ocupada, porcentaje superior al promedio nacional de 29.2 por ciento.

Al considerar a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora, 5.3 por ciento trabajaba en el sector primario, 25.7 por ciento en el secundario o industrial y 68.9 por ciento estaba en el terciario o de los servicios, el restante 0.2 por ciento no especificó su actividad económica. Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la tasa de desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; en consecuencia este indicador no muestra una situación de gravedad, sino más bien de la presión que la población ejerce sobre el mismo.

REMESAS

En el año 2011, las remesas superaron el nivel de un año antes (cuando habían crecido solo 0.1 por ciento anual), y alcanzaron a recuperar los niveles de ingreso previos a la crisis. El Banco de México reportó que durante el año 2011, las remesas de mexicanos que trabajan en el exterior ascendieron 22 mil 730.9 millones de dólares; cifra que representó un incremento de 6.9 por ciento respecto al año anterior, cuando se registraron 21 mil 271.2 millones de dólares. Por su parte, las transferencias identificadas para el Estado de México en el año 2011 también lograron recuperarse, sobre todo a partir de la segunda mitad del año 2011, toda vez que durante el primer y segundo trimestre de ese año las remesas tuvieron decrementos anuales respectivos de 3 y 1.3 por ciento. De este modo, durante todo el año 2011 las remesas del Estado de México ascendieron a mil 653.3 millones de dólares; 18.2 millones de dólares más que en el año 2010 (cuando habían sido menores en 10.6 millones de dólares); lo que equivale a un crecimiento anual de 1.1 por ciento. Cabe destacar que desde hace 4 años las remesas estatales no presentaban un crecimiento. La Entidad contribuyó con 7.3 por ciento de las remesas totales, ocupando el cuarto lugar nacional, por debajo de Michoacán (9.8 por ciento), Guanajuato (9.4 por ciento) y Jalisco (8.3 por ciento).

INVERSIÓN EXTRANJERA⁸

De acuerdo con la Secretaría de Economía, durante el año 2011, el valor total de la Inversión Extranjera Directa realizada en el país ascendió a 19 mil 439.8 millones de dólares⁹, cantidad 3.8 por ciento menor a la reportada en el año 2010 (cuando había aumentado 26.6 por ciento); es decir 767.8 millones de dólares menos en términos anuales. Del total de IED captada, la industria manufacturera concentró 44.1 por ciento, los servicios financieros participaron con 18 por ciento, el comercio 9.5 por ciento, la construcción 6.4 por ciento, el sector de información en medios masivos aglomeró 5.7 por ciento y la minería 4.3 por ciento; a otros sectores se destinó 12 por ciento. La IED provino principalmente de Estados Unidos, que invirtió en el país 55 por ciento, España 15 por ciento, Países Bajos 6.7 por ciento, Suiza 6.3 por ciento, Canadá 3.4 por ciento; y el 13.6 por ciento restante provino de 87 países más.

Por su parte, la IED captada por el Estado de México en el año 2011 ascendió a 622.5 millones de dólares¹⁰, lo que representó un descenso de 429.3 millones de dólares en términos anuales, siendo uno de los 16 estados que disminuyeron su inversión en el año 2011. El monto de IED captada en el Estado de México lo ubicó en cuarto lugar nacional, con una participación de 3.2 por ciento. En una década, los flujos acumulados de IED en la Entidad ascienden a 13 mil 553

⁸ Las cifras que se mencionan en este apartado de IED a nivel nacional y para el Estado de México, se obtuvieron de las estadísticas publicadas por la Secretaría de Economía en fechas posteriores al boletín oficial de inversión que dio a conocer los montos nacionales en 2011, por lo que los resultados aquí presentados pueden diferir de los dados a conocer por la SE, toda vez que las cifras anteriores a 2011 fueron ajustadas.

⁹ La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía establece que estas cifras son muy preliminares, debido a que las notificaciones al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE), por parte de las empresas tienden a darse con un importante rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones, debido a ello, la IED incluye una estimación de los montos de IED ya realizados pero que aún no han sido notificados al RNIE.

¹⁰ La información geográfica se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio del representante legal o de la oficina administrativa de cada empresa y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las inversiones.

millones de dólares, concentrando 5.3 por ciento del total nacional, ocupando la tercera posición después del Distrito Federal y Nuevo León. Durante 10 años, el principal socio comercial de la Entidad ha sido Estados Unidos con una inversión equivalente a 37.3 por ciento del total, seguido de Países Bajos con 34.2 por ciento, España 10 por ciento, Alemania y Dinamarca con 5.8 y 2.3 por ciento, respectivamente; el restante 10.4 por ciento provino de otros países.

INFLACIÓN

En diciembre del año 2011, la inflación nacional medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportada por Banxico fue de 3.82 por ciento, mientras que en la capital del Estado de México la inflación mensual tuvo una ligera variación de 0.91 por ciento, ubicándose la inflación anual en 3.48 por ciento, inferior a la registrada a nivel nacional y a la de un año antes de 3.5 por ciento.

PERSPECTIVA

En los años recientes, el manejo responsable de las finanzas públicas, aunado a las reformas y acciones llevadas a cabo en materia fiscal han permitido una solidez duradera en la hacienda pública estatal, que ha blindado al Estado ante los embates económicos externos, logrando por ejemplo enfrentar favorablemente los efectos de una de las peores crisis financieras internacionales desde la Gran Depresión. Cabe destacar que esto se logró sin incurrir en desbalances fiscales o financieros, problemática que hoy sufren diversos niveles de gobierno en México y en distintas economías alrededor del mundo. Resultado de lo anterior, entre los años 2005 y 2011 se triplicaron los ingresos propios, la deuda pública ha disminuido considerablemente en términos reales y la política de gasto ha privilegiado la inversión pública y los programas sociales; asimismo se han promovido esquemas de participación del capital privado en el desarrollo de infraestructura y se continúa modernizando la administración pública.

Estos avances han permitido que en los últimos años las distintas evaluaciones financieras y económicas a las que ha sido sujeto el Estado de México, por instituciones públicas y privadas, hayan mejorado respecto años anteriores, posicionando a la Entidad de mejor manera en el entorno nacional. En una medición publicada en el año 2011, el Estado de México se ubicó en el segundo lugar nacional con una Muy alta productividad¹¹ (93 de 100 puntos), sólo después de Nuevo León. En materia financiera las evaluaciones realizadas al Estado de México en el año 2011 son muy favorables: en el Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas¹², el Estado se ubicó en la novena posición, superando a entidades como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, mejorando 12 lugares con respecto a la medición de un año antes; en el Indicador Compuesto de Equilibrio Financiero¹³, se ubicó en la tercera posición con un índice alto, destacando con los mayores superávits primarios, resultado del gran esfuerzo para generar suficiente ahorro y cubrir el costo financiero de su deuda pública, de acuerdo con la empresa responsable de calcular el índice. En este orden de ideas, durante el periodo de 2005-2010, el PIB per cápita real en el Estado de México creció 6.2 por ciento, en contraste, a nivel nacional este indicador tuvo una caída de 0.1 por ciento. Es decir, históricamente el PIB por habitante en el Estado de México ha sido más dinámico que la media nacional, con crecimientos más acelerados; incluso considerando los estragos de la crisis económica global más reciente.

En el entorno internacional, el desafío de la política económica más inmediato es restablecer la confianza y poner fin a la crisis en la Zona del Euro, los objetivos básicos son corregir los desequilibrios fiscales a mediano plazo y sanear y reformar los sistemas financieros, al tiempo que se mantiene la recuperación. En las economías emergentes y en desarrollo (incluido México), las políticas a corto plazo deben centrarse en cómo se ha de responder a la moderación del crecimiento interno y a la desaceleración de la demanda externa proveniente de las economías avanzadas. En el año 2010, 53 por ciento de estas naciones ya habían retomado la actividad económica a un nivel similar o incluso superior a las estimaciones de su potencial producción. En esta ocasión, y si la situación mundial se deteriora gravemente, los países en desarrollo parecen

¹¹ Índice de Productividad en México publicado en abril de 2011 por el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C., que mide la eficiencia con la que se utilizan los insumos (trabajo y capital) en el proceso productivo.

¹² Índice publicado por la empresa aregional. El IDFEF mide el desempeño en la recaudación de ingresos propios, endeudamiento, control de gasto administrativo, generación de ahorro interno y esfuerzos por canalizar recursos hacia la inversión productiva.

¹³ Índice publicado por la empresa aregional. Muestra el desempeño comparativo que tienen las entidades federativas en la administración de sus finanzas públicas (evalúa el esfuerzo de los estados para lograr el equilibrio en sus finanzas).

estar más vulnerables. Los compromisos contraídos en la Cumbre del G20 en Cannes señalan que las políticas económicas se orientarán, poco a poco, en la misma dirección, pero gran parte de los ajustes en el corto plazo serán de carácter cíclico, incluyendo la ralentización de la demanda agregada y la moderación en los precios de los bienes primarios.

En la región de América Latina y el Caribe, la futura evolución del crecimiento estará influenciada por la magnitud y los alcances del deterioro que se observe en la economía mundial, por lo que cabría esperar efectos básicamente a través del sector real, sobre todo por la vía del comercio de bienes y servicios transables y las remesas. Bajo esta perspectiva de corto plazo, el FMI proyecta que el PIB mundial crezca a una tasa de 3.3 por ciento (antes 4 por ciento), en tanto estima que la actividad en las economías avanzadas se expanda 1.5 por ciento en promedio en 2012-2013. Dada la profundidad de la recesión del año 2009, estas tasas de crecimiento son demasiado lentas como para dar lugar a una reducción marcada del desempleo, que es muy alto. Además, la proyección de crecimiento para el año 2012 representa una revisión a la baja respecto la proyección presentada en la edición de septiembre de 2011 de Perspectivas de la economía mundial. Para las economías avanzadas y emergentes se prevé un crecimiento en el año 2012 de 1.2 y 5.4 por ciento, en ese orden; para el caso de México, se pronostica que en el año 2012 el PIB aumente 3.5 por ciento y que en ese año Estados Unidos crezca 1.8 por ciento. En los CGPE aprobados para el año 2012, se prevé un crecimiento de 3.3 por ciento para la economía nacional, en tanto la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado recabada por el Banco de México, correspondiente a febrero de 2012, mejoró ligeramente su pronóstico de crecimiento para México, previendo que el PIB real aumente 3.34 por ciento (antes 3.33 por ciento); sin embargo para Estados Unidos el pronóstico se degradó, previendo que el PIB crezca 2.13 por ciento (antes 2.15 por ciento).

A nivel país, los riesgos más palpables que se identifican y que podrían afectar de igual manera el desempeño económico del Estado de México en el año 2012, podría ser cualquiera de los siguientes: crecimiento económico mundial y de los Estados Unidos menores que lo anticipado, el grado de ajuste fiscal que tendrá lugar en los Estados Unidos durante 2012; elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales y la tensión geopolítica en algunos países del Norte de África y de Oriente Medio, que interrumpan el suministro de petróleo y la probabilidad de un aterrizaje de emergencia en uno o más de los principales países de ingreso mediano. Por lo tanto, el CAPEM espera que el PIB del Estado de México crezca 5.2 por ciento en el año 2012 (superior a todos los pronósticos de crecimiento del PIB nacional) y que para el año 2013 lo haga en 4 por ciento.

En México, los indicadores más recientes al momento de elaborar este capítulo muestran los siguientes resultados: el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se incrementó 3.5 por ciento en diciembre de 2011; en enero de 2012 la percepción de los consumidores medida a través del Índice de Confianza del Consumidor aumentó 3.4 por ciento con relación al dato del mismo mes de 2011, en contraste, este mismo indicador disminuyó 5.7 por ciento para Estados Unidos.

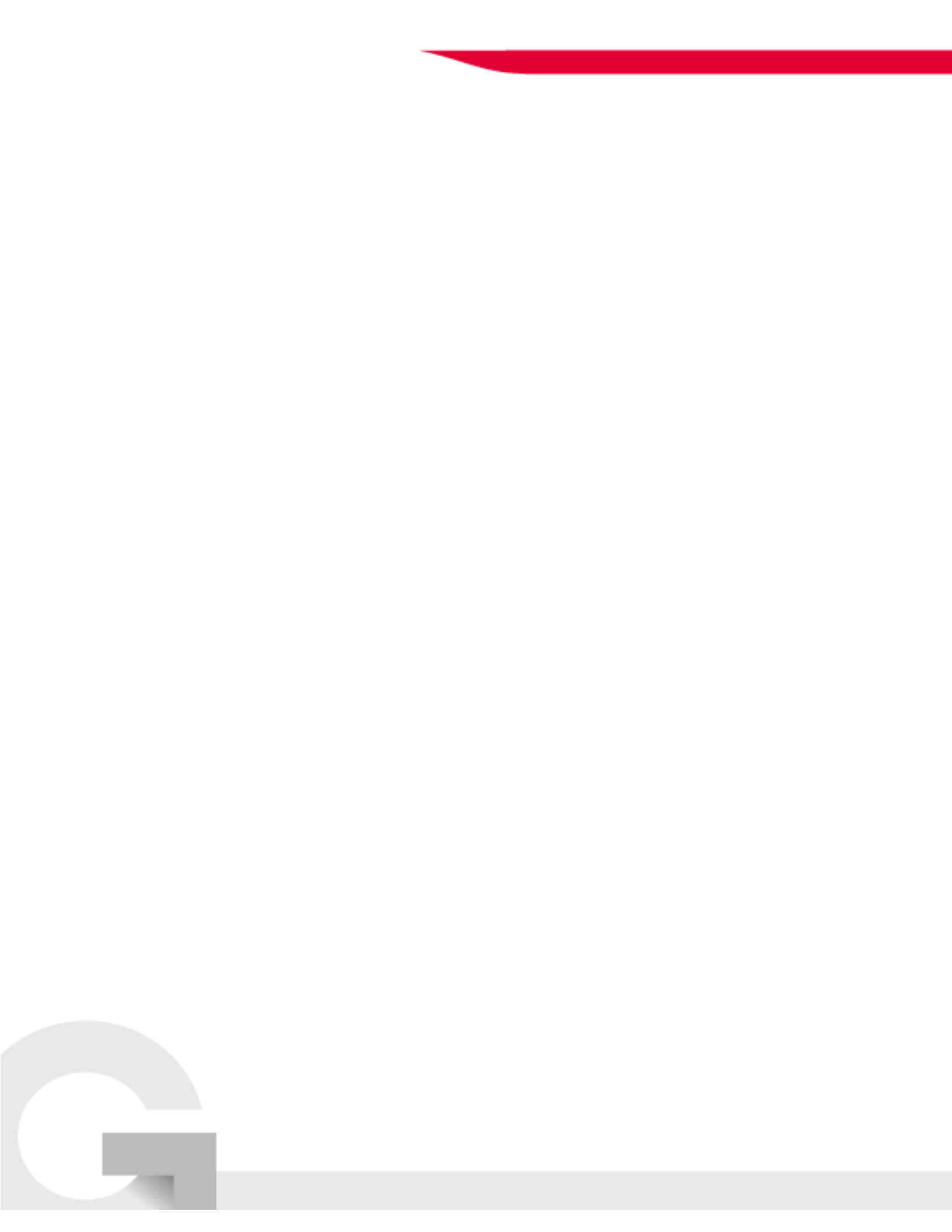
En materia financiera, el Gobierno del Estado de México continuará garantizado el desarrollo financiero integral de la Entidad, anticipándose a los posibles embates externos que pudieran afectar su desempeño, mediante una estrategia congruente que sea una palanca para el desarrollo y con decisiones oportunas, racionales y con un amplio sentido de responsabilidad fiscal. El año 2012 será sin duda complicado, por los problemas económicos y fiscales que ya se mencionaron ampliamente en este capítulo, cuya andanada podría alcanzar ahora sí a las economías emergentes y en desarrollo, cuya solidez quedó probada en la crisis de 2008-2009, pero que sin embargo a partir de este acontecimiento se han vuelto más vulnerables.



3

PODER LEGISLATIVO





3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

Para el ejercicio fiscal 2011, al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le fue asignado un presupuesto anual de egresos por un volumen total de un mil 310 millones 661.8 miles de pesos; cantidad que representa un aumento nominal de 5.57 por ciento respecto al presupuesto ejercido del año 2010, por un total de un mil 241 millones 539.3 miles de pesos.

Los recursos erogados en el periodo que se informa, suman un total de un mil 350 millones 535.7 miles de pesos; el 1.03 por ciento adicional, respecto al presupuesto autorizado para el año 2011; estos recursos adicionales provienen de ingresos propios.

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2011, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México (por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor), en el periodo diciembre 2010-diciembre 2011; dicho índice¹ refleja un incremento del 3.81 por ciento, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el periodo mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2011.

PODER LEGISLATIVO (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011		VARIACION	
	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
Servicios Personales	926,086.9	900,753.4	-25,333.5	-2.7
Materiales y Suministros	62,606.6	79,141.9	16,535.4	26.4
Servicios Generales	270,036.2	284,316.3	14,280.1	5.3
Subsidios, Transferencias y Ayudas	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
Bienes Muebles e Inmuebles	18,249.5	29,084.2	10,834.7	59.4
T O T A L	1,310,661.8	1,350,535.7	39,874.0	3.0

Con base en la autorización y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de México para el año 2011, se han atendido los requerimientos de las Dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la LVII Legislatura, mismas que corresponden al proyecto político de la Sociedad y Gobierno del Estado de México:

Instituir con sustento en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la Entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.

Mantener vigentes las normas jurídico-políticas que fundamentan el estado de derecho en la Entidad.

Promover el desarrollo integral del Estado de México, por medio de la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son “El Fortalecimiento Municipal, el Impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana”; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

¹ Fuente: (Diario Oficial de la Federación; Banco de México).

PODER LEGISLATIVO

El Programa de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa-Presupuesto 2011 y en su Ley y Reglamento; considerando, así mismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

En lo que respecta a la H. LVII Legislatura, durante el periodo que se informa, sustanció con la participación de la Diputación Permanente, la mayor parte del cuarto y quinto periodo de receso; con asistencia del Pleno, el cuarto periodo extraordinario de Sesiones y parte del quinto periodo ordinario.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos Grupos Parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la LVII Legislatura estudió y resolvió iniciativas de ley y decreto.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el periodo que se informa por las Comisiones y por los Comités al analizar y dictaminar diversos asuntos que les fueron turnados por el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente, cuyo trabajo, en algunos casos, requirió de la asistencia de servidores públicos (mismos que aportaron elementos para ampliar la información) y con esto, contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en Leyes, Decretos, Acuerdos e Iniciativas al Congreso de la Unión, a la LVII Legislatura, en el periodo que se informa, fueron presentadas 419 iniciativas, de las cuales, 4 fueron presentadas por Ciudadanos, 151 por HH. ayuntamientos, 77 por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, 2 por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2 por el Órgano Superior de Fiscalización y 183 procedieron de integrantes del Poder Legislativo. Asimismo, fueron aprobadas 324 iniciativas, de las cuales 150 fueron formuladas por los HH. ayuntamientos, 3 por Ciudadanos, una por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 74 fueron formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, 2 por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y 94 provinieron de integrantes del Poder Legislativo; en total en el periodo que se informa se aprobaron 148 Leyes o Decretos, de los cuales 128 fueron aprobados por unanimidad y 20 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, durante el periodo que se informa, la LVII Legislatura llevó a cabo 56 Sesiones; de éstas, la Diputación Permanente sustanció 3 de instalación y 9 deliberantes, 4 Juntas de elección, y 29 deliberantes, una especial y 10 solemnes de la Legislatura.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones y Comités, en el desahogo del Proceso Legislativo se organizaron y realizaron, del primero al cuarto trimestre del año 2011, un total de 116 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley o decreto, proyectos de acuerdo y minutas de reforma constitucional.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes Estatales, así como ante los HH. ayuntamientos y con el sector social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Asimismo, se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir diversas leyes y decretos, de los cuales, destacan:

De la LVII Legislatura

(Esta información se presenta indicando el Número decreto, la Materia del Decreto y la Fecha de Aprobación)

258 La Diputación Permanente convoca a la “LVII” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias. (Cuarto Periodo Extraordinario). 18 de febrero de 2011.

262 Se abroga el Decreto número 180, aprobado por esta Legislatura Local en fecha 30 de septiembre de 2010, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, México, a crear el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de ese Municipio. 24 de febrero de 2011.

263 Se reforman la fracción IX del artículo 47 y el artículo 82; y se adicionan un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 62 BIS, un segundo párrafo al artículo 78 y una fracción V al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Se reforman la fracción VI del artículo 42, el primer párrafo del artículo 66 y los artículos 82 y 88; y se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 71, un segundo párrafo al artículo 77, un segundo párrafo al artículo 83 y un segundo párrafo al artículo 86 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. (Iniciativa preferente). 24 de febrero de 2011.

264 Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 229 y 231 en su párrafo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 24 de febrero de 2011.

265 Se reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México. 24 de febrero de 2011

266 Se adiciona una fracción VI al artículo 2.48 del Código Administrativo del Estado de México. 24 de febrero de 2011.

267 Se reforman la fracción X del artículo 47 y el primer párrafo del numeral 2 del artículo 62 BIS y se adiciona la fracción XIV recorriéndose las subsecuentes del artículo 62 y un segundo párrafo del artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Se reforman los artículos 18, 23, 89, 93, 98, 99, 101 en su primer párrafo, 102 y 103; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 17, un último párrafo al artículo 20 y un segundo párrafo al artículo 88 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 24 de febrero de 2011.

268 Se adiciona una fracción XXVI al artículo 30, recorriéndose en su orden la actual para ser XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 24 de febrero de 2011.

269 Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 28 recorriéndose los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 30 y el artículo 30 Bis al Capítulo Segundo "Funcionamiento de los Ayuntamientos", del Título Segundo "De los Ayuntamientos", de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 24 de febrero de 2011.

270 Se reforma la denominación del Subtítulo Tercero, del Título Tercero del Libro Segundo. Se adiciona un Capítulo X denominado Requerimiento Ilícito de Pago al Subtítulo Tercero, del Título Tercero, del Libro Segundo y el artículo 268 Ter, al Código Penal del Estado de México.

Se reforma la fracción V del artículo 432 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 24 de febrero de 2011.

271 Se reforma la fracción XVI del artículo 33 del Código Administrativo del Estado de México. 24 de febrero de 2011.

272 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de marzo de 2011.

273 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Lerma, México, a donar un inmueble a la institución privada Club de Golf “Los Encinos”. 17 de marzo de 2011.

274 Se autoriza a desincorporar del patrimonio estatal y donar a título gratuito un inmueble a favor del órgano desconcentrado federal, denominado CIATEQ, A.C., para destinarlo a la construcción de un laboratorio de plásticos. 17 de marzo de 2011.

275 Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho Luis César Fajardo de la Mora, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el que fue designado el Licenciado Everardo Shain Salgado.

Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el que fue designado el Licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle. 24 de marzo de 2011.

276 Se reforma el inciso d) de la fracción III del artículo 88 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 17 de marzo de 2011.

277 Se reforman los artículos 5 en su fracción III; 15 en su fracción I; 16; 17 en su párrafo primero; 18 en su párrafo primero; 19; 20 en sus párrafos primero, penúltimo y último; 21; 27; 28 en su párrafo primero y en su fracción XXI; 29 en sus fracciones I, IV y VII; 30 en sus fracciones II y IV; 31 en su fracción XI; 32 en su párrafo primero; 33 en un párrafo primero; 34; 37; 39 en sus fracciones I y II; 46 en sus fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX y XI; 48; 49; 50 y 102 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Se reforman los artículos 15 en su fracción II y 50 en su fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se reforman los artículos 147 H en su párrafo primero y 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se reforma el inciso e) de la fracción II del artículo 37 de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.

Se reforma el inciso j) de la fracción IV del artículo 39 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 17 de marzo de 2011.

278 Se adiciona el Libro Décimo Séptimo “De las comunicaciones” al Código Administrativo del Estado de México.

Se reforma integralmente el Libro Séptimo “Del transporte público” del Código Administrativo del Estado de México.

Se reforma el artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Se reforma el artículo 6 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 32; la fracción XXVI del artículo 32 Bis; las fracciones II, III, VIII, XIX y XX del artículo 33. Se adiciona la fracción XXII al artículo 32; la fracción XXVII al artículo 32 Bis; la fracción XXI al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Se reforman los artículos 191 y 192 en su primer párrafo del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona la fracción XL al artículo 2.8 recorriéndose la actual para ser XLI y la fracción XXXIV recorriéndose la actual para ser XXXV al artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 24 de marzo de 2011.

284 Se adicionan las fracciones III y IV al artículo 8.5 y se reforma el artículo 8.22 del Código Administrativo del Estado de México. 11 de abril de 2011.

285 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, México. 14 de abril de 2011.

286 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro, México. 14 de abril de 2011.

287 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México. 14 de abril de 2011.

288 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec, México. 14 de abril de 2011.

289 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, a desincorporar y donar dos inmuebles del patrimonio municipal, a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y del Centro de Atención Múltiple No. 81 "Anne Sullivan". 14 de abril de 2011.

290 Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de México, la transmisión de dominio del inmueble que comprende el área natural protegida con categoría de Parque Estatal denominado "Cerro Cuatenco", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, México, a favor del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. 14 de abril de 2011.

291 Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca, México. 14 de abril de 2011.

293 Se emiten disposiciones sobre actividades que deberán suspenderse 30 días antes de la jornada electoral del 3 de julio; así como disposiciones que por ningún motivo deberán suspenderse durante ese mismo periodo. 28 de abril de 2011.

299 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Toluca y Lerma, México. 28 de abril de 2011.

300 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Tenango del Valle y Calimaya, México. 28 de abril de 2011.

301 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Toluca y Calimaya, México. 28 de abril de 2011.

306 Se expide la Ley de Educación del Estado de México. 28 de abril de 2011.

307 Se reforman los artículos 39 en sus fracciones I y III, 43 en su fracción I y 45 del Código Electoral del Estado de México. 28 de abril de 2011.

312 Se adiciona un quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 28 de abril de 2011.

313 Se expide la Ley del Agua del Estado de México. 28 de abril de 2011.

314 Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 20 de julio de 2011.

315 Se reforman el artículo 38 Bis y la fracción I del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman la fracción XV del artículo 152 y

el artículo 152 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 22 de julio de 2011.

316 Se adiciona la fracción X al artículo 60, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 22 de julio de 2011.

317 Se reforma el primer párrafo del artículo 41 y la fracción II del artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 22 de julio de 2011.

318 Se reforman el artículo 17; el primer párrafo y el inciso B) de la fracción IV del artículo 18; el artículo 19; el artículo 20; el primer párrafo del artículo 21; el artículo 22; el artículo 23; la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 24. Se adicionan los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, el Capítulo Sexto denominado Generalidades y los artículos 31 y 32 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende. 4 de agosto de 2011.

319 Se expide Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac, México. 4 de agosto de 2011.

320 Se reforman los artículos 5 en su fracción XV; 17; 18 en su primer párrafo y en sus fracciones III y IV en su incisos b) y c); 19, 20; 21 en su primer párrafo y en sus fracciones I, IV, IX y X del artículo 21; 22, 23 en sus fracciones II, IV, V, VI, VII y IX; la denominación del Capítulo Sexto; y el 25. Se adicionan las fracciones XVI y XVII recorriéndose la actual XVI para ser XVIII al artículo 5; el artículo 16 Bis; los incisos d) y e) a la fracción IV y 2 últimos párrafos al artículo 18; la fracción XI al artículo 21; un párrafo segundo al artículo 24; el artículo 24 Bis; un Capítulo Séptimo; y el artículo 26. Se derogan la fracción II del artículo 18 y la fracción VI del artículo 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire. 4 de agosto de 2011.

321 Se reforma el artículo 1; la fracción II del artículo 2; el primer párrafo del artículo 3; la fracción IV del artículo 7; la fracción X del artículo 10; la fracción I del artículo 14; las fracciones I y III del artículo 15; la fracción II del artículo 18 y el artículo 30. Se adicionan las fracciones III, IV y el párrafo segundo al artículo 3; las fracciones XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIII al artículo 5; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 7; las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 9; las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 10; la fracción V al artículo 13; la fracción VIII al artículo 14; las fracciones VI y VII al artículo 15; la fracción III al artículo 18; el artículo 19 Bis; el artículo 19 Ter; las fracciones XIII y XIV al artículo 23; la fracción VII y VIII al artículo 31; las fracciones VIII y IX al artículo 44; y el párrafo segundo al artículo 51, todos de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

322 Se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. 4 de agosto de 2011.

323 Se reforma la denominación del Capítulo IV del Subtítulo Quinto del Título Segundo del Libro Segundo y el artículo 217 del Código Penal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

Se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI al artículo 18, recorriéndose en su orden la actual XX para ser XXII, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

324 Se reforman los artículos 16 en su primer párrafo, 18 en su primer párrafo y 19 en su primer párrafo, 59 en sus párrafos segundo y tercero y 73 en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

326 Se reforma la fracción XXII y se adiciona una fracción XXIII al artículo 7.26 del Código Administrativo del Estado de México; y se adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

327 Se reforman la fracción III del artículo 7.26, la fracción VII del artículo 7.41 y el inciso c) de la fracción VII del artículo 7.42, del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

328 Se reforma la fracción IX del artículo 238 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 242 del Código Penal del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

329 Se expide la Ley Registral para el Estado de México. Se reforma el Libro Octavo del Código Civil del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

330 Se adiciona una fracción segunda, recorriéndose las subsecuentes en su numeración y los párrafos segundo y tercero al artículo 50; así como un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman las fracciones VIII y XI del artículo 152; y se adicionan un artículo 113 BIS, 113 BIS I y la fracción XXI, recorriéndose las fracciones subsecuentes en su numeración del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 11 de agosto de 2011.

331 Se adiciona la fracción XXIV Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

332 Se reforman los artículos 36 y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

333 Se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

334 Se reforman los artículos 105, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

335 Se reforma la fracción VI del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 4 de agosto de 2011.

336 Se reforma el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, denominado "Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población". 15 de agosto de 2011.

337 Se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, del Código Civil del Estado de México; del Código Electoral del Estado de México; del Código Financiero del Estado de México y Municipios; del Código para la Biodiversidad del Estado de México; del Código Penal del Estado de México; de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México; de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado; de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y de la Ley de Vivienda del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

338 Se adiciona un párrafo segundo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 15 de agosto de 2011.

339 Se reforman los artículos 2 en su tercer párrafo; 3; 4; 8 fracción II en su segundo párrafo y fracción V en su segundo párrafo; 10 en su primer párrafo; 11 segundo párrafo en su inciso d); 15 en su fracción II; 22 inciso a) en su fracción VI e inciso b) en su fracción II; 23; 27; 29 en su primer párrafo; 30; 58 en su segundo y tercer párrafos; 61 en su primer y último párrafos; 62 en su primer párrafo; 70 fracción II en su primer párrafo y segundo recorriéndose este, para ser último párrafo de la fracción; 73 bis; 79 en su primer párrafo; 81; 91 en su quinto párrafo; 100 en su primer párrafo; 129 en sus fracciones I y II; 130 en su último párrafo; 131 en su segundo párrafo; 132 en su último párrafo; 133 en su último párrafo; 134; 135 en su segundo y tercer párrafos; 137 en sus fracciones I y II; 138 en sus fracciones I y II; 139 en sus fracciones I y II; 140 en sus fracciones I y II; 141 en su segundo párrafo; 149 en su último párrafo; 151; 155 en su segundo párrafo; 158 en su

segundo párrafo; 160; 163 en su segundo párrafo; 166 en su fracción XI y en su penúltimo y último párrafos; 167 en su cuarto párrafo; 182 en su último párrafo; 189 en su tercer párrafo; 193 en su tercer párrafo; 207 en su fracción I; 259 en su cuarto párrafo; 266 en su tercer párrafo; 268 bis 1 en su fracción II; 290 fracciones VI en su segundo párrafo, XII y XV; 292 en su último párrafo y 323; se adiciona un tercer párrafo a la fracción III del artículo 8; una fracción III al artículo 26; los párrafos segundo y tercero al artículo 60; los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 70; un sexto párrafo al artículo 91; los párrafos tercero y cuarto al artículo 100; el Capítulo XIV; el artículo 106 bis; el Capítulo XV; el artículo 106 ter; el Capítulo XVI y el artículo 106 quater al Título Quinto del Libro Primero; y se deroga el cuarto párrafo del artículo 58, del Código Penal del Estado de México.

Se reforman los artículos 30 en su tercer párrafo, 117 en su segundo párrafo, 389 en su quinto párrafo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 414 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 15 de agosto de 2011.

340 Se reforman los artículos 17 en su segundo párrafo, 30 en sus párrafos primero y segundo; 48 en su fracción III, 91 en su fracción XIII, 121, 160 en su primer párrafo y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

341 Se adiciona el inciso ñ) Bis a la fracción I del artículo 69 y un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

342 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

343 Se reforman los artículos 5 en su primer párrafo y 77 en su fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 88, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 4 de agosto de 2011.

344 Se adiciona un inciso q) recorriéndose el actual q) para ser r) a la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

345 Se reforma el artículo 263 en su primer párrafo; se adicionan 2 últimos párrafos al artículo 156 y un último párrafo al artículo 217; se deroga el segundo párrafo de la fracción II del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 4.138 y el artículo 4.144 del Código Civil del Estado de México.

Se adiciona un último párrafo al artículo 1.181; un segundo párrafo al artículo 5.1; un segundo párrafo al artículo 5.40 recorriéndose los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 5.43 recorriéndose los subsecuentes, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Se reforma el primer párrafo de la fracción XXI del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

346 Se adiciona el Libro Décimo Octavo denominado “De las construcciones” al Código Administrativo del Estado de México. 15 de agosto de 2011.

347 Se expide Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México. 11 de agosto de 2011.

348 Se reforman en su parte conducente los decretos 166 y 196, expedidos por la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, publicados en Gaceta de Gobierno el 21 de septiembre del 2010 y el 29 de octubre del 2010 respectivamente y queda integrada la Junta de Coordinación Política y se elige Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. 22 de septiembre de 2011.

349 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Amanalco y Zinacantepec, México. 22 de septiembre de 2011.

350 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Jocotitlán y Jiquipilco, México. 22 de septiembre de 2011.

351 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Temoaya, México. 22 de septiembre de 2011.

352 Se aprueba el Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Nextlalpan y Zumpango, México. 22 de septiembre de 2011.

353 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Jocotitlán, México. 27 de septiembre de 2011.

354 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso, México. 27 de septiembre de 2011.

355 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Ixtlahuaca y Almoloya de Juárez, México. 27 de septiembre de 2011.

356 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los HH. ayuntamientos de Coatepec Harinas y Zinacantepec, México. 27 de septiembre de 2011.

357 Se reforma la fracción I del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 1.9 y se reforma la fracción I del artículo 1.11 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 27 de septiembre de 2011.

358 Se expide a la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y de Justicia. 13 de octubre de 2011.

359 Se reforman los artículos 19 en su párrafo tercero y 21 en sus fracciones X, XVI y XX; se adicionan a los artículos 19 la fracción II, recorriéndose en su orden las actuales, el artículo 21 Bis; y se derogan del artículo 21 las fracciones XVII, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 13 de octubre de 2011.

360 Se expide la Ley de Seguridad del Estado de México. 13 de octubre de 2011.

361 Se reforman los artículos 10, apartado A, en sus fracciones I y II; la denominación del Capítulo Único del Título Cuarto; 48; 49; la denominación del Capítulo Único del Título Sexto; 53, 54; la denominación del Capítulo Único del Título Séptimo y 55; se adiciona el artículo 13 Bis y se derogan los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. 20 de octubre de 2011

362 Se expide la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México.

Se reforma el artículo 21 en su fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Se reforma el artículo 4 en su fracción VII de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

Se adiciona el inciso a) a la fracción II del artículo 37, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.

Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la actual para ser del artículo 132 del Código Penal del Estado de México. 20 de octubre de 2011.

363 Se adicionan un segundo párrafo al artículo 2 y un Apartado D al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Se reforma el artículo 4 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona la fracción IV al apartado A del artículo 194 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Se reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Se adiciona la fracción XXIX y se recorre la subsecuente en su orden, del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 20 de octubre de 2011.

364 Se autoriza la modificación de los artículos primero y segundo del Decreto número 56, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de febrero de 2010. 27 de octubre de 2011.

365 Se adiciona el artículo noveno transitorio al Decreto 313, por el que se expide la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de Julio de 2011. 1 de noviembre de 2011.

366 Se adiciona al artículo 47 la fracción XXI y se recorre la subsecuente; un segundo párrafo al artículo 72 Bis y se reforman los artículos 58 y 65 en su fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.

367 Se reforma la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.

368 Se reforma el tercer párrafo del artículo 44 y el cuarto párrafo del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 1 de noviembre de 2011.

369 Se aprueba el nombramiento que, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura a favor del Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, por el periodo de 7 meses que comprende del 17 de noviembre de 2011 al 15 de junio de 2012. 10 de noviembre de 2011.

370 Se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 10 de noviembre de 2011.

371 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (10 de noviembre de 2011). 20 de octubre de 2011.

375 Se expide la Ley de Extinción del Dominio del Estado de México. 20 de octubre de 2011.

376 Se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica Administración Pública del Estado de México. 10 de noviembre de 2011.

377 Se reforma el artículo 4 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. 17 de noviembre de 2011.

378 Se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de noviembre de 2011.

379 Se reforman el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 32; la fracción I del artículo 96; y se adiciona el artículo 96 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 17 de noviembre de 2011.

380 Se reforman los artículos 27 en su último párrafo; así como Quinto y Sexto Transitorios, del Decreto número 313 por el que se expide la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de julio de 2011. 24 de noviembre de 2011.

382 Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal de 2012. 24 de noviembre de 2011.

383 Se Convoca a Elecciones Ordinarias de Diputados a la "LVIII" Legislatura, y de miembros de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México. 24 de noviembre de 2011.

384 Se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 330 aprobado por la LVII Legislatura. 1 de diciembre de 2011.

385 Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Juárez, ubicado en la cabecera municipal de El Oro, Estado de México, para realizar Sesión de la Legislatura en pleno, el día 8 de diciembre del año en curso. 1 de diciembre de 2011.

386 Se reforma el artículo 51 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.

387 Se reforma el artículo 51 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 1 de noviembre de 2011.

388 Se reforma la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 1 de noviembre de 2011.

389 Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables a los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S.) para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012. 24 de noviembre de 2011.

390 Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables a los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que prestan los Organismos Públicos Descentralizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Metepec, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012. 24 de noviembre de 2011.

391 Se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 17 de noviembre de 2011.

392 Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012. 8 de diciembre de 2011.

393 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012. 8 de diciembre de 2011.

394 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 8 de diciembre de 2011.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México.

Se ratifican en sus términos los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Decreto número 25, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 10 de diciembre de 2009, para el ejercicio fiscal de 2011.

Se reforma el primer párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto número 123 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de marzo de 2008. 8 de diciembre de 2011.

395 Se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de México, para el ejercicio fiscal de 2012. 15 de diciembre de 2011.

396 Se declara "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

Se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para facultar al Tribunal Superior de Justicia para iniciar leyes o decretos, sin restricción.

Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para facultar al Tribunal Superior de Justicia para iniciar leyes o decretos, sin restricción.

Se resuelve el diferendo limítrofe entre los municipios de Otzolotepec y Toluca, respecto del Rancho San Blas. 8 de diciembre de 2011.

397 Se reforman los artículos 23; 57 en su fracción IV; 68; 149 en su último párrafo; 242 en su fracción II; 242 Bis en su último párrafo; 274 en sus fracciones I y IV. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 94; un último párrafo al artículo 149 del Código Penal del Estado de México.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 407 y una fracción V y un último párrafo al artículo 425 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 17 de noviembre de 2011.

Se adiciona el capítulo décimo primero e irrupción de evento público y artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México. Buscando tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores. 15 de diciembre de 2011.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, propone sanciones del uso indebido de uniformes, insignias, distinciones o condecoraciones y disparo indebido de armas de fuego.

Se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, para crear el delito contra las instituciones oficiales y servidores públicos; agravar penas para quienes cometan actos de asecho, vigilancia, espionaje o proporcione cualquier tipo de información sobre el personal que labora dentro de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa, México.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilan, México.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco.

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón, México. 15 de diciembre de 2011

De considerable importancia son los 79 Acuerdos generados por la LVII Legislatura, hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos jurídicos y administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros:

Se elige como Presidente al Diputado Luis Antonio González Roldán, como Vicepresidentes a los Diputados: Juan Manuel Trujillo Mondragón y Gabriela Gamboa Sánchez; y como Secretarios a los Diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Miguel Ángel Xolalpa Molina y Óscar Hernández Meza, quienes fungirán durante el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. 24 de febrero de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos del Estado de México, a que, en el ámbito de sus atribuciones instauren y, en su caso, reglamenten sus Consejos Municipales de Población. 24 de febrero de 2011.

En un marco de respeto, se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a crear un organismo público descentralizado cuyo objeto sea la producción y comercialización de semillas mejoradas, similar a la extinta Productora Nacional de Semillas, a fin de apoyar la producción agrícola del Estado de México y del país. 24 de febrero de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presente ante el Gobierno de Estados Unidos de América, una nota diplomática, expresando su desacuerdo por el gravamen que algunos Estados de esa Nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos a través de transferencias electrónicas; solicitar al Gobernador de Oklahoma intervenga a efecto de que se elimine el gravamen que se aplica a las transferencias de dinero por vía electrónica en ese Estado, desde el mes de julio del año pasado; y promover una suspensión de compras gubernamentales de cualquier producto de Oklahoma o cualquier Estado donde se pretenda promover la referida medida. 24 de febrero de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente exhorta a los HH. ayuntamientos de la Entidad, para que, en sus respectivos bandos municipales de gobierno u otras disposiciones reglamentarias, establezcan la prohibición de la instalación de establecimientos mercantiles en las inmediaciones de planteles educativos, que atenten contra la formación educativa, física y moral de los alumnos. 24 de febrero de 2011.

El pleno de la "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos de Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Huixquilucan, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, para que en la sucesiva implementación de cámaras de videovigilancia con fines de seguridad pública en sus respectivas municipalidades, se le otorgue prioridad a la instalación de dichos dispositivos al exterior de los centros educativos para garantizar un entorno escolar seguro. 24 de febrero de 2011.

Con absoluto respeto a sus autonomías y atribuciones, se exhorta a los HH. ayuntamientos de los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amatepec, Apaxco, Atenco, Santa Cruz Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Donato Guerra, Ecatzingo, Hueyboxtla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Nopaltepec, Oztoloapan, Oztolotepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien constituir sus respectivos organismos operadores públicos descentralizados para la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales. 24 de febrero de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, se congratula y adhiere con la "LXI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por contemplar acertadamente en su agenda legislativa y/o parlamentaria temas de nodal importancia social como lo han sido y son el fenómeno migratorio, así como los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; pero particularmente, para lo relativo al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado el 10 de septiembre del 2010.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la "LXI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, determine una cantidad mayor al fondo que constituye el fideicomiso anteriormente referido. 24 de febrero de 2011.

Se exhorta a los HH. ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia verifiquen que todas del guarderías y estancias infantiles que se encuentren dentro de su demarcación territorial cuenten con los requisitos mínimos indispensables de protección civil y, en la medida de lo posible, eliminen el cobro de tarifas por dicha verificación a guarderías y estancias infantiles que se encuentren bajo los programas de apoyo para las madres y padres trabajadores. 24 de febrero de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, para fungir durante el Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.

Se elige como Vicepresidentes a los Diputados: Jorge Alvarez Colín y Crisóforo Hernández Mena; y como Secretarios a los Diputados: Yolitzí Ramírez Trujillo, Félix Adrián Fuentes Villalobos y Horacio Enrique Jiménez López, para fungir durante el primer mes del mismo periodo. 1 de marzo de 2011.

Se aprueba el acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el fomento y promoción del deporte nacional de la Charrería, a los titulares de los poderes federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el 15 de septiembre como Día Nacional de la Charrería y a las Comisiones de Juventud y Deporte de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de las Cámaras de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, se destinen recursos suficientes para fomentar en el país el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, así como la creación y construcción de la Escuela Nacional de Charrería, presentada por la Cámara de Senadores. 10 de marzo de 2011.

Acuerdo para exhortar a los 125 municipios del Estado de México, a que en el ámbito de su competencia, formulen, aprueben, expidan, evalúen y/o modifiquen sus programas de ordenamiento ecológico del territorio municipal, así como a diseñar las acciones inaplazables para su implementación inmediata. 10 de marzo de 2011.

Se aprueba la modificación, en su parte conducente, de los acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009 y 2 de diciembre de 2010, en relación con la integración de Comisiones Legislativas. (La comisión modificada es Patrimonio Estatal y Municipal). 10 de marzo de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24 de marzo de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24 de marzo de 2011.

Se concede licencia temporal a la Diputada María Guadalupe Mondragón González para separarse de su cargo de Diputada a la LVII Legislatura, con efectos a partir del 25 de marzo de 2011. 24 de marzo de 2011.

Se elige como Vicepresidentes a los Diputados: Marcos Márquez Mercado y Crisóforo Hernández Mena; y como Secretarios a los Diputados: Víctor Manuel González García, José Francisco Barragán Pacheco, Miguel Angel Xolalpa Molina, para fungir durante el segundo mes del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones. 31 de marzo de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Francisco Javier Veladiz Meza; como Vicepresidente al Diputado Manuel Angel Becerril López; como Secretaria a la Diputada Jael Mónica Fragosos Maldonado; como miembros propietarios a los Diputados: Pablo Basañez García, Antonio Hernández Lugo, Carlos Sánchez Sánchez, Félix Adrián Fuentes Villalobos, María José Alcalá Izguerra y Horacio Enrique Jiménez López; y como suplentes a los Diputados: Gregorio Escamilla Godínez, Pablo Dávila Delgado, Héctor Karim Carvallo Delfin, David Domínguez Arellano y Juan Hugo de la Rosa García, quienes habrán de fungir durante el quinto receso. 14 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de 2 nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 28 de abril de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías del Ramo correspondiente, tenga a bien intensificar los trabajos de ampliación de la carretera federal número 55, en el tramo Atlacomulco-Palmillas y concluirlos este mismo año. 28 de abril de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que tenga a bien, solicitar a la Auditoría Superior de la Federación una auditoría especial directa en materia de adquisiciones, arrendamientos, y servicios a todos los procesos administrativos del ISSSTE, durante el periodo 2006-2009. 28 de abril de 2011.

Se elige Presidente de la Legislatura al Diputado Juan Hugo de la Rosa García; Vicepresidentes a los Diputados: David Sánchez Isidoro y Karina Labastida Sotelo; y Secretarios a los Diputados: José Francisco Barragán Pacheco, Miguel Angel Xolalpa Molina y Víctor Manuel González García, quienes fungirán durante el Sexto Periodo Ordinario de Sesiones. 20 de julio de 2011.

Se exhorta a los HH. ayuntamientos del Estado que no cuentan con la habilitación de un portal de transparencia o página electrónica, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan, operen y administren una página a efecto de publicar, difundir y atender la información referente a las obligaciones de transparencia de la que son sujetos. Se exhorta de manera respetuosa, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que en el ámbito de su competencia, verifique que los sujetos obligados, particularmente los HH. ayuntamientos, cuenten con el respectivo portal de transparencia que contenga la información pública de oficio y, en su caso, revisar el nivel de cumplimiento de la misma. Asimismo, proporcionar asesoría y apoyo técnico para que los HH. ayuntamientos den cabal cumplimiento de la presente obligación. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Toluca, para que realice acciones necesarias a fin de que los bienes de uso común municipales, entre ellos, las plazas cívicas, sean utilizados

conforme a su naturaleza; y evite en la medida de lo posible la colocación permanente de vallas cuando no sea justificado. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta de manera respetuosa a los HH. ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa Victoria, Acambay, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán, Zinacantepec, Amecameca, Joquicingo, Luvianos, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Tenango del Valle, Texcoco, Xalatlaco, Temascaltepec, Ocuilan, Acolman, Atizapan de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango, para que establezcan las comisiones de asuntos indígenas, en cumplimiento al artículo 69 fracción I, inciso o) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de agosto de 2011

Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de México, y a los HH. ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la viabilidad de reformar los ordenamientos jurídicos correspondientes, con la finalidad de evitar la retención de documentos como garantía del pago de infracciones. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría y entidades de los ramos correspondientes y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, tenga a bien impulsar una profunda reestructuración del Sistema Nacional de Aduanas, así como promover y coordinar las acciones necesarias para transparentar los procesos de introducción legal de productos y evitar la internación de productos de contrabando.

Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que aplique con el máximo rigor el Acuerdo Nacional Contra la Piratería, celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional de Derecho de Autor y varias organizaciones empresariales perjudicadas con el fenómeno en comento. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones garantice la protección y tutela del derecho a la libre manifestación de las ideas que consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de atención y apoyo a la población indígena, de conformidad con las condiciones presupuestales y de infraestructura con las que cuente. 4 de agosto de 2011.

Se modifican los acuerdos conducentes y se sustituyen integrantes de comisiones legislativas. 4 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente, exhorta al Gobierno del Estado de México y a los HH. ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, en coadyuvancia con la Agencia de Seguridad Estatal, garanticen a las personas con discapacidad, el libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, escolares, recreativos y de uso público en general y, de no contar con la infraestructura adecuada, deberán instalarla de manera inmediata, de conformidad con lo previsto por el Código Administrativo del Estado de México. 11 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta de manera respetuosa, a los 125 HH. ayuntamientos del Estado de México a que realicen la revisión y en su caso las adecuaciones necesarias para que se incorporen al Bando Municipal los lineamientos y criterios que garanticen la permanencia y desarrollo de los mercados públicos.

Asimismo, para que todos los HH. ayuntamientos de la Entidad, adecuen los reglamentos que regulan la autorización para la apertura de los centros comerciales, con la finalidad de fortalecer, mantener, impulsar y preservar el comercio tradicional a través de la permanencia y rescate de los mercados públicos, sin contravenir derecho alguno. 11 de agosto de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de las Dependencias que correspondan y de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y teniendo como marco el Año Internacional de los Bosques, acuerden la celebración de un Convenio, para el ejercicio conjunto y coordinado de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinados para los programas relacionados con el pago de servicios ambientales forestales; desarrollo y producción forestal; conservación y restauración de ecosistemas forestales; producción de planta y programas especiales de restauración; desarrollo forestal comunitario y desarrollo regional forestal; y programa de empleo temporal en PROÁRBOL, para aplicarse a través de los organismos CONAFOR, PROBOSQUE Y CEPANAF del Gobierno del Estado de México, y así eficientar la aplicación de los mismos en beneficio de los usuarios de los servicios ambientales que se derivan de los ecosistemas mexiquenses. 11 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al HH. ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, para que en cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal solucione la matanza clandestina de ganado, la distribución irregular de los productos cárnicos y contribuya a generar las condiciones óptimas para prestar el servicio de rastro de acuerdo a las especificaciones sanitarias, ambientales y legales aplicables. 11 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Agencia de Seguridad Estatal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos y los HH. ayuntamientos del Estado de México, diseñen el Programa Estatal contra las Adicciones, previsto en la ley como una política social que desarrolle modelos para ayudar a los consumidores de sustancias adictivas a aceptar su problema y solicitar tratamiento, establecer programas que reconozcan la heterogeneidad de los jóvenes; así como generar la permanencia o reinserción en el sistema educativo con insumos para su desarrollo laboral en el Estado de México. 11 de agosto de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realicen las reformas necesarias a la Ley de Comercio Exterior y a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a fin de que el Ejecutivo Federal tome en consideración la opinión de las organizaciones empresariales cuando se realicen modificaciones arancelarias. 11 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades, considere otorgar un mayor plazo a los municipios del Estado México para subsanar su incumplimiento y, en consecuencia, puedan tener el derecho de hacerse acreedores nuevamente a la segunda ministración de recursos del SUBSEMUN.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de los municipios del Estado de México, que son beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), a fin de que a la mayor brevedad, cumplan con los requisitos señalados para continuar en el citado Subsidio Federal. 11 de agosto de 2011.

Se elige como Presidente y Vicepresidente respectivamente los Diputados: Carlos Madrazo Limón y Armando Reynoso Carrillo, como Secretario el Diputado Crisóforo Hernández Mena; y como miembros propietarios los Diputados: Héctor Karim Carvallo Delfín, Víctor Manuel González García, Carlos Sánchez Sánchez, Félix Adrián Fuentes Villalobos y Noé Barrueta Barón y como suplentes, a los Diputados: Francisco Cándido Flores Morales, Oscar Jiménez Rayón,

Darío Zacarías Capuchino, Arturo Piña García y Daniel Parra Ángeles, quienes fungirán durante el sexto receso. 11 de agosto de 2011.

La Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, con absoluto respeto, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud:

- Se considere en la elaboración del Reglamento del Título Octavo Bis de la Ley General de Salud, la creación de centros de Atención Especializada con la finalidad de atender a menores de edad enfermos en situación terminal.
- Se establezcan en las normas oficiales mexicanas que se expidan, en materia de cuidados paliativos, apoyo psicológico, atención médica y asistencia tanatológica a los enfermos en situación terminal; así como los términos en que deban operar los Centros de Atención Especializada a enfermos menores en situación terminal.
- Se establezcan en el reglamento y las respectivas normas oficiales mexicanas, en materia de cuidados paliativos, apoyo psicológico, atención médica y asistencia tanatológica a los enfermos en situación terminal y sus familiares.

Se exhorta al Ejecutivo del Gobierno del Estado de México en razón de las facultades que le confieren los artículos 3º, 5º, 13º inciso b) fracción I y el Título Octavo Bis de los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal de la Ley General de Salud a implementar, conforme a sus respectivas obligaciones, las acciones y programas necesarios a fin de garantizar los derechos de los enfermos en situación terminal. 15 de agosto de 2011.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en ejercicio de sus atribuciones designe a las 3 personas que habrán de ocupar el cargo de Consejeros Electorales en el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con miras al próximo proceso electoral y durante los próximos 9 años. 15 de agosto de 2011.

Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a discutir, dictaminar y en su oportunidad aprobar la Ley de Seguridad Nacional, que dote a las instituciones de los distintos ámbitos de Gobierno del Estado Mexicano de los elementos constitucionales y normativos necesarios, adecuados y suficientes para enfrentar al crimen organizado y restablecer la paz social en México. 30 de agosto de 2011.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Agencia de Seguridad Estatal y de la Dirección General de Protección Civil; así como a los 125 HH. ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de su competencia, cumplan puntualmente con lo dispuesto en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en materia de Protección Civil; y promuevan las actualizaciones reglamentarias, evalúen sus programas de prevención y desarrollen puntualmente las acciones de supervisión a establecimientos, lugares públicos y demás sitios de concentración ciudadana con la finalidad de fortalecer los sistemas municipales de protección civil para resguardar la integridad física, la seguridad y los bienes de los prestadores de servicios, usuarios y ciudadanos en general. 30 de agosto de 2011.

Se elige Presidente de la Legislatura al Diputado Oscar Sánchez Juárez, para fungir durante el Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.

Se elige Vicepresidentes a los Diputados Cristina Ruiz Sandoval y Constanzo de la Vega Membrillo; y Secretarios a los Diputados: Luis Antonio González Roldán, Horacio Enrique Jiménez López y Francisco Javier Funtanet Mange, quienes fungirán durante el primer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 5 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia absoluta para separarse del cargo de Diputado de la "LVII" Legislatura del Estado de México, al Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez. 15 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia absoluta para separarse del cargo de Diputado de la “LVII” Legislatura del Estado de México, al Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos. 15 de septiembre de 2011.

Se declara procedente y se concede licencia temporal para separarse del cargo de Diputado de la “LVII” Legislatura del Estado de México, al Diputado Juan Hugo de la Rosa García. 15 de septiembre de 2011.

Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integrantes de las comisiones legislativas.

Se designa, y en su caso sustituye integrantes de las Comisiones Legislativa, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por esta Honorable “LVII” Legislatura en Sesiones celebradas el día 25 de septiembre de 2009, 21 de enero de 2010, 12 de agosto de 2010, 28 de octubre de 2010, 24 de noviembre de 2010. 22 de septiembre de 2011

Se exhorta respetuosamente a los HH. ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán para que realicen la condonación de pago o reembolso del cuarto o quinto bimestre, a través de sus Organismos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en beneficio de los afectados por las inundaciones ocurridas a consecuencia de las lluvias presentadas, a finales del mes de agosto y principios de septiembre de 2011.

El beneficio para los usuarios afectados referidos en el artículo primero, deberá aplicarse a más tardar en el mes de noviembre.

Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, aplique descuentos por cobro de agua en bloque a los HH. ayuntamientos citados en el artículo primero del presente punto de acuerdo, por el total comprobable de las condonaciones de pago o reembolsos realizados a favor de los afectados por las inundaciones referidas. 22 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios. 27 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Jaime Adán Carbajal Domínguez, Secretario de Administración y Finanzas. 27 de septiembre de 2011.

Se elige y en consecuencia, se designa al Maestro Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo. 27 de septiembre de 2011.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que por medio de las dependencias correspondientes y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se formulen y ejecuten en forma inmediata diversas acciones que provean condición de equidad y competencia leal para la industria nacional del calzado, como lo son: el establecimiento de medidas de remedio comercial que ofrezcan condiciones de legalidad hasta el año 2016; que se detenga el proceso de desgravación arancelaria iniciado en 2008, al Capítulo 64 “Del Calzado” de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación; que se restablezca la tasa del 35 por ciento a las 17 fracciones arancelarias correspondientes al calzado que se produce en México, señalado el acuerdo de recomendación económica pactado con China; y que se restituya el mecanismo de precios de referencia, para evitar la subevaluación del calzado importado; y que se implemente un programa de peritos para la revisión de importaciones, principalmente en las 8 aduanas mexicanas que concentran el mayor volumen de contenedores que ingresan a nuestro país. 27 de septiembre de 2011.

La Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto y colaboración, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional, con el propósito de consolidar una educación de calidad que permitan atender los rezagos y

solventar las necesidades del Sistema Educativo Nacional, particularmente el del Estado de México, en todos los niveles y modalidades. Asimismo, para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, procurando para ello una distribución presupuestaria justa, responsable y equitativa. 4 de octubre de 2011.

Se designa en su caso, sustituye integrantes de las Comisiones Legislativas, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por la H. "LVII" Legislatura e Sesiones celebradas 25 de septiembre del 2009, 18 de marzo de 2010, 12 de agosto de 2010, 28 de octubre de 2010, 4 de noviembre de 2010, 24 noviembre de 2010, 4 de agosto de 2011 y 22 de septiembre del 2011. 4 de octubre de 2011.

Se elige Vicepresidentes a los Diputados Carlos Iriarte Mercado y Constanzo de la Vega Membrillo, y como Secretarios los Diputados Yolitzí Ramírez Trujillo, Oscar Hernández Meza y Miguel Ángel Xolalpa Molina, quienes fungirán durante el segundo mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 4 de octubre de 2011.

Se designa Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, al Maestro Javier Martínez Cruz. 13 de octubre de 2011.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua; así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, de manera urgente, se aprueben y destinen los recursos económicos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y posteriormente ejecución del túnel emisor poniente 2. 13 de octubre de 2011

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobierno del Federal, a través del titular de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero José Luis Luege Tamargo, al Gobierno del Estado de México a través del titular de la Comisión del Agua del Estado de México, Ingeniero Armando Álvarez Reyes; así como a los Presidentes Municipales de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Licenciado Arturo Ugalde Meneses y al Ciudadano David Castañeda Delgado, respectivamente a que de forma coordinada, inmediata y definitiva elaboren un plan integral que solucione las constantes inundaciones que han sufrido las colonias Valle Dorado y Arboledas de los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza. 13 de octubre de 2011

Punto de acuerdo por el que se propone, se exhorte respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se contemplen recursos ascendentes para el campo, con el objeto de financiar la creación y modernización de infraestructura agrícola y para otorgar asistencia técnica y servicio a la sociedad rural. 20 de octubre de 2011.

Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política por la que se designa y en su caso, sustituye integrantes de Comisiones Legislativas, modificando en su parte conducente los acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura, en Sesiones celebrada los días 25 de septiembre del 2009, 18 de marzo del 2010, 28 de octubre del 2010, 4 de noviembre del 2010, 2 de diciembre del 2010, 27 de enero del 2011, 4 de agosto del 2011, 22 de septiembre del 2011 y 4 de octubre del 2011. 20 de octubre de 2011.

Minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligatoriedad la educación media superior. 27 de octubre de 2011.

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de Secretarías de Energía y Economía, lleven a cabo los estudios correspondientes, con el objeto de emitir o reformar las normas oficiales mexicanas necesarias para homologar la unidad de medida de los indicadores de nivel y los tanques de gas estacionarios con los indicadores de las pipas de distribución de gas LP. 27 de octubre de 2011.

Se exhorta a todos los funcionarios municipales y estatales, a no usar los actos cívicos como plataforma de difusión de logros de cualquier servidor público, a fin de garantizar el carácter republicano de dichos actos. 1 de noviembre de 2011.

Se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas a contemplar dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2012, la construcción de 3 albergues para personas en situación de calle. 1 de noviembre de 2011.

Se eligió Vicepresidentes a los Diputados María José Alcalá Izguerra y Crisóforo Hernández Mena y como Secretarios los Diputados Eynar de los Cobos Carmona, Horacio Enrique Jiménez López y Francisco Javier Funtanet Mange, quienes fungirán durante el tercer mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 1 de noviembre de 2011.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de noviembre de 2011.

La Honorable “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas obras hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la construcción del túnel emisor poniente 2, del túnel de recuperación de Río de San Javier y las construcción de las obras del Río de los Remedios. 10 de noviembre de 2011.

Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4 C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, presentada por esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México. 10 de noviembre de 2011.

Se reconoce la labor de 50 HH. ayuntamientos, por haber creado los voluntariados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y quienes no lo han hecho, se les exhorta a presentar su programa de trabajo ante la junta de gobierno respectivo; y se exhorta a 75 HH. ayuntamientos a conformar los voluntariados correspondientes. 17 de noviembre de 2011

Se eligió Vicepresidentes a los Diputados José Isidro Moreno Arcega y María Angélica Linarte Ballesteros y como Secretarios los Diputados Luis Antonio González Roldán, Francisco Javier Funtanet Mange y Miguel Angel Xolalpa Molina, quienes fungirán durante el cuarto mes del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones. 1 de diciembre de 2011.

Se elige como Presidente al Diputado Constanzo de la Vega Membrillo; como Vicepresidente al Diputado José Vicente Coss Tirado; como Secretaria a la Diputada Florentina Salamanca Arellano; como miembros propietarios a los Diputados: Elena Lino Velázquez, Antonio Hernández Lugo, Carlos Sánchez Sánchez, José Héctor César Entzana Ramírez, Antonio García Mendoza y Horacio Enrique Jiménez López y como suplentes a los Diputados: Carlos Iriarte Mercado, Pablo Basañez García, Fernando Zamora Morales, Arturo Piña García, David Domínguez Arellano, quienes habrán de fungir durante el séptimo receso. 8 de diciembre de 2011.

Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que los programas sociales se instrumenten a través de las reglas de operación, que para tal efecto, expida el Gobierno del Estado de México, y no podrán operar mediante la tarjeta denominada “La Efectiva”, hasta después de la jornada electoral del año 2012 y con criterios de políticas públicas. 15 de diciembre de 2011.

Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a utilizar con transparencia, imparcialidad y sin fines electorales los recursos públicos destinados al gasto social en el Presupuesto de Egresos 2012 del Gobierno del Estado de México, suscribiendo un pacto de civilidad con la federación en el manejo de dichos recursos ante el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México. 15 de diciembre de 2011.

La “LVII” Legislatura del Estado de México, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar una auditoría a las finanzas públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a fin de aclarar las percepciones del Presidente Municipal, así como las adjudicaciones y el gasto ejercido para diferentes obras. 15 de diciembre de 2011.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Estatales y diversos Servidores Públicos, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Ley o Decreto, Minutas de reforma a la Constitución Federal y Puntos de Acuerdo enviadas de diversos autores.

En otro orden de ideas, está H. Legislatura atendió 365 Juicios de Amparo, 2 Controversias Constitucionales y una acción de Inconstitucionalidad, para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las Sesiones de la Legislatura, reuniones de Comisiones, de Comités, Foros y Comparecencias.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 41 números del órgano de difusión interna, denominado “Gaceta Parlamentaria”.

Así mismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores integrantes de la LVII Legislatura en sus diferentes comunidades.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LVII Legislatura, ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Acorde a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2011, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política desarrolló durante el ejercicio, las siguientes acciones:

Se presidió la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, supervisando el cumplimiento de sus acuerdos mediante la intervención de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizándose diversas reuniones.

Se convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reuniones de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otros, los siguientes asuntos: se trabajó la información necesaria conjuntamente con funcionarios públicos para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en sus respectivas competencias, por medio de invitaciones.

Se han conducido las relaciones con los otros Poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los Gobiernos de los demás Estados de la Federación y con los HH. ayuntamientos de los municipios de la Entidad; representando a la Legislatura en diversos actos oficiales con otros Poderes; apoyando eventos para la organización de conferencias, seminarios, cursos, foros y congresos.

En múltiples Sesiones representó al Poder Legislativo ante el ISSEMyM; en diversos actos se administró el Presupuesto de Egresos de la Legislatura, tomando en cuenta las opiniones del Comité de Administración y de la Junta de Coordinación Política. Asimismo, en Sesión se informó a la Asamblea de las actividades anuales de la Junta de Coordinación Política.

Se atendieron Audiencias Públicas, cumpliendo con este requerimiento; dándose el apoyo en la realización de los Informes Anuales de Actividades de los Diputados de la Legislatura, así como el apoyo logístico en sus respectivos Distritos para la realización de los eventos.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2011 del Poder Legislativo. Se acordó y convocó la realización de las Sesiones de la Legislatura en pleno fuera de la capital del Estado, como la celebrada en el Teatro Juárez, ubicado en la Cabecera Municipal de el Oro, Estado de México, el día 8 de diciembre de 2011.

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

Las actividades desarrolladas por la Unidad de Asistencia Social desplegaron por el territorio estatal diversas acciones que permitieron atender las necesidades (de forma elemental o en grado considerable) de múltiples grupos sociales y personas discapacitadas de nulos o mínimos recursos económicos en diversas localidades en el territorio estatal; principalmente en los municipios en los que se detectaron mayores incidencias: de esta manera, se donaron mil 547 despensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos mediante la realización de campañas de apoyo, donando 3 mil 453 instrumentos de rehabilitación (colchones, sillas de ruedas, zapatos y aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, oxígeno, muletas, lentes, andaderas y bastones).

Se efectuaron 5 giras de trabajo en los municipios de Metepec, Ixtapaluca, Tlalnepantla, etc., para entrega de donativos en especie, económicos y diplomas a personas de escasos recursos.

Se efectuó la colecta anual para la Cruz Roja, en apoyo a las personas afectadas por diversos motivos, que ponen en peligro su vida; paralelamente se llevaron a cabo 11 brigadas médico-asistenciales en diversos municipios como Atizapán de Zaragoza y Nezahualcoyótl, dónde se otorgaron los servicios de medicina general, odontología, orientación alimentaria, control de peso y talla; vacunación universal; corte de cabello; y gelatina artística.

Fueron canalizadas 15 personas a los hospitales Nicolás San Juan, Adolfo López Mateos, Hospital del Niño, para su atención médica; dando 17 apoyos económicos en esta materia para cubrir gastos hospitalarios, mediante 162 pagos se cubre el costo de medicamentos a 200 personas de escasos recursos enfermas de Hipertensión Arterial, Gastroenteritis, Cáncer, etc; en el mismo sentido, se otorgaron 9 apoyos para gastos funerarios en diversas comunidades; se organizaron 12 cursos en materia de “Orientación Sexual” y “Planificación Familiar”.

Se realizaron 83 asesorías jurídicas, en materia penal civil, penal, familiar, mercantil, a personas que asistieron a jornadas que se realizaron en diversos municipios.

En las jornadas médico asistenciales se realizaron 12 cursos de capacitación de diversos temas relacionados con la Asistencia Social.

Con el propósito de atender a la infancia, se realizaron jornadas para colecta de juguetes; asimismo, realizándose festejos para el Día del Niño; el Día Internacional de la Mujer, a las Madres trabajadoras y a las Secretarías de la Legislatura; se impartieron 21 cursos de capacitación, en las jornadas médico asistenciales, destacando las actividades de alimento con base en la soya; de chocolate y gelatina artística; de manualidades; madera country; velas; fieltro y repujado; así como cultura de belleza.

En materia de organización y coordinación internas y de operatividad, se realizaron 36 reuniones de trabajo, dónde se trataron asuntos relacionados con Asistencia Social.

SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, tiene como prioridad otorgar los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones, con base en lo cual realizó las siguientes acciones:

Auxilió en lo relativo a la organización y desarrollo de 4 Sesiones Solemnes de Apertura; apoyó la logística de la celebración de Sesiones fuera de la Capital del Estado, participando en la preparación y organización de 49 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias; emitiendo 222

PODER LEGISLATIVO

opiniones y/o asesoría jurídica en los asuntos encomendados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Se dio recepción y curso a 546 trámites de Iniciativas de Ley, Decretos, Acuerdos y Minutas de Reformas Constitucionales que fueron sometidas a la consideración de la Legislatura; dando 169 apoyos en las reuniones de trabajo de las Comisiones para Estudio y Dictamen de las Iniciativas de Ley o Decretos, así como, 53 Asistencias Jurídica y Parlamentaria requerida durante el desarrollo de las Sesiones y desarrollo de las Reuniones de Trabajo.

Auxilió a los Legisladores en las Comparecencias de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Municipios, participando en la elaboración de 147 Proyectos de Dictamen, formulando y elaborando 46 documentos comparativos de ordenamientos legales; recopilando 34 ordenamientos legales que fueron requeridos.

Fueron elaborados 3 mil 268 oficios de comunicación respecto al inicio y conclusión de los Periodos Ordinarios y Extraordinarios de Sesiones, Integración de la Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente, dando trámite a los oficios recibidos; dando 55 apoyos en los actos preparatorios para el desarrollo de las Sesiones; elaborando 55 proyectos de Orden del Día acorde a las instrucciones de la Presidencia de la Legislatura.

En materia Jurídica se recibieron, registraron y formaron 368 expedientes de los Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; elaborando 492 Informes Previos y Justificados en los Juicios de Amparo en que es parte la Legislatura; atendiendo 368 Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad en los que participa la Legislatura.

Se llevó a cabo la revisión de 144 Leyes y Decretos expedidos por la Legislatura, editando y distribuyendo 27 Diarios de Debates; realizando los actos necesarios para la publicación de los documentos que por ley ameriten ese tratamiento.

Se realizaron mil 63 actualizaciones de los sumarios de Reglamentos, Acuerdos, Decretos, Planes de Desarrollo, Manuales y Convenios. Así como estudios y análisis jurídico-administrativos, se efectuaron 292, correspondientes a Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, Tarifas de Agua, Materia Legislativa, Presupuestal, Financiera, Desarrollo Social, Municipal, etc.

Se otorgaron 146 apoyos a los Secretarios Técnicos en la preparación de la información sobre los temas a desarrollar en las reuniones de Comisiones y Comités; así como en la organización de los medios materiales y humanos precisos a fin de llevar a cabo en dichas reuniones.

Se llevaron a cabo 146 seguimientos, conjuntamente con los Secretarios Técnicos, a los Acuerdos y Resoluciones de las Comisiones y Comités hasta su cumplimiento.

Se participó en la Asamblea Nacional e Internacional de la ANOMAC, A. C., celebrada en los meses de febrero y agosto en la República Mexicana y en la Ciudad de Toluca; se elaboraron las 56 versiones estenográficas de las Sesiones de la Legislatura y 119 de las Comisiones y Comités de la Legislatura, así como 37 eventos diversos de la Legislatura; elaborando 56 sumarios para el Diario Debates, apoyando en la integración de la Gaceta Parlamentaria.

Se elaboraron 156 Crónicas Legislativas; se integraron los Libros de las Crónicas Históricas del Poder Legislativo del Estado de México; se integró el Libro Titulado “El Poder Legislativo del Estado de México, en el Siglo XIX y en los Albores del Siglo XX (Crónica Legislativa del 24 de Septiembre de 1810 al 13 de Agosto de 1914)” y se publicaron 39 artículos en la prensa sobre la actuación del Poder Legislativo.

EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley de Fiscalización Superior, ha formulado y operado su Programa Anual de Metas y, con ello, recibe, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas del Estado y Municipios

del ejercicio anterior; las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y los Municipios, así como los fondos públicos Federales en los términos convenidos; fiscalizando la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los Municipios, que incluyen a: los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

Con el propósito de coordinar y controlar el proceso de atención y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, provenientes de los actos de fiscalización aplicados a las entidades fiscalizables, se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a las acciones de Solventación de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas, se ha coordinado la recepción, registro distribución, seguimiento e informe de los pliegos de observaciones trimestrales de los informes mensuales, pliegos de resultados de auditorías financieras y las observaciones a los tres Poderes y Órganos Autónomos, sumando un total de mil 623 pliegos; asimismo se ha coordinado y vigilado el análisis de 2 mil 806 contestaciones recibidas de los entes fiscalizados, dando seguimiento y observando lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en la materia, así como coordinar y supervisar la emisión de 4 mil 131 Pliegos descargo de observaciones de informes mensuales y trimestrales de las auditorías financieras y de obra; y las observaciones a los tres Poderes y Órganos Autónomos.

Se coordinó y supervisó la expedición de los informes de resultados de auditoría financiera y de obra pública de las observaciones no solventadas específicas; de la misma forma, se coordinó y supervisó la emisión de mil 21 pliegos de liberación de observaciones solventadas de informes mensuales y trimestrales; auditorías financieras y de obra pública; y observaciones a los tres Poderes y Organismos Autónomos.

Se brindó atención y asesoría a mil 978 servidores públicos de las entidades fiscalizadas respecto al proceso de solventación de las observaciones determinadas en los informes mensuales, trimestrales y auditorías.

En lo que corresponde a Auditoría Financiera, auditó al Gobierno del Estado de México (Sector Central y Auxiliar), realizó auditorías a las entidades Municipales; en materia de Control Patrimonial y Presupuestal, realizó análisis de Presupuesto definitivo, practicó auditorías patrimoniales, revisiones y análisis a cédulas patrimoniales.

Auditoría de Obra al Sector Central y Organismos Auxiliares practicó auditorías referentes al ejercicio 2010; que incluyen informes de auditoría, pliegos de observaciones.

Cómo auditorías de Obra Municipal realizó auditorías verificando el cumplimiento financiero y físico a los Organismos Operadores de Agua determinados para el ejercicio fiscal 2010.

Como actos de fiscalización trimestral y mensual fiscalizó 580 informes mensuales de los Ayuntamientos, 561 informes mensuales de los DIF'S, 196 informes mensuales de las ODAPAS y MAVICI; como Cuenta Pública Estatal, se fiscalizó e integró la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, Sector Central 68, 20 del Sector Auxiliar; se revisan informes mensuales del Sector Central 14 y 855 informes de Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México; como Cuenta Pública Municipal se fiscalizó la Cuenta Pública de los 125 Ayuntamientos y a los 125 Organismos Descentralizados DIF'S, 39 a los Organismos Operadores de Agua y MAVICI, elaboró 289 pliegos de observaciones de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

En materia de Evaluación de Programas Federales, se formularon 37 pliegos de Recomendaciones a las Entidades fiscalizables; analizando y validando 6 informes de resultados de la Evaluación.

Se dio la revisión, validación y seguimiento a las 53 contestaciones de los Pliegos de Recomendaciones.

Como evaluación de Programas Federales al Estado se realizaron evaluaciones mensuales de Indicadores por Entidad Fiscalizable. Se dio seguimiento a las contestaciones a los Pliegos de

Recomendaciones; como evaluación de Programas Federales al Municipio se realizan 125 análisis y revisiones de las Cuentas Públicas Municipales.

Para el ámbito Estatal se efectuaron las siguientes acciones:

Como evaluación de Programas del Sector Central y Auxiliar, evaluó el Desempeño 2010 de entidades fiscalizables y evaluaciones Programáticas 2010; realizó el Informe de Evaluación de Programas Gubernamentales, a través, de indicadores al Desempeño del ámbito Estatal; como Evaluación de Programas de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Con el fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales, operados por las entidades fiscalizables municipales; obteniéndose los siguientes resultados:

Se realizó la Evaluación al Desempeño de Programas de Gobierno Municipal a través de Indicadores al Desempeño; se dio validez al Pliego de Recomendaciones Trimestral por Entidad Municipal; coordinándose la Evaluación al Desempeño de la Cuenta Pública Municipal, elaborándose con ello, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Municipal.

Como evaluación de Programa Municipales, evaluó los Programas de Gobierno Municipales ejecutados con recursos ordinarios y federales, evaluó el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Operativo Anual de las entidades Fiscalizables Municipales, evaluó 125 el desempeño de la Cuenta Pública Municipal.

Como evaluación de Programas a Organismos Auxiliares, evaluó el desempeño de los Programas de Gobiernos Municipales ejecutados con recursos ordinarios, evaluó el cumplimiento de la metas físicas, establecidas en el Programa Operativo Anual de las Entidades Fiscalizables Municipales, evaluó el desempeño de la Cuenta Pública Municipal.

En apoyo a las acciones del OSFEM, por medio de la atención a los Recursos Administrativos y otros Medios de Impugnación Interpuestos por los servidores o ex-servidores públicos de las entidades fiscalizables o los particulares, entre otras, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

En materia de lo Contencioso elaboró informes previos, informes justificados en juicios de amparo, elaboró Proyectos de Resolución en los recursos de revisión, atendió solicitudes de información del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, solicitudes formuladas por autoridades Judiciales, entidades fiscalizables, particulares, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, elaboró Proyectos de Resolución en los procedimientos resarcitorios.

Como Apoyo Legal desahogo consultas formuladas por las entidades fiscalizables o particulares, atendió requerimientos formulados por la Contraloría del Poder Legislativo, elaboró acuerdos de radicación de quejas y denuncias en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizables; elaboró acuerdos de trámite de quejas y denuncias, elaboró acuerdos de terminación de la etapa de información previa.

En materia de lo jurídico consultivo, el área de responsabilidades emitió acuerdos de radicación para inicio de procedimiento resarcitorio, emitió pliegos preventivos, elaboró oficios citatorios a garantía de audiencia; se desarrolló el desahogo de garantías de audiencia, levantó actas desahogo de pruebas, brindó asesorías en materia de responsabilidades; como obligaciones periódicas, elaboró oficios de medidas de apremio, elaboró oficios de solicitud de inicio de Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Como apoyo administrativo, supervisó el control y trámite de las solicitudes de Recursos Materiales para el suministro a las diferentes áreas del OSFEM; supervisó el control y trámite de los movimientos de personal del OSFEM; supervisó la elaboración de 7 mil 410 Constancias Certificadas por Años de Servicio de trabajadores de los tres Poderes del Estado de México y municipios; supervisó la recepción, revisión y registró de documentación de trámites concluidos; supervisó el mantenimiento del inmueble, mobiliario y planta vehicular del OSFEM; supervisó la

coordinación de cursos, talleres y/o eventos internos y externos de capacitación y/o certificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, se coordinó la planeación, programación, presupuestación, operación y supervisión del proceso administrativo con base en un manejo transparente de los recursos, bajo una estrategia de racionalidad y control en la gestión del Presupuesto de Egresos, que permitiera el mayor alcance posible en el cumplimiento del Programa Anual del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2011.

Se aplicaron acciones de inducción y asesoría en la formulación presupuestal para todas las Dependencias, así como una supervisión y permanente comprobación en el manejo de los recursos, partiendo de la autorización, aprobación presupuestal y pago del recurso financiero y culminando con la aplicación de recursos materiales y tecnológicos, pasando por el suministro y entrega de estos (materiales e informáticos) apoyados en el presupuesto autorizado y calendarizado, acorde a sus requerimientos; alcanzando el propósito de cumplir los objetivos establecidos y las metas de tipo sustantivo, adjetivo y operativo, programados por la LVII Legislatura.

En materia del ejercicio del presupuesto y operación de los Programas de Metas, se registra el presupuesto autorizado y calendarizado en el Sistema Integral de Administración (SIA) de acuerdo a lo que señala el Manual de Contabilidad Gubernamental; en el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de 20 mil 322 solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las Dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar, con base en los procedimientos establecidos, la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; registrando en el SIA los movimientos con base en la documentación comprobatoria, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las Direcciones de esta Secretaría; actividades que son la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas y con ello, elaborar el Informe de Resultados del Programa Anual y del ejercicio del Presupuesto de Egresos, diagnosticando causas y describiendo efectos de su ejecución.

Se evaluó en forma permanente, durante el periodo que se informa, las actividades realizadas por las direcciones y departamentos de las dependencias; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto, revisar y autorizar el cierre del ejercicio presupuestal 2010 en enero de 2011, por periodo mensual y anual de pagos; revisar los ajustes y calendarización del presupuesto 2011, así como su ejecución y control, considerando a su vez la transparencia en la aplicación de Transferencias Presupuestales durante el ejercicio; así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y los recursos financieros en cuentas bancarias del Poder Legislativo; elaboró mensualmente 48 conciliaciones bancarias; efectuó 18 mil 609 registros diarios en el auxiliar de bancos pólizas-cheque, pólizas de diario y pólizas de ingresos; pagó 20 mil 359 cheques a los CC. Diputados, personal administrativo y proveedores de bienes y servicios; elaboró 24 pólizas de ingreso por concepto de ministración, recibida de la Caja General del Gobierno del Estado de México; acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios del Activo Fijo y Complementario, así como, de los Almacenes de la Legislatura, generando Estados Financieros con el Sistema de Contabilidad Gubernamental; considerando como base fundamental la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011; así como acordar con la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración el Proyecto de Presupuesto 2012.

Se considera fundamental el Programa de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios); tomando como base el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones para efectos de celebrar concursos en la materia, adquisición de bienes y servicios y enajenaciones, elaborando 150 actas de Comité, así como 76 contratos celebrados por la Secretaría de Administración y Finanzas y los correspondientes

dictámenes de adjudicación 17; se realizaron las Licitaciones Públicas por medio de 17 Concursos, como parte fundamental de la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son, entre otros: Servicio de Limpieza, Víveres para el Comedor, Servicio de Mantenimiento Preventivo Automotriz, Seguro Colectivo de Vida, Suministro de Equipo de Cómputo, Servicios de Fotocopiado, colocación de Ventanas de Aluminio, Papelería, Seguro de Gastos Médicos Mayores, etc; elaborándose los contratos correspondientes a las adquisiciones de Bienes y Servicios, de acuerdo a su naturaleza propia al momento de adquirirlos.

En materia de Recursos Humanos se supervisaron diversos programas y acciones, como son: la elaboración de mil 491 Movimientos de personal realizados por la Dirección de Personal, (altas, bajas, promociones, licencias y transferencias, considerando los registros de permisos, vacaciones e incapacidades presentadas por los servidores públicos); cálculo de los incrementos salariales; actualización de la Tarifa del I. S. R.; se programó y elaboró 108 Nóminas de Dietas de los Diputados y Talones de Pago, así como la Nómina y Talones de Pago del Personal y Nóminas Especiales, y las correspondientes al Aguinaldo y Prima Vacacional de Diputados y Personal; se realizó el ajuste de las prestaciones derivadas de la firma del Convenio que rige las relaciones laborales 2011.

En el mismo tenor, se supervisó el reporte de puntualidad y asistencia, otorgando estímulos económicos a los empleados del Poder Legislativo, mensual, semestral y anual acumuladas; evaluando al personal en el desempeño de su labor, estimulándolo en las materias del Campo Técnico, Atención al Público, Decanato, Calidad y Productividad; respecto a la Seguridad Social se da seguimiento a los seguros de vida y de gastos médicos otorgados a los Diputados y al personal, por otra parte, se realizó la renovación de contrato de afiliación a FONACOT para el ejercicio 2011; salarios autorizados y elaboración de la nómina de pagos; autorizándose cursos de capacitación que permitieron incrementar la calidad y eficiencia en el desempeño del capital humano; se coordinaron las acciones de afiliación y pago derechos al ISSEMyM, revisándose los convenios de relación laboral con el SUTEYM, supervisándose a la vez la gestión de asuntos laborales.

Respecto a las actividades de Capacitación, se promovieron 23 cursos, de los cuales sobresalen los de Actualización Fiscal, Cursos de Primeros Auxilios para el Departamento de Seguridad, Auditoría Administrativa, Conflictos Interpersonales, Argumentación Jurídica y Pruebas en el Procedimiento Administrativo, Ortografía y Redacción, Contabilidad, Ley de Responsabilidades, Derecho Procesal Administrativo, entre otros; realizándose 2 Conferencias de importancia, con las instancias oficiales, académicas y culturales; así como 7 talleres con temas como: Relaciones Interpersonales, Manejo Inteligente de Emociones, Cómo Hablar en Público; al igual que la realización de 12 actividades de recreación y cultura.

Se dio apoyo a los siguientes eventos, en los festejos correspondientes: Día del Niño, Día de las Madres, Día de la Secretaría, entre otros; por otra parte se proporciona un apoyo sobresaliente a la participación de 100 estudiantes del Servicio Social 2011, mediante el Programa de Educación Nacional.

Con relación a las tareas de planeación, desarrollo, coordinación y dirección de acciones orientadas a elevar la eficiencia, eficacia y calidad de los Programas de las Dependencias del Poder Legislativo (mediante Servicios, Trámites y Procedimientos Institucionales) se han realizado las siguientes acciones: se elaboró y actualizaron los Manuales Administrativos y los Estudios respecto al análisis de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias; se realizaron 19 actualizaciones de los Manuales de Procedimientos de los departamentos de Estructura Orgánica Salarial, Vinculación Salarial, Administración de Personal, Bienes Muebles, Análisis del Egreso y Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, Atención a Denuncias, Quejas y Departamento de Mantenimiento y Servicios; así como, la actualización de los Manuales de Organización de la Dirección de Finanzas y los Departamentos de Tesorería, Evaluación Financiera e Instituto de Estudios Legislativos; como Estructura Orgánica de las Dependencias; se actualizó el organigrama del Órgano Superior de Fiscalización; presentó como propuesta el organigrama de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios acorde a la normatividad vigente y a la estructura presupuestal; de manera conjunta con las dependencias respecto a la normatividad administrativa orientada a la aplicación, control, administración, optimización y suministro de

recursos y servicios (se realizó la propuesta del Reglamento Interno de la Estancia Infantil del Poder Legislativo, se actualizó la guía para la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos); se avanzó en la integración del Inventario de Formatos Institucionales en un 100 por ciento, dando asistencia en la consulta y préstamo de 74 documentos jurídico-administrativos.

En materia de Archivo, se atendiendo el envío de 194 cajas de documentación por parte de las dependencias y unidades administrativas, se atendió todo de acuerdo a la demanda; llevando a cabo la restauración de un millón 33 mil 807 documentos de Cuenta Pública Municipal 1977-1985 en mal estado, proporcionando a su vez el servicio de consulta interna a 4 mil 983 solicitudes de usuarios, al igual que 795 solicitudes de consulta externa; se actualizaron las Cuentas Públicas Municipales 1977-1985.

Con referencia a la atención para la salud, como un servicio que se brinda a los Legisladores y Funcionarios de todos los niveles, se han realizado las siguientes acciones: Integrar y actualizar en forma permanente los expedientes clínicos de los CC. Diputados y realizar mil 254 exámenes generales y específicos de laboratorio a los 75 Diputados y personal del Poder Legislativo (como son: química sanguínea, perfil hepático, depuración de creatinina, cultivo faringe, cultivo de agua, curva de la tolerancia a la glucosa, antígeno protático, perfil hormonal, febriles, etc.); 36 estudios de Rx, EKG, US y otros 189; tratamientos de urgencia a Legisladores; se han aplicado acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, apoyándose con la elaboración y distribución de 24 trípticos informando sobre diversos temas de salud; se realizó 11 Campañas de Detección de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; brindando al personal de la Cámara y del OSFEM 13 mil 639 consultas médicas externas y entrega de dosis inicial, así como proporcionar 206 servicios a los Legisladores y Personal en periodos ordinario y extraordinario; se realiza un Programa de Planificación Familiar (durante todo el año); se llevan a cabo 3 conferencias sobre salud; asimismo, se supervisa la salud e higiene del personal del comedor y de las condiciones higiénicas de los alimentos así como verificar las 12 acciones de fumigación en el inmueble; por último, se operan las solicitudes masivas de medicamentos y material médico acorde con la demanda.

Sumado a esto, se realizaron mil 686 servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas, manteniendo con esto la salud e higiene del personal.

El proceso de autorización presupuestal, atendió 20 mil 322 solicitudes de recursos y transferencias (incluyendo una ampliación presupuestal) formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar, con base en los procedimientos establecidos, la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las direcciones de esta Secretaría; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

Respecto a Protección Civil se mantuvo la seguridad de Legisladores y Funcionarios de los diversos niveles antes, durante y posterior a la realización de las Sesiones, al igual que en el transcurso del horario laboral; considerando de la misma forma la seguridad material de las instalaciones, pre-estableciendo acciones preventivas y de auxilio, considerando los casos desastre; en el mismo tenor, se mantuvo la seguridad de los Legisladores en reuniones de Comités y Comisiones, controlando el acceso de servidores públicos y del público en general, a las instalaciones del Poder Legislativo; aplicando estrategias y acciones preventivas de auxilio, propiciando la seguridad de servidores públicos del Poder Legislativo y del público en general. Fortaleciendo lo anterior, se programaron y realizaron 12 cursos de capacitación en materia de Protección Civil (Brigadistas); realizándose también 13 prácticas de simulacros.

Como apoyo a los Padres de Familia, con la creación y operación de la Estancia Infantil, se lleva a

cabo la atención a los hijos menores de los empleados del Poder Legislativo, por medio de diversos programas como son: Programa Nacional de Lectura 16 Jornada Literaria “Rompiendo el Hilo con los Libros”, “Floreciendo con los Libros”, “Vacacionando con los Libros”, “a Árboles Lectores”, Programa de Seguridad Escolar, se llevaron a cabo 12 prácticas de simulacros ante incendio y antisísmicas”; Trabajo Pedagógico en Sala, se realizaron 35 Visitas Pedagógicas a las Docentes; 9 Ceremonias para Socializar a los Infantes y favorecer su Integración a la Sociedad; 5 Conferencias a los Padres de Familia y 20 Clases Abiertas con los Padres de Familia y, finalmente 10 Evaluación a las Docentes.

Respecto a las acciones de Recursos Materiales, en materia operativa de Bienes y Servicios, se atienden los siguientes mil 562 requerimientos: Adquisición de Bienes de Capital, como vehículos, Informáticos, mobiliario y equipo de oficina (eléctrico y electrónico) educacional y recreativo, de comunicación, telecomunicación y radiotransmisión, foto, cine y grabación, médico y de laboratorio, así como maquinaria y equipo diverso; y bienes de consumo inmediato, como son material y útiles de oficina, vestuario, uniformes y blancos. Se consideran además, mil 145 servicios de transporte, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades de representación popular y a los servidores públicos, incluyendo la reparación mayor y menor de estos vehículos; así como el arrendamiento de transporte para el personal en eventos institucionales; sumándose los administrativos básicos, técnicos y tecnológicos, como los de Telecomunicación, Informáticos, de Energía y Agua, Limpieza, Arrendamiento, Asesoría, Investigación, Análisis Clínicos, Capacitación, Financieros, Seguros y Fianzas, Fletes, Patentes, Vigilancia y Comerciales, Difusión, Oficiales y de Mantenimiento, entre otros, de Infraestructura y Sistemas Informáticos.

Con la operación del programa del área de Informática se realizaron 6 mantenimientos al Sistema de Administración en sus diversos campos, como son: Desarrollo de Personal (modificación al Sistema de Comedor, Estancia, consultas varias y graficas de comidas por mes; adecuaciones al módulo de nóminas especiales, etc.); 4 mantenimientos al Sistema de Contabilidad y Presupuesto (modificación al Sistema de Contabilidad, Programa, Colección de Pólizas, Cheques con afectación a cuentas diferentes del gasto y enlace con Sistema de Almacenes, Activo Fijo, actualización de consultas en el Sistema Control de Almacenes, Implementación de Filtros de Captura al Sistema de Presupuesto); 6 mantenimientos a los Sistemas de Recursos Materiales (modificación del Sistema de Control Vehicular y al Sistema Integral de Comedor); Gráfica de Consumo de Papelería en cada una de las fracciones del área Legislativa; 5 mantenimientos a los Sistemas de la Contraloría (adaptación de los módulos Denuncias y Procedimiento Administrativo Disciplinario para su funcionamiento en red local en la delegación de Temascaltepec; adecuación de los módulos de Denuncias y Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para la Delegación del Valle de Chalco). Se optimizó y dio 4 mantenimientos a la Red para Voz, Datos e Imagen (se instalaron 9 cámaras en el Palacio Legislativo); se proporcionó 2 mil 402 mantenimientos preventivos y correctivos a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; se compiló y actualizó la Legislación vigente del Estado de México, publicándose el documento correspondiente. Se compiló el Tesauro Legislativo; se proporcionó 235 servicios en eventos institucionales con equipo de video y proyección necesario; se autorizan 4 mil 513 consumibles para equipo de cómputo a las diferentes áreas del Poder Legislativo.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Con acciones de planeación, la dependencia abocada a la Comunicación Social define, dirige e instrumenta las estrategias de comunicación, difusión e imagen, del Poder Legislativo en todos los municipios del Estado de México, con el propósito de hacerlas categóricas y evaluar la información respecto a los resultados y metas logrados con el desarrollo del trabajo de los Legisladores durante el ejercicio 2011; autorizando, coordinando, supervisando y evaluando 16 la difusión en forma oportuna, equilibrada y plural, coordinándose con los Órganos similares de los Poderes locales (de nivel estatal y municipal), del Congreso Federal y de los Congresos Locales del país, coordinando interinstitucionalmente 60 acciones de información, difusión y comunicación e intercambiando experiencias; asimismo, supervisó y evaluó 6 estrategias de Comunicación del Poder Legislativo, en las regiones Valle de México y Zona Sur Oriente; programando y coordinando las campañas 3 publicitarias específicas temporales y permanentes, difundiendo los logros y fortaleciendo la imagen pública del Poder Legislativo local.

Establece, mantiene y coordina las acciones de comunicación con los medios, mediante 224 reuniones; definió, estructuró y produjo 45 promocionales o programas de radio y televisión 43 sobre las principales actividades de la Legislatura, para distribuir en centros de consulta pública y difusión, por medio de la página de Internet del Poder Legislativo y de los medios de comunicación masiva; produjo 47 mil 688 fotografías y 389 videos de los eventos institucionales y de actividades de los Diputados; produjo digitalmente 704 archivos fotográficos para su entrega a diversos solicitantes.

Planea, define y produce 837 comunicados oficiales del Poder Legislativo, realizando su efectiva distribución, mediante la organización y coordinación de 817 coberturas informativas fotográfica y videográfica de los eventos oficiales y de otras actividades legislativas; para su distribución vía Internet elaboró 63 mil 980 síntesis matutina y vespertina de medios electrónicos; elaboró, y distribuyó 261 carpetas de Síntesis Ejecutiva con temas coyunturales; convocó y organizó 130 conferencias de prensa a título de los Órganos de Gobierno, de los Legisladores y Grupos Parlamentarios; proporcionó 108 servicios de apoyos diversos a los reporteros de la Sala de Prensa; gestiona 120 espacios de entrevistas en los medios de comunicación, para difundir la información institucional. Implementó 5 campañas promocionales de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México; elaboró el Manual de Identidad Gráfica del Poder Legislativo del Estado de México; realizó 255 ediciones de material impreso (Libros, Folletos, Carteles, Trípticos); 72 producciones de material de audio (Spots de Radio, Cápsulas de Audio); 109 producciones de audiovisuales (Spots de Televisión, Videos Institucionales); para la difusión de acciones y actividades realizadas por el Poder Legislativo, respectivamente.

CONTRALORÍA

Acorde a sus atribuciones y con base en la planeación y programación de actividades, el Órgano de Control del Poder Legislativo consideró lo establecido en su Manual de Organización y desarrolló durante el ejercicio 2011 su Programa de Metas mediante acciones de auditoría, evaluación y control; sus actividades se avocaron a supervisar que en su desempeño las dependencias (internas y externas), los servidores públicos involucrados, así como los participantes en el proceso de gestión del Poder Legislativo hayan sido transparentes y eficientes, respecto al manejo y aplicación de los recursos y el desempeño del personal; dándose los siguientes resultados:

En este sentido, el Procedimiento Administrativo Disciplinario de Quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo, en el ejercicio 2011 se llevó a cabo con el levantamiento de 62 expedientes de queja (información previa), presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración, considerando el acumulado, resultaron 50 expedientes instaurados para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, radicación, registro y asignación del número de expediente.

Con la comparecencia del servidor público denunciado, otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniere, dictaminando estos casos a través de 72 expedientes que para tal efecto fueron instrumentados (este campo considera casos iniciados previamente); con esta base se inician los estudios y valoración de las constancias que integran el expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario; elaborándose a posteriori 75 Proyectos de Resolución Administrativa, notificándose las resoluciones emitidas por la Junta de Coordinación Política y verificando el cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas 70; con este antecedente, se atienden las inconformidades derivadas de las resoluciones administrativas, emitiendo 9 Resoluciones de la Impugnación; se dio cumplimiento a una resolución dictada por los Tribunales Federales, en la que se confirma, modifica ó revoca la resolución impugnada.

Asimismo, se dio continuidad a 103 procedimientos por denuncias y 51 Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo en información previa, para las primeras 103 expedientes y para las segundas 51 expedientes; respecto a denuncias se inició, radicó y sustanció el procedimiento administrativo disciplinario mediante la integración de 148 expedientes y otorgando la garantía de audiencia al servidor público para ofrecer pruebas y

formular alegatos, generando 289 actas o acuerdos, estudiando y valorando las constancias que integran los expedientes y elaborando 509 proyectos de resolución; en relación a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, se otorga al servidor público su garantía de audiencia, ofreciendo pruebas que a su interés convengan, desahogándose a través de 9 actas administrativas; estudiando y valorando las constancias, elaborándose 51 Proyectos de Resolución Administrativa ó, en su caso la determinación, a efecto de proponer al Contralor, el resultado que en términos de ley recaerá en la denuncia presentada.

Respecto a denuncias, se verificó el cumplimiento de 501 resoluciones relacionadas con las sanciones impuestas; radicando, tramitando, estudiando y valorando a su vez, las constancias de los recursos de inconformidad en contra de las resoluciones dictadas, así como elaborar 6 proyectos de resolución y, en etapa posterior, se tramitan y atienden 14 amparos interpuestos. En materia de Responsabilidad Resarcitoria, se verificó el cumplimiento a las determinaciones cuando de la resolución administrativa emitida se impongan sanciones, obligando al servidor público a cumplir mandato de la autoridad, dando seguimiento a 13 resoluciones emitidas.

Las representaciones de la Contraloría en el Estado de México, reciben y regulan las quejas y denuncias formuladas en contra de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal 240 Valle de México, 167 Delegación Regional Chalco y 116 Delegación Regional Sur, iniciando y tramitando los expedientes de información previa respectivamente.

En relación a Situación Patrimonial, elaboró y difundió el Padrón del Personal obligado a rendir declaración patrimonial; recibió, registró y capturó mil 425 manifestaciones de bienes; determinó a 80 servidores públicos sujetos a Procedimiento administrativo; elaboró 118 Proyectos de Resolución; coordinó y supervisó 20 actos de entrega-recepción de las Unidades Administrativas y de los Secretarios Técnicos.

El Programa Anual de Auditoría lo aplica la Dirección de Auditoría Interna, efectuando las siguientes acciones; en materia de Análisis del Egreso realizó 8 Auditorías Financieras concluidas a las cuentas partidas 3701 Gastos de Viaje; 3702 Viáticos Eventuales; 3201 Arrendamiento de Edificios y Locales; 2305 Enseres de Oficina; 3102 Servicio de Telefonía Convencional y Celular; 3504 Reparación y Mantenimiento de Inmuebles; 5205 Equipo de Computación; 5301 Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, por el periodo del 1º de Enero del 2010 al 31 de Enero del 2011.

Respecto al área de Control se concluyeron 12 seguimientos de auditoría administrativa, al Departamento de Seguridad, la Estancia Infantil, Departamento de Administración de Personal; Dirección de Vinculación Municipal; Departamento de Bienes Muebles, a la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas del INESLE, Dirección de Informática, Departamento de Administración del OSFEM, etc; del Poder Legislativo. Concluyó 8 seguimientos de Auditoría Financiera a las cuentas-partidas 2211 Productos Alimenticios, 3413 Subcontratación de Servicios con Terceros, 3601 Gastos de Publicidad y Propaganda, 11,0001 Caja del poder Legislativo por el ejercicio 2009, respectivamente; 3701 Gastos de Viaje, 3702 Viáticos Eventuales, 3201 Arrendamientos de Edificios y Locales, 2305 Enseres de Oficina por el periodo del 1º de enero de 2010 al 31 de Enero del 2011, respectivamente.

En materia de Evaluación se concluyeron 12 auditorías en las siguientes oficinas: Departamento de Administración de Personal, Dirección de Vinculación Municipal, Departamento de Bienes Muebles, Dirección de Informática, Departamento de Administración del OSFEM; Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas del INESLE, Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, Departamento de Comedor, Departamento de Mantenimiento y Servicios, Departamento de Oficialía de Partes del OSFEM, Departamento de Capacitación de la dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Dirección de Situación Patrimonial; así como 3 Auditorías de Obra “al Suministro e Instalación de Cubierta de la Estancia Infantil”, etc.

Las acciones de Vinculación Municipal cubrieron las tareas que, en materia de coordinación, colaboración y difusión institucional, establece la Contraloría; concretándose a las siguientes acciones: se supervisó 37 asesorías en evaluación, Ética, Transparencia del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como la realización y difusión de 6 estudios e investigaciones sobre Control, Evaluación, Ética y Transparencia del Gobierno y la Administración Pública Municipal; como Planes de Desarrollo Municipal, brindó 10 asesorías,

respecto al Marco Normativo de los Dictámenes de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal; efectuó 27 análisis del costo de Estructuras Orgánicas Municipales, ejercicio 2010 y 58 estudios comparativos y seguimiento de los resultados obtenidos en los estudios realizados a las Estructuras Orgánicas y Salariales de los HH. ayuntamientos; como Convenios de Colaboración, coordinó cursos sobre Control, Evaluación, Ética y Transparencia del Gobierno y Administración Pública Municipal, beneficiándose servidores públicos de los municipios de la Zona Valle de Toluca, Zona Oriente, Zona Valle de México y Zona Sur, mediante 31 cursos sobre: Transparencia, Dictamen de Reconducción, Análisis de los Planes de Desarrollo Municipal 2009-2012, Migración, Remesas, Diplomacia, Fondos Internacionales, Análisis y Evaluación de los Planes de Desarrollo, Responsabilidades, Auditoría Financiera y de Obra, Reglamentación Municipal y Responsabilidades; impartió 16 cursos de capacitación a Funcionarios y Servidores Públicos Municipales, sobre: Combate a la Corrupción y Ética de los Servidores Públicos, Planeación y Presupuestación 2012, etc.

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El Instituto de Estudios Legislativos (INESLE), desarrolla el análisis, la investigación y la generación de productos y difusión de los temas económicos, políticos y sociales relacionados con el estudio de la historia, funciones, acciones y prácticas parlamentarias del Estado de México, acorde a las atribuciones establecidas en su reglamento, coadyuvando con los Legisladores y demás servidores públicos al mejoramiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se implanten por la Legislatura; de esta forma, el trabajo realizado durante el ejercicio generó los siguientes resultados:

En materia de acciones relacionadas con las finanzas públicas del Estado, se atendió el análisis, estudio y/o elaboración de diversos documentos, como son:

Se realizaron 4 boletines de Economía y Finanzas Públicas, publicándose los Boletines No. 7, 8, 9 y 10; realizándose un estudio derecho comparado, entre estos un paquete de reformas presupuestadas por el Gobernador del Estado de México; como investigación realizó estudios sobre: Instalación de la Legislatura y Periodos de Sesiones; Facultades y Obligaciones de los Diputados; Atribuciones de la Legislatura; etc.

Brindándose el apoyo técnico consultivo a Legisladores, entregándoles el resultado de las investigaciones sobre los temas “La Normatividad en el Estado de México que regula la Instalación y Funcionamiento de Gasolineras e Instalaciones de Servicio”, “El Panorama de los Derechos de los Animales Domésticos” y “El Suicidio en los Jóvenes”.

Para las actividades de Docencia y Vinculación (formación académica), en el ámbito nacional se presentaron los siguientes logros: se realizaron 4 conferencias en el marco del XIII Congreso de la Asociación Nacional de Instituciones de Investigaciones Legislativas. En materia de convenios se negoció, con la fundación Manuel Jiménez Abad, la UAEM y OSFEM, su firma para concretarla en el transcurso de 2011, así como, el Instituto Ortega y Gasset, el Colegio de México, el Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., F.C.P y S.U.A.E.M. y C.I.D.E; se establecieron las bases para la realización del Diplomado en “Derecho Legislativo”, mediante convenio con la U.A.E.M.

Se elaboró y publicó los números 26, 27, 28, 29 y 30 de la revista Parlamentaria; tirando y editándose el número 36 de la revista Iniciativa, se imprimió el No. 1 de la “Guía Técnica Legislativa”, con el tema Paquete económico Federal y Gasto Federalizado para el Estado de México 2012, supliendo el boletín “Economía y Finanzas”; sumado a esto, se actualizó 12 de la página WEB actualizándose la información de las publicaciones (Revistas: Iniciativa, Revista Parlamentaria; Boletín de Economía y Finanzas); realizándose 12 actualizaciones al Centro de Documentación INESLE, con la recepción de diversa documentación por acuerdo o convenio, como:

La edición de Libros “Constituciones del Estado de México y sus Reformas 1824-2008”; “161 Biografías de Mexiquenses Ilustres” y “Efemérides Históricas del Estado de México”; editó la memoria del XIII Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, estudio comparativo de las Leyes Orgánicas de los Congresos de las Entidades Federativas, Tomo I y Tomo II.

UNIDAD DE INFORMACIÓN

Acorde a sus atribuciones, brinda atención profesional al público en general en sus demandas de información; así como hacer pública la información de oficio. La Unidad de Información recibió, registró, clasificó y turnó 386 solicitudes de información del Poder Legislativo, a las oficinas correspondientes, notificando al particular la información; recabando, difundiendo y actualizando la información pública de oficio; así como recibió 29 recursos de revisión, emitiendo los informes de justificación correspondiente.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENE-DIC AUTORIZADO	PRESUPUESTO ENE-DIC EJERCIDO	VARIACIONES ABS	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	926,086.9	900,753.4	-25,333.5	-2.7
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	253,798.9	261,347.5	7,548.6	3.0
1111	Dietas	62,943.8	62,915.8	-28.0	0.0
1131	Sueldo base	190,855.1	198,431.7	7,576.6	4.0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,808.7	2,707.1	-101.6	-3.6
1221	Sueldo por interinato	500.0	0.0	-500.0	-100.0
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	2,308.7	2,707.1	398.4	17.3
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	514,264.4	513,071.3	-1,193.1	-0.2
1311	Prima por años de servicio	5,381.9	2,945.8	-2,436.1	-45.3
1312	Prima de antigüedad	750.0	1,130.6	380.6	50.7
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	120.0	20.7	-99.3	-82.7
1321	Prima vacacional	13,351.5	14,075.0	723.5	5.4
1322	Aguinaldo	52,797.9	47,465.9	-5,332.0	-10.1
1323	Aguinaldo de eventuales	234.5	235.4	1.0	0.4
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	500.0	219.6	-280.4	-56.1
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	5,800.0	7,004.9	1,204.9	20.8
1341	Compensación	13,958.3	16,174.7	2,216.3	15.9
1345	Gratificación	410,190.3	415,618.8	5,428.5	1.3
1346	Gratificación por convenio	9,430.0	7,617.1	-1,812.9	-19.2
1347	Gratificación por productividad	1,750.0	562.9	-1,187.1	-67.8
1400	SEGURIDAD SOCIAL	53,309.5	57,017.8	3,708.3	7.0
1412	Cuotas de servicio de salud	36,609.5	17,813.8	-18,795.7	-51.3
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	2,600.0	22,324.7	19,724.7	758.6
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	2,800.0	3,810.5	1,010.5	36.1
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del issemym	3,900.0	3,951.3	51.3	1.3
1416	Riesgo de trabajo	3,900.0	4,409.5	509.5	13.1
1441	Seguros y fianzas (seguro de vida)	3,500.0	4,708.0	1,208.0	34.5
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	74,253.6	39,387.8	-34,865.7	-47.0
1511	Cuotas para fondo de retiro	48,036.2	20,033.0	-28,003.3	-58.3
1522	Liquidación por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	4,000.0	0.0	-4,000.0	-100.0
1541	Becas para hijos de trabajadores	2,496.0	2,664.6	168.6	6.8
1542	Días cívicos y económicos	900.0	885.9	-14.1	-1.6
1544	Día del servidor público	4,000.0	1,485.8	-2,514.2	-62.9
1546	Otros gastos derivados de convenio	1,300.0	3,179.5	1,879.5	144.6
1551	Becas institucionales	7,500.0	4,704.5	-2,795.5	-37.3
1561	Elaboración de tesis	150.0	138.1	-11.9	-7.9
1565	Despensa	5,871.3	6,296.4	425.1	7.2
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	6,651.8	5,840.0	-811.9	-12.2
1711	Reconocimiento a servidores publicos	1,000.0	559.6	-440.4	-44.0
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	5,651.8	5,280.3	-371.5	-6.6
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	21,000.0	21,381.9	381.9	1.8
1811	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	21,000.0	21,381.9	381.9	1.8
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,606.6	79,141.9	16,535.4	26.4
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,686.1	14,896.1	-2,789.9	-15.8
2111	Materiales y útiles de oficina	7,959.4	4,497.7	-3,461.7	-43.5
2112	Enseres de oficina	827.0	740.5	-86.5	-10.5
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	634.9	0.4	-634.4	-99.9
2131	Material estadístico y geográfico	66.5	0.0	-66.5	-100.0

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y NATURALEZA DE GASTO
(Miles de Pesos)

CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENE-DIC		VARIACIONES	
		AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,287.7	7,015.4	1,727.7	32.7
2151	Material de foto, cine y grabación	351.1	216.2	-134.9	-38.4
2152	Material de información	1,038.2	775.2	-263.0	-25.3
2161	Material y enseres de limpieza	1,324.3	1,140.9	-183.4	-13.8
2171	Material didactico	101.0	216.7	115.7	100.0
2181	Material para identificación y registro	96.0	293.1	197.1	205.3
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22,873.7	37,431.7	14,558.0	63.6
2211	Productos alimenticios para personas	22,759.6	37,245.5	14,485.9	63.6
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	114.1	186.2	72.1	63.2
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	2,750.0	1,135.6	-1,614.4	-58.7
2461	Material eléctrico y electrónico	345.9	481.2	135.3	39.1
2481	Materiales complementarios	801.9	176.6	-625.3	-78.0
2482	Material de señalización	197.9	17.6	-180.4	-91.1
2483	Árboles y plantas de ornato	126.0	193.1	67.1	53.2
2491	Materiales de construcción	1,278.2	267.2	-1,011.0	-79.1
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	800.0	762.4	-37.6	-4.7
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	600.0	648.0	48.0	8.0
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	200.0	114.4	-85.6	-42.8
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,322.6	17,980.8	3,658.3	25.5
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	14,322.6	17,980.8	3,658.3	25.5
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,896.4	1,475.0	-1,421.5	-49.1
2711	Vestuario y uniformes	270.6	1,284.3	1,013.6	374.5
2731	Artículos deportivos	495.4	35.5	-459.9	-92.8
2751	Blancos y otros productos textiles	2,130.4	155.2	-1,975.2	-92.7
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	275.6	146.1	-129.5	-47.0
2831	Prendas de protección	275.6	146.1	-129.5	-47.0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,002.2	5,314.1	4,311.9	430.3
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	462.8	227.4	-235.4	-50.9
2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	182.3	801.8	619.5	339.8
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	0.0	4,284.6	4,284.6	100.0
2971	Artículos para la extinción de incendios	357.0	0.3	-356.7	-99.9
3000	SERVICIOS GENERALES	270,036.2	284,316.3	14,280.1	5.3
3100	SERVICIOS BÁSICOS	27,732.0	27,961.6	229.6	0.8
3111	Servicio de energía eléctrica	3,131.8	3,960.1	828.3	26.4
3121	Gas	0.0	192.7	192.7	100.0
3131	Servicio de agua	525.9	252.1	-273.8	-52.1
3141	Servicio de telefonía convencional	1,813.0	4,332.5	2,519.5	139.0
3151	Servicio de telefonía celular	20,375.9	18,117.4	-2,258.5	-11.1
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	847.2	202.1	-645.1	-76.1
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	810.0	239.0	-571.0	-70.5
3171	Servicios de acceso a internet	0.0	505.8	505.8	100.0
3181	Servicio postal y telegráfico	228.3	159.9	-68.4	-30.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,415.0	24,784.4	8,369.4	51.0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	9,273.8	9,635.1	361.3	3.9
3251	Arrendamiento de vehículos	900.3	980.6	80.3	8.9
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,241.0	14,168.7	7,927.7	127.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENE-DIC AUTORIZADO	PRESUPUESTO ENE-DIC EJERCIDO	VARIACIONES ABS	%
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	36,519.7	37,310.7	791.0	2.2
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	30,648.2	31,980.3	1,332.1	4.3
3331	Servicios informáticos	770.2	1,791.9	1,021.7	132.7
3341	Capacitación	944.6	1,529.2	584.6	61.9
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales	210.5	30.9	-179.6	-85.3
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	3,000.0	1,953.6	-1,046.4	-34.9
3381	Servicios de vigilancia	26.4	24.8	-1.6	-6.0
3391	Servicios profesionales	919.8	0.0	-919.8	-100.0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,663.4	3,648.3	-1,015.1	-21.8
3411	Servicios bancarios y financieros	1,099.6	336.9	-762.7	-69.4
3451	Seguros y fianzas	3,394.2	3,104.7	-289.5	-8.5
3471	Fletes y maniobras	169.7	206.8	37.1	21.9
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,471.9	21,714.5	1,242.6	6.1
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	3,014.2	5,535.3	2,521.1	83.6
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	2,144.4	0.0	-2,144.4	-100.0
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	1,085.1	939.9	-145.3	-13.4
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	185.0	209.7	24.7	13.4
3533	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	754.8	356.7	-398.1	-52.7
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	8,500.0	9,661.1	1,161.1	13.7
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	65.6	4,733.2	4,667.6	7,116.1
3591	Servicios de fumigación	4,722.8	278.6	-4,444.2	-94.1
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	47,839.1	56,689.8	8,850.7	18.5
3611	Gastos de publicidad y propaganda	35,067.7	42,447.0	7,379.2	21.0
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	12,473.0	13,772.7	1,299.6	10.4
3641	Servicios de fotografía	230.3	392.0	161.7	70.2
3651	Servicios de cine y grabación	68.1	57.4	-10.7	-15.8
3661	Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet	0.0	20.9	20.9	100.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	70,801.5	66,659.9	-4,141.6	-5.8
3711	Transportación aérea	2,052.0	305.8	-1,746.2	-85.1
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	480.3	0.0	-480.3	-100.0
3751	Viáticos nacionales	64,657.6	61,506.2	-3,151.4	-4.9
3761	Viáticos en el extranjero	211.0	393.4	182.4	86.5
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,400.6	4,454.5	1,053.9	31.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,350.8	37,985.0	2,634.2	7.5
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,413.4	544.5	-868.8	-61.5
3822	Espectáculos cívicos y culturales	11,372.8	13,153.9	1,781.2	15.7
3831	Congresos y convenciones	2,296.7	5,881.6	3,585.0	156.1
3851	Gastos de representación	20,268.0	18,404.9	-1,863.1	-9.2
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,242.7	7,562.1	-2,680.7	-26.2
3922	Otros impuestos y derechos	2,148.8	1,767.4	-381.4	-17.8
3991	Cuotas y suscripciones	449.6	504.4	54.8	12.2
3992	Gastos de servicios menores	2,509.3	3,173.8	664.6	26.5
3993	Estudios y análisis clínicos	500.0	408.5	-91.5	-18.3
3996	Subcontratación de servicios con terceros	4,635.0	1,707.9	-2,927.1	-63.2

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO Y NATURALEZA DE GASTO
(Miles de Pesos)

CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENE-DIC		VARIACIONES	
		AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
4400	AYUDAS SOCIALES	33,682.6	57,239.8	23,557.2	69.9
4413	Cooperaciones y ayudas	33,512.6	55,366.7	21,854.2	65.2
4422	Becas	170.0	1,873.1	1,703.1	1,001.8
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,249.5	29,084.2	10,834.7	59.4
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,569.8	11,035.9	3,466.1	45.8
5111	Muebles y enseres	2,274.5	1,138.7	-1,135.9	-49.9
5132	Artículos de biblioteca	64.7	17.9	-46.8	-72.4
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales	30.6	28.7	-1.9	-6.3
5151	Bienes informáticos	5,200.0	9,850.7	4,650.7	89.4
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,004.5	1,258.4	-746.1	-37.2
5211	Equipo eléctrico y electrónico de oficina	1,020.1	440.5	-579.6	-56.8
5231	Equipo de foto, cine y grabación	918.4	804.5	-113.9	-12.4
5291	Equipo educacional y recreativo	66.0	13.4	-52.6	-79.7
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	68.0	25.0	-43.0	-63.3
5311	Equipo médico y de laboratorio	68.0	25.0	-43.0	-63.3
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,064.0	14,400.3	9,336.3	184.4
5411	Vehículos y equipo terrestre	5,064.0	14,400.3	9,336.3	184.4
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,483.2	2,304.8	-178.4	-7.2
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	92.0	45.4	-46.6	-50.7
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	1,392.7	1,441.3	48.5	3.5
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.0	382.0	382.0	100.0
5671	Herramientas, maquina herramienta y equipo	0.0	5.4	5.4	100.0
5692	Maquinaria y equipo diverso	998.4	430.8	-567.7	-56.9
5900	ACTIVOS INTANGIBLES.	1,060.0	59.9	-1,000.1	-94.4
5911	Software	0.0	42.9	42.9	100.0
5941	Derechos	60.0	0.0	-60.0	-100.0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	1,000.0	17.0	-983.0	-98.3
TOTAL		1,310,661.8	1,350,535.7	39,874.0	3.0

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	0	Acreedores Diversos	200,499.17
Bancos	7,302.52	Proveedores	0
Inversiones y Valores	169,167.20	Retenciones a Favor de Terceros	7.95
Deudores Diversos	4,535.20		
Documentos Por Cobrar	221.52	TOTAL CIRCULANTE	200,507.12
Anticipo a Proveedores	101.72		
Almacén	6,145.78		
Muebles y Enseres	94,187.04	NO CIRCULANTE	
Equipo Educacional Recreativo	15,735.42		
Equipo Médico y de Laboratorio	54.96	TOTAL NO CIRCULANTE	
Vehículos y Equipo Terrestre	90,710.74		
Maquinaria y Equipo Diverso	16,979.74	TOTAL PASIVO	200,507.12
Terrenos	21,415.51		
Edificios y Locales	75,295.21	PATRIMONIO	
Software	42.88	Patrimonio	265,743.35
Patentes, Marcas y Derechos	36.48	Resultado de Ejercicios Anteriores	31,899.67
Licencias	16.99	Resultado del Ejercicio	4,004.22
TOTAL CIRCULANTE	501,948.91	TOTAL PATRIMONIO	301,647.24
NO CIRCULANTE			
Depósitos en Garantía	205.45		
TOTAL NO CIRCULANTE	205.45		
TOTAL ACTIVO	502,154.36	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	502,154.36

POLÍTICAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros presentan la información de acuerdo a las bases técnicas que sustenta el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y a los criterios que emita el Consejo de Armonización Contable; de manera particular para el H. Poder Legislativo dicho Manual no exige el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

A).- INVERSIONES Y VALORES

Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados que se reconocen en resultados en los periodos en que se generan, su importe no excede a su valor de mercado.

B).- PATRIMONIO

A partir del presente ejercicio, el registro de los Activos Fijos se realiza de conformidad a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, VI Políticas de Registro-Activo Fijo y a la Guía Contabilizadora.

C).- INGRESOS

Los ingresos por subsidio de Operación e Inversión del Gobierno del Estado de México se acreditan a los resultados del ejercicio en que se otorgan.

D).- DEUDORES DIVERSOS

Los saldos que se reportan en esta cuenta, son en su mayoría por anticipos de gastos a comprobar, anticipos y apoyos para gastos.

E).- ALMACÉN

Esta cuenta se integra por los siguientes almacenes:

- Comedor
- Consumibles de Cómputo
- Papelería
- Servicios generales
- Utensilios de comedor

F).- ACREEDORES DIVERSOS

Se integra principalmente de lo siguiente:

- FONDO DE INVERSIÓN PARA PRESTACIONES DIFERIDAS:

El H. Poder Legislativo tiene instituido un plan de prestaciones de largo plazo consistente en Fondo de Ahorro para Funcionarios y empleados, los recursos financieros son depositados en contratos de inversión de valores, reconociéndose como un pasivo de largo plazo en razón de que solo se puede retirar el término de la relación laboral de los beneficiarios.

Los intereses que generan las inversiones se capitalizan y distribuyen en proporción a los saldos individuales de cada servidor público.

G).- CONTINGENTE

El Impuesto Sobre la Renta causado y retenido a todos los servidores públicos del Poder Legislativo se determina siguiendo las Políticas del Gobierno del Estado de México, mismas que son omisas parcialmente de lo dispuesto en los artículos 113 y artículo 8 transitorio del decreto del 1º de octubre del 2007 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



4

PODER JUDICIAL



4.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2011, se asignó al Poder Judicial un presupuesto de 2 mil 403 millones 996 mil pesos, más ampliaciones presupuestales por un monto 11 millones 191.1 miles de pesos, generando un total autorizado de 2 mil 415 millones 187.1 miles de pesos, lo que representa un aumento en relación al año anterior del 5.2 por ciento, siendo facultad del Poder Judicial su integración y distribución.

El gasto público se sujetó a los criterios de objetividad, equidad, austeridad y transparencia, procurando siempre que los recursos se canalizaran a la impartición de justicia, a la administración de la misma, coadyuvando a otorgar buen servicio a la ciudadanía.

El ejercicio presupuestal de los capítulos de gasto presentan en su conjunto el importe de 2 mil 415 millones 160 mil pesos, determinándose así una variación de 27.1 miles de pesos con respecto al autorizado, la cual corresponde a la radicación de recursos federales realizada en el mes de diciembre, que no fue ejercida en su totalidad y reintegrada a la instancia correspondiente en el ejercicio 2012.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,988,758.6	0.0	1,988,758.6	1,988,758.6	0.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,482.2	0.0	46,482.2	46,482.2	0.0
3000	SERVICIOS GENERALES	99,555.2	6,091.1	105,646.3	105,646.3	0.0
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,806.1	0.0	1,806.1	1,806.1	0.0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	48,021.6	5,100.0	53,121.6	53,094.4	27.1
6000	OBRAS PUBLICAS	219,372.3	0.0	219,372.3	219,372.3	0.0
TOTAL PRESUPUESTO 2011		2,403,996.0	11,191.1	2,415,187.1	2,415,160.0	27.1

Como se podrá observar, en estos capítulos de erogación presupuestal, los servicios personales absorben el 82.3 por ciento del presupuesto ejercido, continuando en orden de importancia la obra pública y servicios generales, con el 9.1 y 4.4 por ciento, respectivamente.

Se tuvo el cuidado de respetar el ejercicio presupuestal en base a lo presupuestado manteniendo siempre la suficiencia presupuestaria dentro de cada una de las partidas, esto mediante adecuaciones presupuestales autorizadas por el consejo de la judicatura, durante el mes de diciembre de 2011.

INFORME DEL PRESUPUESTO 2011

De la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial el presupuesto se ejecuto en 6 líneas estratégicas que permitieron optimizar esfuerzos y recursos, cumpliendo con las metas planteadas para el año 2011. Esta distribución se refleja en el siguiente cuadro:

CLAVE	PROYECTO	MONTO EJERCIDO
0101	Dirección Coordinación y Apoyo de la Acción Jurisdiccional	239,171.1
0105	Juicios Orales	296,037.5
0106	Procedimiento de la Función Jurisdiccional	1,573,765.3
0107	Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.	38,844.9
0108	Profesionalización y Especialización en Materia Judicial.	27,031.5
0201	Construcción para la Impartición de Justicia	240,309.7
TOTAL		2,415,160.0

0101 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO DE LA ACCIÓN JURISDICCIONAL

La dinámica social y la magnitud de los retos a los que actualmente nos enfrentamos, a propiciado llevar a cabo, una revisión exhaustiva del marco jurídico y de la estructura administrativa, bajo los cuales se sustenta la impartición y administración de justicia en el estado.

La evolución y crecimiento que ha mostrado el poder judicial, en la última década es notoria, motivado por el incremento de la demanda del servicio y para asumir nuevos ámbitos de competencia.

En este propósito, y con la firme convicción de avanzar en el proceso de modernización y desarrollo administrativo, el Consejo de la Judicatura en su sesión de pleno de fecha 26 de octubre del 2011, y en congruencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015, aprobó la reestructura orgánica de las áreas administrativas dependientes de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura con vigencia a partir del primero de noviembre de 2011, con el objetivo de propiciar mayores niveles de eficacia, eficiencia y transparencia, en el ámbito administrativo institucional.

Dicha reestructura se fundamenta en los principios de: racionalidad y austeridad, funcionalidad, determinación de responsabilidades y actualización del marco normativo.

Es de resaltar que dicha reestructuración no generó un impacto presupuestal, ya que se integra con los recursos humanos, materiales y presupuestales resultantes de la supresión, fusión y reorganización de unidades administrativas.

La plantilla de personal creció en 163 plazas es decir un 3.8 por ciento con respecto al año anterior, llegando a 4 mil 488 servidores judiciales: 3 mil 815 adscritos a órganos jurisdiccionales lo que representa el 85 por ciento del personal y 673 en funciones administrativas, equivalente al 15 por ciento. Con este incremento se fortaleció la función jurisdiccional derivado de la implantación de la nueva modalidad de impartición de justicia.

Cada vez es más recurrente la participación de la mujer y, consecuentemente, su ingreso o promoción respectiva, a través de los cursos y concursos de oposición a que convoca el Consejo de la Judicatura. Debe destacarse que de 3 mil 114 servidores públicos que integran la carrera judicial: 2 mil 2 son mujeres y mil 112 son hombres.

0105 JUICIOS ORALES

Uno de los grandes retos que asumió el Poder Judicial, fue la implantación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 18 de junio de 2008 y, vigente de manera gradual, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y normatividad secundaria, desde octubre de 2009.

La implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal implicó una planeación estratégica que guiara su incorporación, aprovechando los recursos humanos, materiales y de infraestructura; así como, de mantener vigentes los lazos de colaboración con los operadores del nuevo sistema de justicia penal, para sumar esfuerzos institucionales en la realización de los objetivos de procuración y administración de justicia.

Se realizaron acciones que permiten la implantación y transición al nuevo Sistema de Justicia Penal, considerando 5 fases establecidas para su implementación gradual que iniciaron a partir del mes de octubre de 2009 concluyéndose en el mes de octubre de 2011, generando con esto que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México sea uno de los 3 estados de la República que ha cumplido al 100 por ciento con la implementación del sistema adversario de juicios orales en materia penal y familiar.

0106 PROCEDIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Es primordial para el poder judicial informar que en año 2011 se recibieron en primera y segunda instancia 241 mil 603 asuntos atendidos de los cuales se concluyeron 206 mil 575, lo que representa el 85.5 por ciento.

En primera instancia se iniciaron 205 mil 273 y se concluyeron 187 mil 795 asuntos en las materias penal, civil, familiar y justicia para adolescentes; en la segunda instancia se radicarón 18 mil 418 y concluyeron 18 mil 780 asuntos en las materias penal, civil, familiar y justicia para adolescentes.

Es importante señalar que en el nuevo sistema de oralidad se radicarón 4 mil 867 asuntos de los cuales se dictaron 3 mil 53 resoluciones.

0107 MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Para el periodo que se informa, en los 12 centros de mediación y conciliación se iniciaron 15 mil 123 procedimientos, representando un incremento del 18.1 por ciento con respecto al período inmediato anterior; y se concluyeron 10 mil 224 asuntos, es decir el 67.6 por ciento.

Ante la creciente demanda del servicio y la nueva ley de mediación aprobada en enero de 2010, se consideró necesario en este ejercicio dentro de Programa Operativo Anual (P.O.A.) el fortalecimiento de los centros de mediación; para lo cual se creó el Centro de Mediación de Atlacomulco, mismo que atiende 16 municipios; así también, se fortaleció el Centro de Mediación ubicado en Ecatepec de Morelos, que atiende una población estimada en 2 millones de habitantes.

0108 PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA JUDICIAL

A poco de más de 25 años de vida, la ahora Escuela Judicial ha adquirido reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional como una institución a la vanguardia en su género, con programas de capacitación, actualización y profesionalización que contribuyen a formar profesionales de la administración de justicia, que respondan eficientemente a los cambios y transformaciones sociales, siendo menester proyectarse como un espacio promotor de análisis, reflexión, asesoría y consultoría en la materia.

Derivado de las reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado, que regula el juicio predominantemente oral para la materia familiar y a la expedición del nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado, que incorpora el sistema acusatorio penal y, manteniendo el compromiso activo de capacitar a todos nuestros servidores judiciales en ambos sistemas, se impartieron 15 cursos con 496 participantes.

Además, para mantener actualizados a los servidores judiciales, se llevó a cabo el curso denominado "Tesis y Jurisprudencia, Lineamientos Generales", impartido en las 3 sedes de la Escuela Judicial ubicadas en Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, capacitando a un total de 84 servidores judiciales entre Secretarios de Acuerdos y Proyectistas.

Con la finalidad de proporcionar los elementos necesarios a todos los que operan este nuevo sistema, se realizaron 45 cursos-talleres gratuitos para Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados de la Entidad con una participación de mil 350 abogados.

Por otra parte, se atendieron peticiones de otros Tribunales Superiores de Justicia para el desarrollo de cursos en materia de oralidad familiar y para juez ejecutor de sentencias, proporcionando la planeación curricular y docente.

0201 CONSTRUCCIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

En materia de obra pública se ejecutó el programa anual de obra con la finalidad de concluir con el proceso de implementación del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal y Familiar en los 18 Distritos Judiciales, así como para realizar las adecuaciones, mantenimiento y equipamientos necesarios para la operación de los edificios que conforman el Poder Judicial.

Con ello, se ejercieron 219 mil 372.3 miles de pesos, destinados al rubro de obra pública resultando las siguientes obras:

- Edificio de Juzgados Penales de Tlalnepantla
- Adecuación del Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Cuautitlán.
- Adecuación del Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Zumpango.
- Ampliación y Adecuación del Edificio de Juzgados de Control y Juicios Orales de Ecatepec de Morelos.
- Archivo Judicial, Toluca.
- Centro de Convivencia, de Mediación y Sala Colegiada Civil en Ecatepec de Morelos.
- Ampliación y Adecuación de los Juzgados de Control y Juicios Orales de Valle de Bravo.
- Adecuación de los Juzgados de Control y Juicios Orales de Jilotepec.

De igual manera, durante la presente administración se han realizado adecuaciones, mantenimiento y equipamiento necesarios para la operación de los edificios que conforman el Poder Judicial, cuyo importe asciende a 11 millones 790.8 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	%
		ANUAL	EJERCIDO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,988,758.6	1,988,758.6	0.0	0.0
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	836,774.0	836,774.0	0.0	0.0
1121	Haber de retiro	29,387.0	29,387.0	0.0	0.0
1131	Sueldo base	806,204.5	806,204.5	0.0	0.0
1133	Horas clase	1,182.4	1,182.4	0.0	0.0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	690,138.8	690,138.8	0.0	0.0
1311	Prima por años de servicio	11,899.4	11,899.4	0.0	0.0
1312	Prima de antigüedad	1,628.7	1,628.7	0.0	0.0
1313	Prima adicional permanencia en el servicio	582.8	582.8	0.0	0.0
1321	Prima vacacional	55,297.4	55,297.4	0.0	0.0
1322	Aguinaldo	134,004.3	134,004.3	0.0	0.0
1324	Vacaciones no disfrutadas	311.2	311.2	0.0	0.0
1325	Prima dominical	851.4	851.4	0.0	0.0
1331	Horas extraordinarias	2,007.3	2,007.3	0.0	0.0
1341	Compensación	17,618.7	17,618.7	0.0	0.0
1345	Gratificación burócrata	422,053.0	422,053.0	0.0	0.0
1346	Gratificación por convenio	43,609.7	43,609.7	0.0	0.0
1347	Gratificación por productividad	218.6	218.6	0.0	0.0
1349	Estudios superiores	56.4	56.4	0.0	0.0
1400	SEGURIDAD SOCIAL	135,011.6	135,011.6	0.0	0.0
1412	C. Serví. De salud	42,012.0	42,012.0	0.0	0.0
1413	C. Sist. solidario de reparto	52,876.4	52,876.4	0.0	0.0
1414	C. Sist. Capitalización individual	8,270.5	8,270.5	0.0	0.0
1415	Gastos generales de administración	9,352.8	9,352.8	0.0	0.0
1416	Riesgos de trabajo	10,434.4	10,434.4	0.0	0.0
1441	Seguros y fianzas	12,065.4	12,065.4	0.0	0.0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	130,157.3	130,157.3	0.0	0.0
1511	Fondo de retiro	21,133.4	21,133.4	0.0	0.0
1512	Seguro de separación individualizado	14,214.7	14,214.7	0.0	0.0
1521	Indemnización accidentes de trabajo	35.8	35.8	0.0	0.0
1522	Liquidaciones por indemnizaciones	405.8	405.8	0.0	0.0
1531	Prima por jubilación	912.6	912.6	0.0	0.0
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	190.6	190.6	0.0	0.0
1542	Días económicos	504.7	504.7	0.0	0.0
1544	Día del servidor publico	588.8	588.8	0.0	0.0
1546	Otros gastos derivados de convenio	23,800.3	23,800.3	0.0	0.0
1561	Elaboración de tesis	2.8	2.8	0.0	0.0
1562	Seguro de vida	6,969.3	6,969.3	0.0	0.0
1563	Viáticos	13,001.8	13,001.8	0.0	0.0
1565	Despensa	48,396.7	48,396.7	0.0	0.0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,172.1	151,172.1	0.0	0.0
1711	Reconocimiento a servidores públicos	151,172.1	151,172.1	0.0	0.0
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	45,504.9	45,504.9	0.0	0.0
1811	2.5 % sobre erogaciones	45,504.9	45,504.9	0.0	0.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,482.2	46,482.2	0.0	0.0
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	11,909.7	11,909.7	0.0	0.0
2111	Materiales y útiles de oficina	5,113.2	5,113.2	0.0	0.0
2112	Enseres de oficina	203.7	203.7	0.0	0.0
2121	Material de imprenta y reproducción	118.2	118.2	0.0	0.0
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bie	3,437.7	3,437.7	0.0	0.0
2151	Material de foto, cine y grabación	95.7	95.7	0.0	0.0
2152	Material de información	708.6	708.6	0.0	0.0
2161	Material de limpieza	1,524.3	1,524.3	0.0	0.0
2181	Material para identificación y registro	708.3	708.3	0.0	0.0

PODER JUDICIAL

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	%
		ANUAL	EJERCIDO		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	1,548.8	1,548.8	0.0	0.0
2461	Material eléctrico y electrónico	724.9	724.9	0.0	0.0
2481	Materiales complementarios	156.2	156.2	0.0	0.0
2482	Material de señalización	123.1	123.1	0.0	0.0
2483	Árboles y plantas de ornato	42.0	42.0	0.0	0.0
2491	Materiales de construcción	259.0	259.0	0.0	0.0
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	243.7	243.7	0.0	0.0
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	102.2	102.2	0.0	0.0
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	65.3	65.3	0.0	0.0
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	36.9	36.9	0.0	0.0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,135.6	12,135.6	0.0	0.0
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,135.6	12,135.6	0.0	0.0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,753.0	16,753.0	0.0	0.0
2711	Vestuario, uniformes y blancos	16,277.1	16,277.1	0.0	0.0
2721	Prendas de protección personal	184.2	184.2	0.0	0.0
2731	Artículos deportivos	291.7	291.7	0.0	0.0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,032.9	4,032.9	0.0	0.0
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	213.8	213.8	0.0	0.0
2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	3,818.5	3,818.5	0.0	0.0
2971	Artículos para la extinción de incendios	0.5	0.5	0.0	0.0
3000	SERVICIOS GENERALES	105,646.3	105,646.3	0.0	0.0
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,995.9	22,995.9	0.0	0.0
3111	Servicio de energía eléctrica	9,845.3	9,845.3	0.0	0.0
3131	Servicio de agua	2,210.5	2,210.5	0.0	0.0
3141	Servicio de telefonía convencional y celular	8,180.0	8,180.0	0.0	0.0
3161	Serv. De radiolocalización y telecomunicación	135.5	135.5	0.0	0.0
3162	Serv. De conduc. De señales analógicas y digitales	911.5	911.5	0.0	0.0
3181	Servicio postal y telegráfico	1,713.1	1,713.1	0.0	0.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,434.5	3,434.5	0.0	0.0
3221	Arrendamiento de edificios, locales y terrenos	1,669.5	1,669.5	0.0	0.0
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,765.0	1,765.0	0.0	0.0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	33,386.3	33,386.3	0.0	0.0
3311	Asesorías asociadas de convenios o acuerdos	5,069.5	5,069.5	0.0	0.0
3341	Capacitación	3,167.7	3,167.7	0.0	0.0
3361	Otros servicios comerciales	1,065.4	1,065.4	0.0	0.0
3362	Impresión de documento oficiales para la prestación	1,145.5	1,145.5	0.0	0.0
3381	Servicio de vigilancia	22,938.1	22,938.1	0.0	0.0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,420.8	1,420.8	0.0	0.0
3411	Servicios bancarios y financieros	64.5	64.5	0.0	0.0
3451	Seguros y fianzas	1,319.5	1,319.5	0.0	0.0
3471	Fletes y maniobras	36.7	36.7	0.0	0.0
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	19,923.9	19,923.9	0.0	0.0
3511	Reparac. Y mtto. De inmuebles	3,648.3	3,648.3	0.0	0.0
3512	Adaptación de locales y edific	6,090.2	6,090.2	0.0	0.0
3521	Reparación y mtto de mobiliario y equipo de oficina	1,089.2	1,089.2	0.0	0.0
3531	Reparac. Y mtto. De bienes informáticos y microfilm	21.8	21.8	0.0	0.0
3532	Instalaciones menores especial	5,234.9	5,234.9	0.0	0.0
3533	Rep. Y mtto. Eq. De redes de tele y r	0.1	0.1	0.0	0.0
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	1,881.8	1,881.8	0.0	0.0
3571	Reparación y mantenimiento de maquinaria	1,321.6	1,321.6	0.0	0.0
3581	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	636.0	636.0	0.0	0.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	%
		ANUAL	EJERCIDO		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,929.5	4,929.5	0.0	0.0
3611	Gastos de publicidad y propaga	2,363.5	2,363.5	0.0	0.0
3612	Publicaciones oficiales p/difu	1,515.4	1,515.4	0.0	0.0
3621	Gastos de publicidad en materia comercial	884.5	884.5	0.0	0.0
3651	Serv. De foto, cine y grabación	107.4	107.4	0.0	0.0
3691	Otros servicios de información	58.7	58.7	0.0	0.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,889.2	8,889.2	0.0	0.0
3721	Gastos de traslado vía terrestre	2,308.2	2,308.2	0.0	0.0
3751	Viáticos nacionales	4,608.7	4,608.7	0.0	0.0
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,972.3	1,972.3	0.0	0.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	7,966.3	7,966.3	0.0	0.0
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	5,341.5	5,341.5	0.0	0.0
3831	Congresos y convenciones	2,624.8	2,624.8	0.0	0.0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,699.9	2,699.9	0.0	0.0
3922	Otros impuestos y derechos	634.1	634.1	0.0	0.0
3992	Gastos de servicios menores	2,065.8	2,065.8	0.0	0.0
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,806.1	1,806.1	0.0	0.0
4400	AYUDAS SOCIALES	1,806.1	1,806.1	0.0	0.0
4421	Subsidio para capacitación y becas	1,689.4	1,689.4	0.0	0.0
4453	Donativos a inst. Sin fines de lucro	116.7	116.7	0.0	0.0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53,121.6	53,094.4	27.1	0.1
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	26,026.7	26,026.7	0.0	0.0
5111	Muebles y enseres	13,415.0	13,415.0	0.0	0.0
5133	Objetos obras de arte históricas y culturales	339.2	339.2	0.0	0.0
5151	Bienes informáticos	12,272.5	12,272.5	0.0	0.0
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,911.7	1,911.7	0.0	0.0
5211	Eq. Eléctrico y electrónico de oficina	1,683.6	1,683.6	0.0	0.0
5231	Eq. De foto, cine y grabación	228.1	228.1	0.0	0.0
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,296.5	4,296.5	0.0	0.0
5411	Vehículos y eq. De transporte	4,296.5	4,296.5	0.0	0.0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,886.7	20,859.5	27.1	0.1
5651	Eq. Y aparatos para comunicac., telecomunicación y r	19,463.8	19,436.7	27.1	0.1
5671	Herramientas, maq. Y equipo	1,422.9	1,422.9	0.0	0.0
6000	OBRAS PUBLICAS	219,372.3	219,372.3	0.0	0.0
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	219,372.3	219,372.3	0.0	0.0
6122	Obra estatal	216,466.3	216,466.3	0.0	0.0
6153	Supervisión y control de la obra publica	2,906.1	2,906.1	0.0	0.0
TOTAL PRESUPUESTO 2011		2,415,187.1	2,415,160.0	27.1	0.0

4.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	17.5	Prestamos	15,345.2
Bancos	249,953.8	Retenciones	1,628.8
Deudores Diversos	4,374.0	Acreedores Diversos	229,985.6
Anticipo a Proveedores	0.0	Obra Pública	0.0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	254,345.3	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	246,959.5
ACTIVO NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Bienes Muebles e Inmuebles	487,206.5	Patrimonio	156,937.6
Depósitos en Garantía	66.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	957,815.5
Construcciones en Proceso	880,595.2	Resultado del Ejercicio	260,500.3
Anticipo a Contratistas	0.0		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,367,867.6	TOTAL PATRIMONIO	1,375,253.4
TOTAL ACTIVO	1,622,213.0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,622,213.0